

MARZO 2023

MEMORIA

CINCO AÑOS DE LA RED DE LA
GENERALITAT DE OFICINAS DE
ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL
DELITO



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

MEMORIA

Cinco años de la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

Índice

ÍNDICE.....	2
1. PRESENTACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. EL MODELO VALENCIANO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.....	8
3.1. ¿Qué son las oficinas de asistencia a las víctimas del delito (OAVD)?	8
3.2. La Red Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito: Servicio público, especializado, integral e interdisciplinar.....	8
4. LA FUNCIÓN DE LAS OAVD.....	12
4.1. LAS VÍCTIMAS.....	12
4.1.1. Víctimas asistidas.....	12
4.1.3 Víctimas asistidas por provincias, años y OAVD.....	13
4.1.4 Perfil sociodemográfico de las víctimas.....	18
4.1.5 Grupos vulnerables.....	35
4.2. TIPOLOGÍA DELICTIVA.....	48
4.2.1. Principales tipologías delictivas.....	49
4.2.2. Violencia de género.....	51
4.2.3. Víctimas de delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual.....	57
4.2.4. Violencia doméstica.....	59
4.2.5. Víctimas de delitos de trata.....	64
4.2.6. Víctimas de delitos de odio.....	68
4.2.7. Otras tipologías delictivas.....	71
4.3. ACTUACIONES DE LAS OAVD.....	72
4.3.1. Coordinación de las órdenes de protección.....	75
4.4. FUENTES DE REMISIÓN Y DERIVACIONES.....	78
4.4.1. Fuentes de remisión.....	78
4.4.2. Derivaciones.....	80

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	83
5.1. NÚMERO DE OFICINAS DE LA RED	83
5.2. RECURSOS HUMANOS.....	84
5.2.1. Formación continua especializada	86
5.2.2. Inversión.....	87
5.3. SERVICIOS DE APOYO	88
5.3.1. Línea gratuita de atención telefónica 900 50 55 50.....	88
5.3.2. Oficina virtual.....	88
5.3.3. Servicio de traslados a víctimas de violencia de género.....	94
5.3.4. Oficinas de proximidad y equipos itinerantes	98
6. LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL DELITO EN ESPAÑA	99
7. CONCLUSIONES.....	102



1. PRESENTACIÓN

En muchas ocasiones he manifestado que las víctimas y sus derechos constituyen el eje de todo nuestro trabajo de atención y protección, nuestra prioridad política y nuestra preocupación, también personal. El Gobierno Valenciano ha apostado por hacer efectivo el cambio de paradigma dibujado en el Estatuto de la Víctima que ubica a las víctimas en el centro del procedimiento judicial. Desde la aprobación a finales de 2016 del Decreto 165 por el que se crea la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, hemos puesto todos los recursos para hacer efectiva la asistencia, orientación, el acompañamiento, desde el respeto y la sensibilidad, con la pretensión de minimizar el coste emocional, humanizando procesos y evitando la victimización secundaria.

Si alguien ha sufrido las consecuencias de un delito, especialmente si este ha sido de carácter violento, es necesario que todos los recursos de la administración se pongan a su disposición. Por una parte, para orientarle en el proceso judicial si fuera necesario y, sobre todo, para atenderle desde el punto de vista psicológico y social con el fin de que pueda superar este episodio traumático.

La Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, tiene como prioridad el **apoyo a las víctimas de los delitos** y hacer efectivos **sus derechos**. Por ello, asegura los medios necesarios para garantizar los derechos de las víctimas. Esta tarea la hemos realizado mediante la gestión directa como **servicio público** de una red de oficinas que garantizan la **protección integral desde todos los ámbitos**. De esta forma, la atención a las víctimas se convierte en un derecho para ellas y en un deber para las administraciones públicas más allá de que se formalice la denuncia.

Hemos puesto en marcha un sistema que integra todos los recursos que tenemos desde antes de que se presente la denuncia, para que la víctima se sienta acompañada; cuando se formalice, para disponer de la máxima información, garantizar el acompañamiento de la víctima no solo con todos los recursos jurídicos sino también psicológicos y de la pericia profesional especializada para una adecuada valoración del riesgo. Además, desde el primer momento se debe contar con todos los recursos asistenciales existentes ofrecidos por las distintas administraciones públicas. La víctima debe sentirse acompañada y arropada. La administración debe coordinar y hacer efectivos todos los medios y recursos a su alcance para que así sea.

Hemos comprobado con tristeza que las víctimas de la violencia machista son las que demandan principalmente nuestro apoyo. He dicho muchas veces que es el mal medido en números en toda su aterradora y vergonzosa magnitud. Una estadística de la infamia que no podemos consentir que siga aumentando. La creciente demanda de un servicio especializado que dé respuesta a esta preocupación, unido a la obligación de las



administraciones públicas, no solo jurídica sino también moral, exige la puesta en marcha de cuantas medidas, reformas y actuaciones sean necesarias para atajar esta lacra, que atenta directamente contra la libertad de las personas y los derechos humanos. Esto es la base de cualquier acción que desde la administración autonómica se emprenda en este ámbito que, además, tiene el reconocimiento como **servicio esencial**, tal y como recientemente ha establecido la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, que exige que se asuman y adopten las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de los servicios de asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género.

Todos los proyectos, medidas y objetivos que podamos poner en marcha para una justicia más eficaz, un marco de convivencia más seguro y unos recursos públicos mejor administrados pierden el sentido si la mitad de la sociedad no se siente libre. Y no lo es por culpa del terrorismo machista. Por ello, todos los departamentos de la Conselleria, todas las iniciativas, todos los recursos, todos los proyectos, toda la imaginación y todo el trabajo que podamos desarrollar van a estar siempre al servicio de esta causa.

LA MAYOR RED DEL ESTADO DE OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante estos últimos cinco años, hemos trabajado en un modelo que evolucionara desde la asistencia a las víctimas por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Asistencia a las Víctimas del Delito (FAVIDE), a una gestión directa a través de la Red de OAVD, prestada por personal empleado público de la Generalitat Valenciana.

Con la creación de una Red propia de oficinas de asistencia a las víctimas en el ámbito autonómico, la Generalitat no solo da cumplimiento al mandato legal del artículo 27 del Estatuto de la Víctima del Delito sino que, en el marco de su compromiso con la ciudadanía, entiende como una de sus principales prioridades dar apoyo y asistencia a las víctimas de los delitos, ocupándose de la gestión de este servicio público de manera directa, a través de la Conselleria con competencias en materia de justicia, y poniendo a la **víctima del delito en el centro de nuestro sistema judicial**, como sujeto a auxiliar, proteger y asistir.

Debo reconocer aquí la dedicación de todas las personas que han pasado por la Red; todos los profesionales que, con su dedicación y arrojo, han conseguido mejorar la vida de las personas. Muchas gracias por vuestro impulso, por vuestra voluntad y energía, en definitiva, por vuestro trabajo diario en la labor de poner voz y garantizar los derechos de las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana.

Es enorme el esfuerzo realizado, pero el camino continúa y debemos persistir en el trabajo constante, incansable y firme, en la determinación por hacer de éste un servicio público, ejemplar y de calidad, a la altura de las necesidades de la población de valencianos y valencianas que atiende.

*Gabriela Bravo Sanestanislaio
Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública*



2. INTRODUCCIÓN

La necesidad de prestar mayor atención a la situación de la víctima y darle mayor protagonismo en el proceso penal motivó la promulgación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (en adelante Ley 4/2015). Esta Ley incorporó a nuestro ordenamiento la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, que establece las normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

Con el objetivo de desarrollar las previsiones del Estatuto de la Víctima del Delito, se aprobó el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015 y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Este pretende, por un lado, garantizar el reconocimiento y protección por los poderes públicos de los derechos de las víctimas, instando a las administraciones públicas a aprobar y fomentar el desarrollo de protocolos de actuación y procedimientos de coordinación y colaboración; y, por otro lado, regular el funcionamiento y las competencias de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

En este sentido, el Estatuto de la Víctima del Delito, en su artículo 27, establece que las comunidades autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, dentro de su ámbito competencial, las oficinas de asistencia a las víctimas del delito.

Todo ello configura el marco jurídico para la prestación de un servicio público en condiciones de igualdad en todo el Estado, sin perjuicio de las especialidades organizativas de las oficinas según la normativa estatal o autonómica que les resulte de aplicación.

En el caso de la Comunitat Valenciana, se asume esta competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.4 de l'Estatut d'Autonomia y, por ello, un año después de la publicación del Estatuto de la Víctima del Delito y del Real Decreto que lo desarrolla, el Consell aprobó el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (Decreto 165/2016), que entró en vigor el 15 de noviembre de 2016.

En el Decreto 165/2016 la oficina de asistencia a las víctimas del delito se configura como una unidad técnica y multidisciplinar, capaz de centralizar y hacer fácilmente accesible a las víctimas, personas testigos y otras en situación de riesgo (consecuencia de su contacto circunstancial con el delito), no solo los recursos tendentes a garantizar su seguridad, sino también una asistencia integral y especializada a lo largo de todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación, dirigida evitar la victimización secundaria.



Para buscar los precedentes de las oficinas de asistencia a las víctimas hay que remontarse varias décadas atrás. En nuestro país, la primera referencia a las oficinas de asistencia a las víctimas del delito se recoge en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Según su exposición de motivos, la Ley contempla la asistencia a las víctimas *como un concepto diferenciado de las estrictas ayudas económicas a las víctimas de delitos violentos*. Con ello pretende generalizar la atención psicológica y social a las víctimas de delitos de todo tipo, a través de la red de oficinas de asistencia a las víctimas que canalizarán sus primeras necesidades, atendiendo a las más perentorias que se produzcan como consecuencia del delito.

En nuestra comunidad autónoma, los antecedentes de la actual Red se sitúan en la gestión realizada por la, hoy extinta, Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE).

Tras la aprobación, el 4 de noviembre de 2016 del Decreto 165/2016, y la consiguiente creación y regulación de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, así como la prestación directa del servicio por parte de la Generalitat, se fijó la actuación transitoria para FAVIDE, hasta que se terminara su procedimiento de extinción (finalizado en 31 de diciembre de 2022). FAVIDE contaba en ese momento con **17 oficinas asistidas todas ellas por profesionales de la abogacía**, que pasaron a desempeñar sus funciones en la Red de la Generalitat.

A continuación, se presentan los datos del funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en estos cinco años, extraídos de las memorias anuales y de la explotación de la aplicación informática en el período que media entre el día 1 de enero de 2018 y el día 31 de diciembre de 2022.

Las memorias se pueden consultar en la <https://oficinavictimas.gva.es/es/memoria>.



3. EL MODELO VALENCIANO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

3.1. ¿Qué son las oficinas de asistencia a las víctimas del delito (OAVD)?

Las OAVD son un **servicio público universal y gratuito** cuya finalidad es **prestar información, asistencia y atención coordinada** a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito.

Prestan una **asistencia integral y especializada** que comprende **atención jurídica, psicológica y social** durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación. También promueven medidas de justicia restaurativa, los recursos tendentes a garantizar la seguridad de las víctimas y actúan, además, como **punto de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género** que adopten los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana.

Este servicio lo puede usar cualquier persona independientemente del lugar dónde se haya sufrido el delito.

Las OAVD dan respuesta a las víctimas en el ámbito psicológico, jurídico y social.

3.2. La Red Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito: Servicio público, especializado, integral e interdisciplinar

La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (Red OAVD), que nació en 2016 con la aprobación del Decreto 165/2016, se puso en funcionamiento con las características de este nuevo modelo en febrero de 2018.

La Generalitat asumió la creación y regulación de una red propia de asistencia a las víctimas del delito, ocupándose de la gestión de este servicio público de manera directa, a través de la Conselleria con competencias en materia de justicia, para prestar un servicio de



asistencia acorde con el catálogo de derechos reconocidos en la normativa estatal; y facilitar un servicio público multidisciplinar e integral que garantice y proteja los derechos de las víctimas, evitando la victimización secundaria.

La Red de la Generalitat nació como un servicio de **carácter público, gratuito y multidisciplinar**; contando, desde el principio, con **personal de diversos perfiles** para proporcionar **asistencia integral (psicológica, jurídica y social)**, con **formación específica y continuada**, y con unos **protocolos de actuación** para homogeneizar las actuaciones de todas las oficinas.

Un modelo de asistencia pionero en España, que ha ido extendiéndose, ampliando y mejorando los servicios que presta a las víctimas en los cinco años que lleva en funcionamiento.

Tras la puesta en marcha de la Red OAVD, teniendo en cuenta la incidencia del número de víctimas atendidas y las órdenes de protección cursadas, con el fin de seguir prestando un servicio público de calidad a las víctimas del delito en todos los partidos judiciales de la Comunitat, se amplió el número de oficinas que la conforman a través de dos órdenes de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas:

- Orden 12/2018, de 5 de junio, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito de Carlet, Ontinyent, Lliria, Picassent y Utiel.
- Orden 2/2019, de 25 de enero, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito de Ibi, Novelda, San Vicente del Raspeig, Villajoyosa, Villena, Nules, Segorbe, Massamagrell, Mislata, Moncada, y Quart de Poblet.

9

Las **características que definen** el modelo valenciano de asistencia a víctimas del delito son:

- Implantación de una red de oficinas de **carácter público**.
- **Asistencia integral y multidisciplinar**. Prestada por un equipo técnico multidisciplinar, formado por profesionales de la psicología, la abogacía y el trabajo social.
- **Accesibilidad y cercanía**. El servicio está al alcance de todas las personas con independencia de su lugar de residencia. Las OAVD están repartidas por toda la Comunitat Valenciana, se han puesto en funcionamiento en cada partido judicial, con ello se facilita la cercanía entre las víctimas y el resto de los operadores jurídicos y sociales.



Algunos datos...

de los 5 años de funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat.

37 oficinas

37 Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito

28,68 millones €

invertidos en personal de las OAVD (No incluye sedes ni medios materiales)

183

profesionales: 172 de atención directa en las OAVD y 11 en servicios centrales

327.000

Actuaciones

89.430

Víctimas atendidas

64.682

Víctimas (con expediente)

55.450 mujeres

De las víctimas con expediente, son mujeres (el 85.72%)

3.345 menores

De las víctimas con expediente, son menores (el 5%)

34.315

Víctimas de violencia de género. 52.89% de las víctimas con expediente.

61.88%

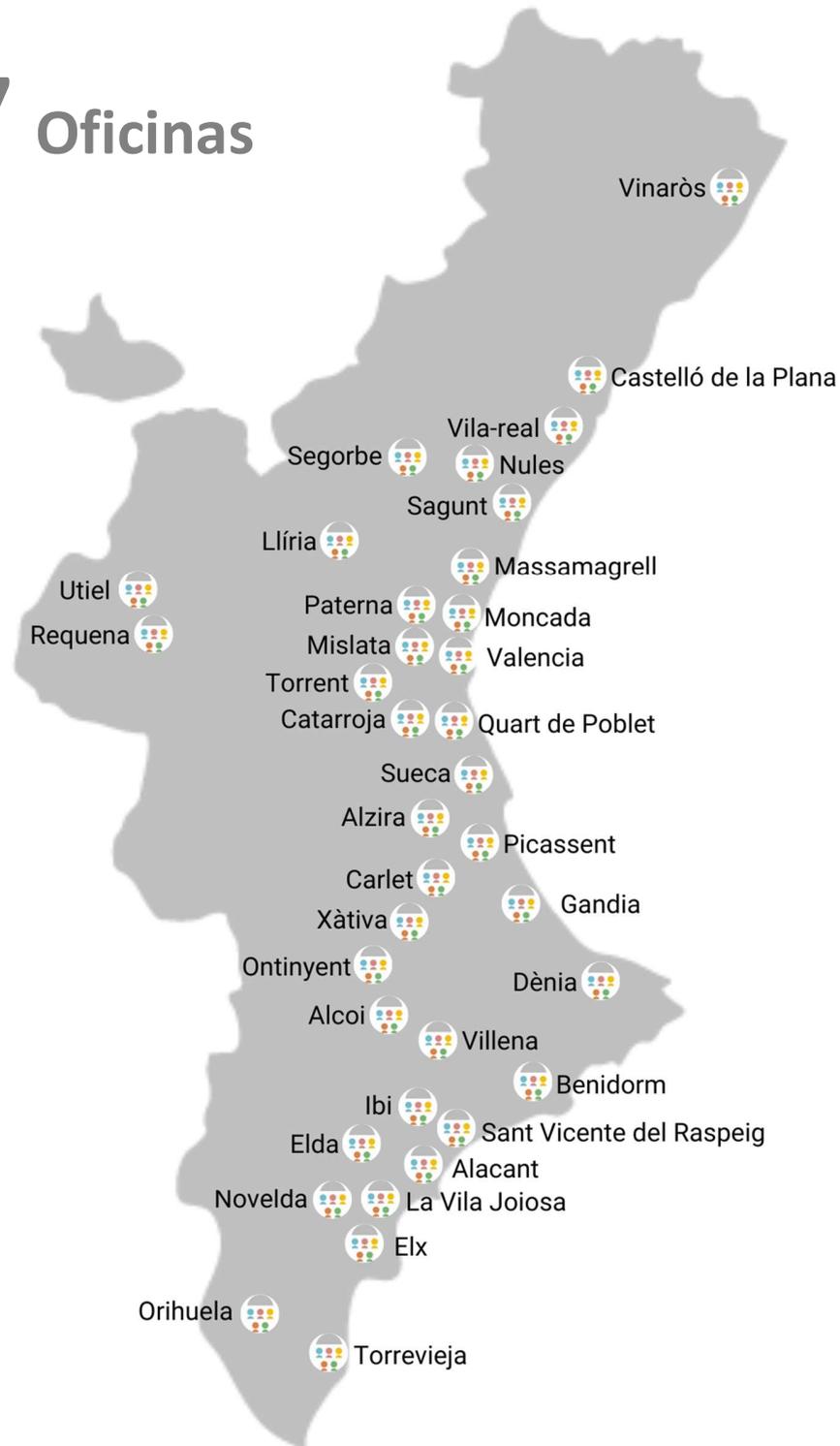
VVG del total de mujeres

20.629

Coordinación de Órdenes de Protección



37 Oficinas





4. LA FUNCIÓN DE LAS OAVD

4.1. LAS VÍCTIMAS

En los cinco años de funcionamiento la Red **ha asistido a 89.430 personas víctimas del delito**.

De ellas, las víctimas que cuentan con expediente de asistencia¹ son **64.682**, el 72.3% de las asistidas.

4.1.1. Víctimas asistidas

Cada año se asiste a las víctimas que acuden por primera vez a las OAVD y, si las víctimas prestan su consentimiento, se les abre un expediente de asistencia en la aplicación informática de gestión de la Red (Jucenpro). También se asiste a víctimas a las que ya se atendió en años anteriores.

Por otro lado, hay víctimas a las que se asiste, pero no cuentan con un expediente de asistencia asociado o un expediente de Orden de Protección. Hay asistencias que no pueden registrarse bien porque la víctima no presta su consentimiento expreso o bien porque se trata de una asistencia telefónica. En estos casos, solo se graba en Jucenpro, como *actividad de la OAVD sin expediente*: la fecha, el perfil profesional que ha atendido a la víctima y una breve descripción del objeto de la actuación realizada.

Una media anual de 24.087 víctimas asistidas. Las asistencias o intervenciones realizadas en cinco años suman un total de **120.438**.

Destacan las 26.304 del año 2019; la disminución en 2020 como consecuencia de la Pandemia derivada del Covid, a 21.313; y la recuperación en 2022 a 27.638 víctimas asistidas.

¹ Víctimas con expediente de asistencia. Cuando se asiste a una víctima, tras recabar su consentimiento expreso, los datos personales, los relativos al hecho delictivo y la actuación realizada, junto todos los antecedentes y circunstancias relevantes para la asistencia y seguimiento de la víctima, se registran en la aplicación informática de gestión de la Red (Jucenpro).



VÍCTIMAS ASITIDAS					
	Expts. abiertos en el año ² (incluyen exptes. OP) ³	Expts. abiertos en años anteriores	Total asistencias con expte.	Sin expt ⁴ .	Total
2018	16.575	-	16.575	4.747	21.322
2019	14.837	5.847	20.684	5.620	26.304
2020	9.602	7.054	16.656	4.657	21.313
2021	11.123	8.307	19.430	4.431	23.861
2022	12.545	9.838	22.383	5.255	27.638
	64.682	31.046	95.728	24.710	120.438

4.1.3 Víctimas asistidas por provincias, años y OAVD

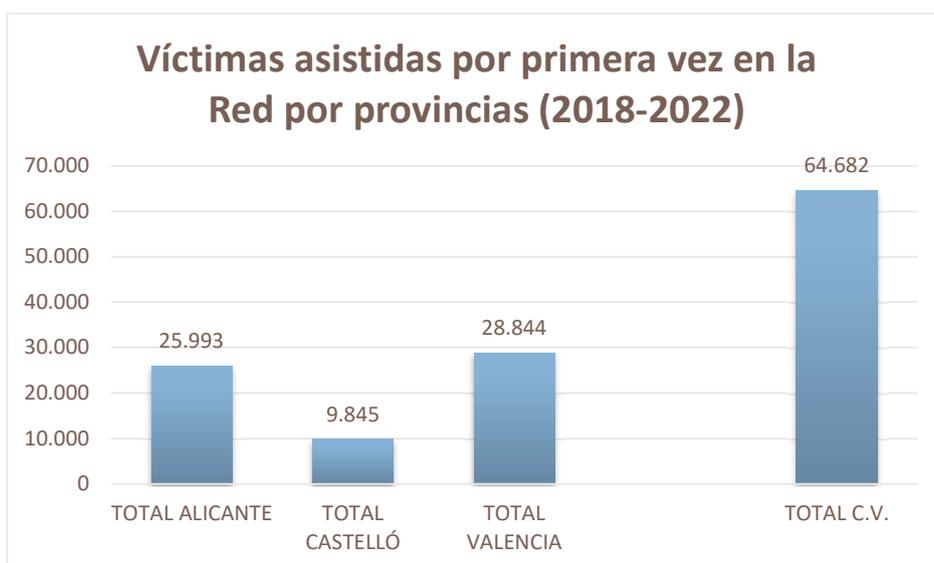
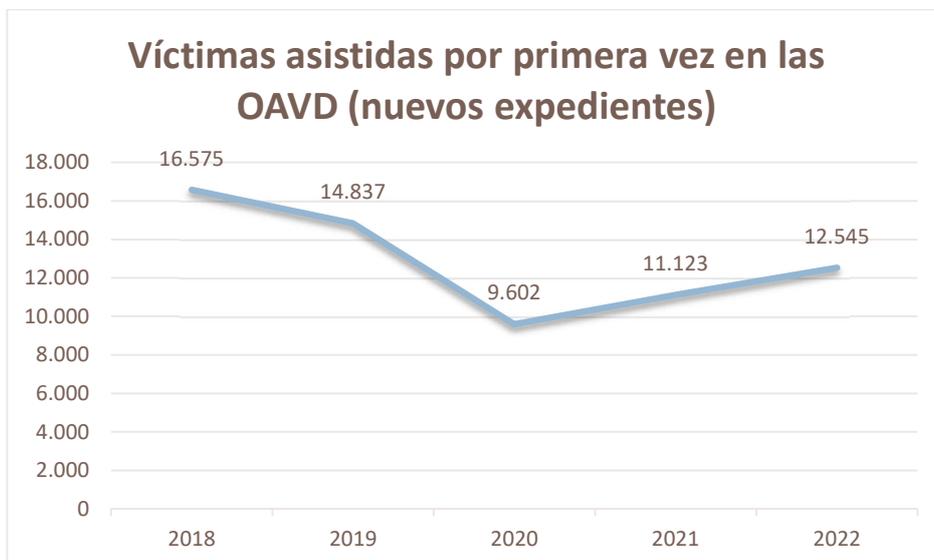
Si se analiza la distribución provincial sobre las 64.682 víctimas asistidas con expediente registrado: 25.988 son de la provincia de Alicante, 9.843 de la de Castellón y 28.851 de la provincia de Valencia.

OAVD	Expte. abierto en 2018	Expte. abierto en 2019	Expte. abierto en 2020	Expte. abierto en 2021	Expte. abierto en 2022	
ALICANTE	6.116	5.988	3.917	4.638	5.329	25.988
CASTELLÓN	2.994	2.200	1.439	1.568	1.642	9.843
VALENCIA	7.465	6.649	4.246	4.917	5.574	28.851
TOTAL C.V.	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682

² Datos relativos a las víctimas con expediente de asistencia abierto durante el año en el que se realiza la asistencia.

³ Víctimas con expediente OP. Cuando se recibe la notificación de una orden de protección (OP) la OAVD correspondiente abre un expediente en la aplicación informática de gestión de la Red (Jucenpro), en el que quedan registrados los datos que figuran en la medida de protección (datos identificativos de la víctima, sexo y si es persona menor de edad).

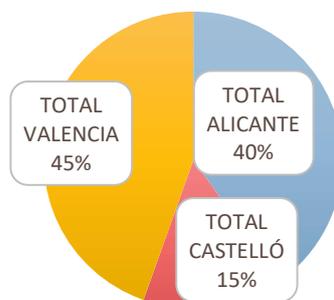
⁴ Víctimas sin expediente. Víctimas asistidas en la Red que no cuentan con un expediente de asistencia asociado o un expediente OP. Hay asistencias que no pueden registrarse, bien porque la víctima no presta su consentimiento expreso o bien porque se trata de una asistencia telefónica. En estos casos, solo se graba en Jucenpro, como *actividad de la OAVD sin expediente*: la fecha, el perfil profesional que ha atendido a la víctima y una breve descripción del objeto de la actuación realizada.



La provincia de Valencia ha atendido por primera vez al 45% de las víctimas que acudieron a las OAVD en estos cinco años; seguida de la provincia de Alicante, que lo hizo con el 40%; y Castellón con el 15%.



% provincial de víctimas asistidas por primera vez entre 2018 y 2022

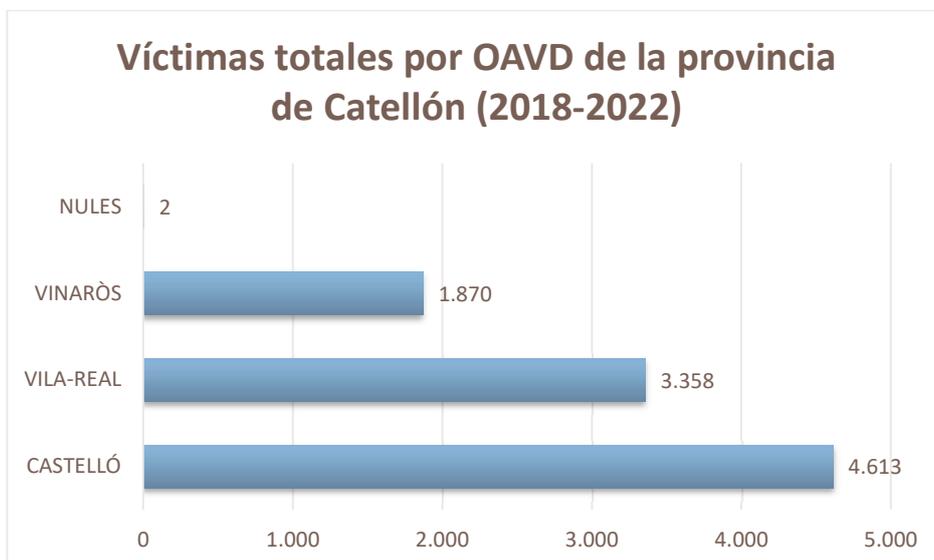
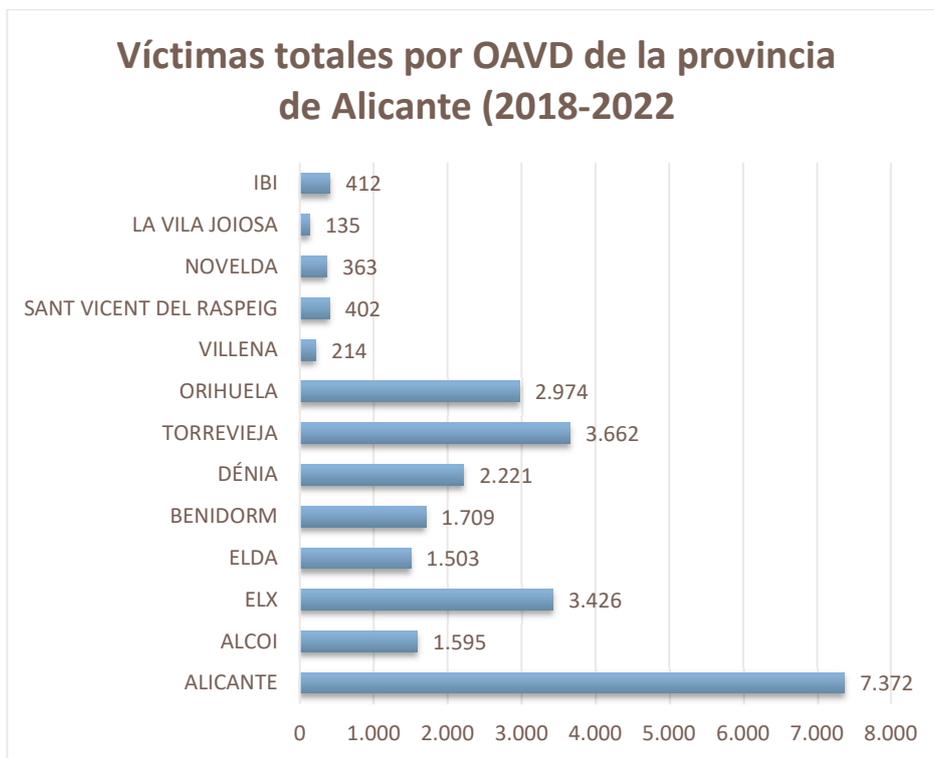


OAVD	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL (2018-2022)
ALICANTE	2122	1.788	1.083	1.146	1.233	7.372
ALCOI	466	416	223	231	259	1.595
ELX	784	709	527	644	762	3.426
ELDA	233	497	305	226	242	1.503
BENIDORM	238	518	253	330	370	1.709
DÉNIA	506	521	372	401	421	2.221
TORREVIEJA	1001	827	580	616	638	3.662
ORIHUELA	766	712	487	475	534	2.974
VILLENA	0	0	0	102	112	214
SANT VICENT DEL RASPEIG	0	0	1	168	233	402
NOVELDA	0	0	0	171	192	363
LA VILA JOIOSA	0	0	0	0	135	135
IBI	0	0	86	128	198	412
TOTAL, ALICANTE	6.116	5.988	3.917	4.638	5.329	25.988
CASTELLÓN	1.369	1.048	609	739	848	4.613
VILA-REAL	1.016	779	572	506	485	3.358
VINARÒS	609	373	258	323	307	1.870
NULES ⁵	0	0	0	0	2	2

⁵ La OAVD de Nules se ha puesto en funcionamiento recientemente.



OAVD	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL (2018-2022)
TOTAL, CASTELLÓN	2.994	2.200	1.439	1.568	1.642	9.843
VALÈNCIA	2.963	2.929	1.563	1.699	1.690	10.844
ALZIRA	704	184	149	246	240	1.523
CATARROJA	501	332	206	182	182	1.403
GANDIA	486	322	139	230	163	1.340
PATERNA	693	338	274	260	320	1.885
SAGUNT	648	596	434	375	369	2.422
SUECA	304	252	183	198	227	1.164
TORRENT	439	395	224	266	291	1.615
REQUENA	422	307	241	215	236	1.421
XÀTIVA	27	252	87	58	59	483
UTIEL	223	227	121	102	144	817
PICASSENT	43	238	81	132	188	682
CARLET	12	222	150	165	155	704
LLÍRIA	0	54	84	201	373	712
ONTINYENT	0	1	94	88	164	347
MASSAMAGRELL	0	0	124	265	308	697
QUART DE POBLET	0	0	92	80	150	322
MONCADA	0	0	0	155	154	309
MISLATA	0	0	0	0	161	161
TOTAL, VALENCIA	7.465	6.649	4.246	4.917	5.574	28.851
TOTAL C.V.	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682





4.1.4 Perfil sociodemográfico de las víctimas

El perfil sociodemográfico de las víctimas incluye datos sobre sexo, estado civil, edad, nivel de estudios, situación ocupacional, situación económica y nacionalidad⁶.

⁶ Estos datos solo se pueden conocer respecto de víctimas que cuentan con expediente registrado, 64.682. Únicamente existe información sobre las víctimas y los hechos delictivos por los que acuden a las OAVD en los expedientes de asistencia.



a) *Sexo:*

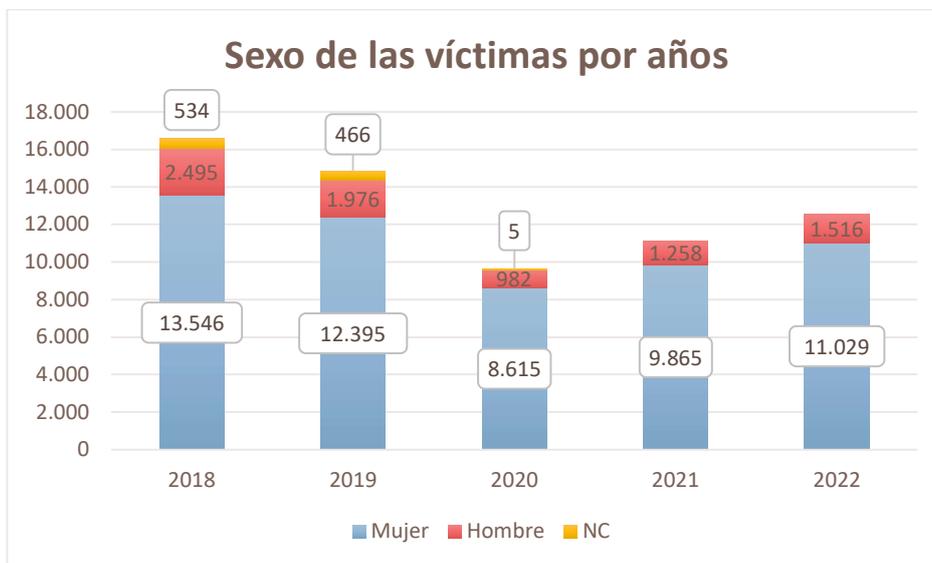
El 86% de las víctimas atendidas en el periodo de cinco años son mujeres, frente a un 13% de hombres.

Así, frente a las 55.450 mujeres (85.72%), encontramos 8.277 varones (12.72%).



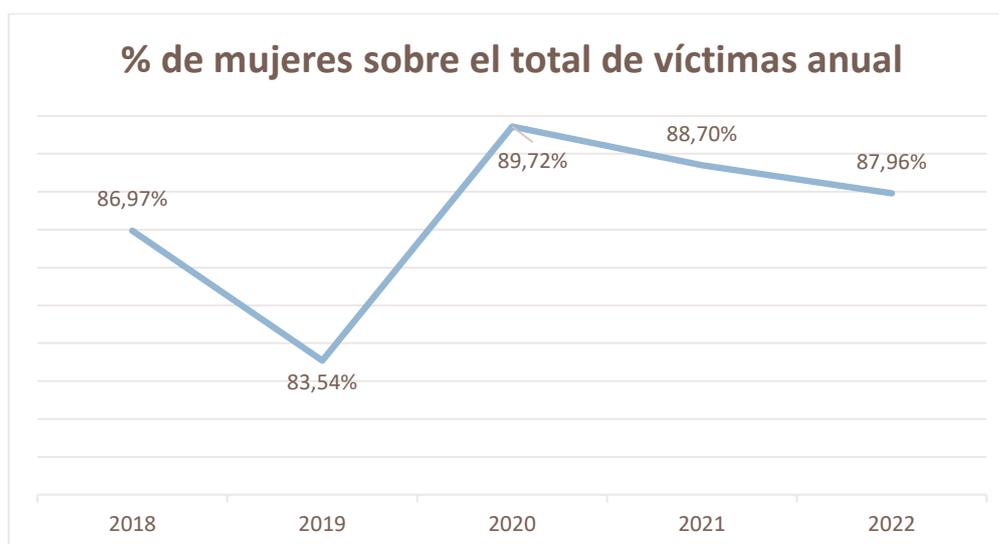
En cada año se observa que la asistencia a las mujeres víctimas siempre es superior a la de los hombres víctimas.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Mujer	13.546	12.395	8.615	9.865	11.029	55.450
Hombre	2.495	1.976	982	1.258	1.516	8.227
NC	534	466	5	0	0	1.005
TOTAL	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682



		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL	%
2018-2022	Mujer	22.264	7.973	25.213	55.450	85.73%
	Hombre	3.423	1.729	3.075	8.227	12.72%
	NC	306	143	556	1.005	1.55%
	TOTAL	25.993	9.845	28.844	64.682	100%

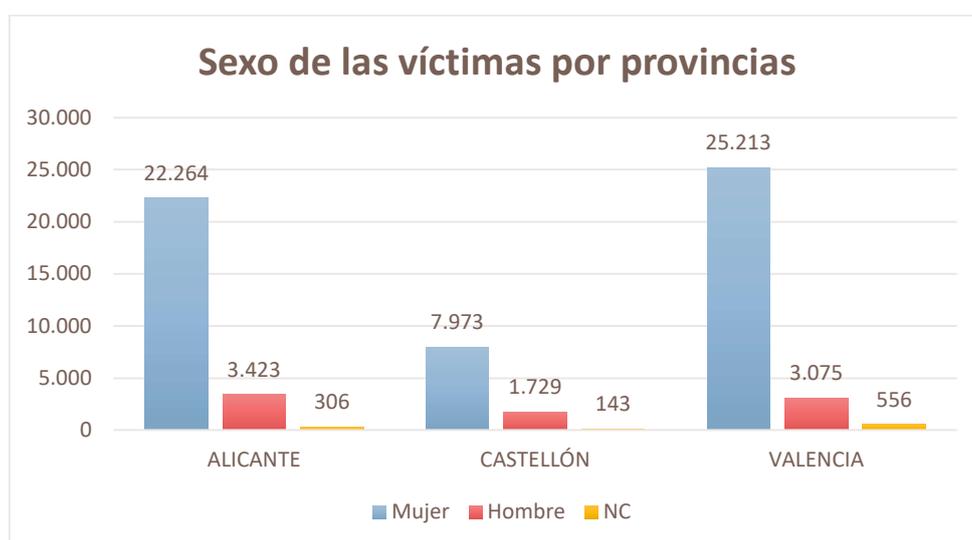
Porcentualmente, las mujeres se sitúan por encima del 80% de las víctimas atendidas año tras año; superando el 85% en cuatro de los cinco ejercicios, y rozando el 90%, los tres últimos.





Mientras que, en 2018, el porcentaje de mujeres representaba el 86.97%, en 2022 alcanza el 87.96%, 1 punto porcentual más. Se constata que la distancia entre sexos se ha incrementado, en parte debido a que las OAVD se han convertido en un recurso fundamental para el apoyo, asistencia, información, atención, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de violencia de género; y a que las mujeres son las principales víctimas de una gran parte de delitos.

Por otra parte, esta diferencia sustancial entre hombres y mujeres correlaciona de forma directa con la tipología de delitos sufridos por las personas asistidas, siendo los delitos de violencia de género los más numerosos entre los registrados como se detallará en el apartado 4.2 de la memoria.



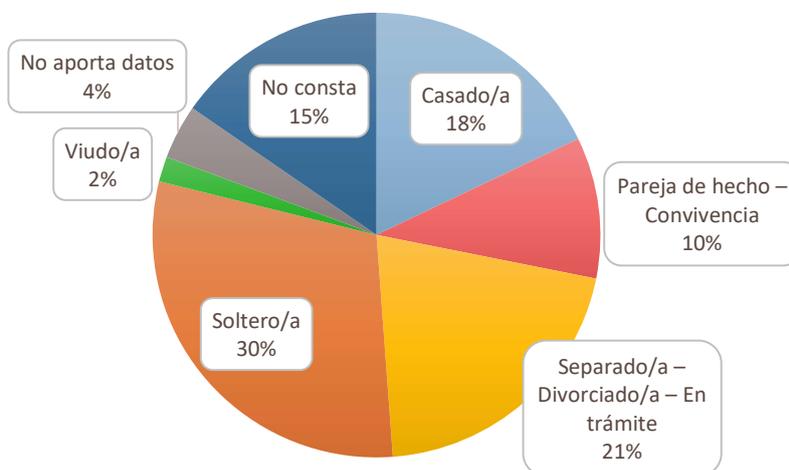
b) Estado civil

El 30% de las víctimas asistidas entre 2018 y 2022 estaban solteras; el 28.13% casadas o en pareja de hecho o conviviendo; y el 21% separadas, divorciadas o en trámite de separación o divorcio.

Según los datos registrados el mayor número de víctimas casadas corresponden a la provincia de Alicante (5.043); las separadas, divorciadas o en trámite a la de Valencia (5.994); y las solteras también predominan en la provincia de Valencia (8.737).



Estado civil de las víctimas atendidas (2018-2022)



Totales por provincias:

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Casado/a	5.043	2.119	4.393	11.555
Pareja de hecho - Convivencia	2.682	1.296	2.664	6.642
Separado/a - Divorciado/a - En trámite	5.177	2.216	5.994	13.387
Soltero/a	7.596	3.107	8.737	19.440
Viudo/a	515	235	423	1.173
No aporta datos	1.356	345	868	2.569
No consta	3.624	527	5.765	9.916
Total	25.993	9.845	28.844	64.682

Totales por años:

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Casado/a	2.894	2.762	1.723	1.928	2.248	11.555
Pareja de hecho - Convivencia	1.710	1.615	1.051	1.039	1.227	6.642
Separado/a - Divorciado/a - En trámite	3.815	3.392	1.832	2.110	2.238	13.387
Soltero/a	4.886	4.601	2.757	3.247	3.949	19.440



Viudo/a	312	289	159	177	236	1.173
No aporta datos	466	640	339	554	570	2.569
No consta	2.492	1.538	1.741	2.068	2.077	9.916
Total	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682

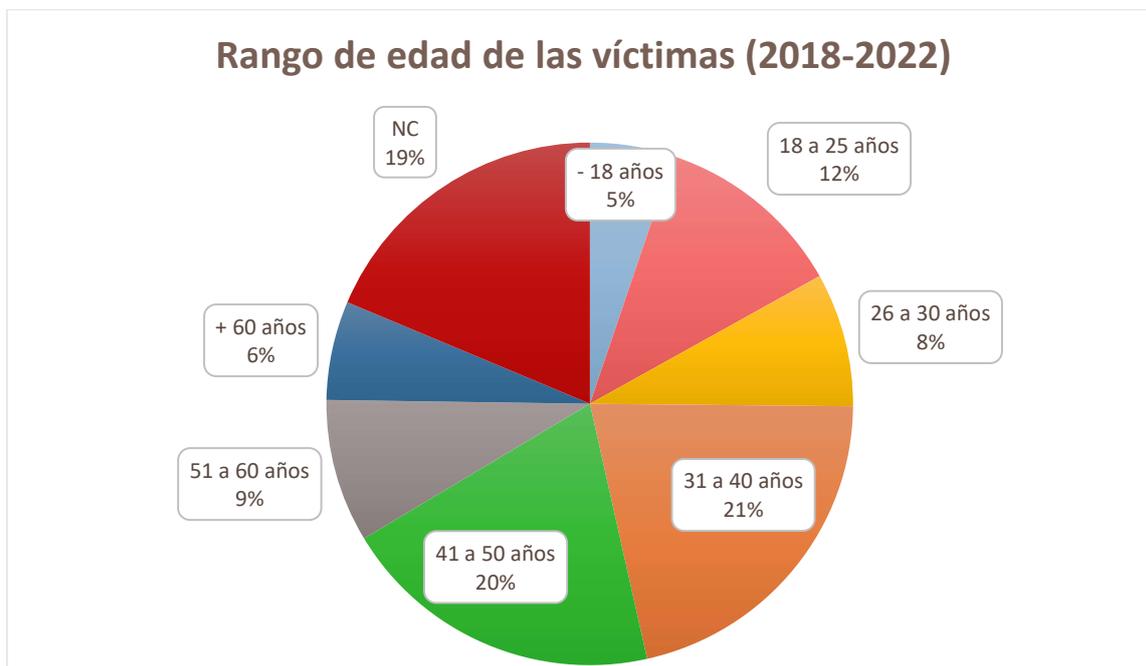
c) Edad

El 41.25% de las víctimas atendidas entre 2018 y 2022 se sitúa en un rango de edad comprendido entre los 31 y los 50 años.

De 31 a 40 años es la franja de edad que más víctimas acumula, con un 21,36% del total.

La Red de OAVD de la Generalitat ha atendido en cinco años a **más de 3.300 víctimas menores de edad**, el 5% del total de las víctimas asistidas.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
- 18 años	729	686	433	627	870	3.345
18 a 25 años	1.548	1.737	1.222	1.426	1.631	7.564
26 a 30 años	1.202	1.207	865	993	1.087	5.354
31 a 40 años	3.139	3.273	2.205	2.446	2.753	13.816
41 a 50 años	2.829	2.928	2.034	2.395	2.679	12.865
51 a 60 años	1.268	1.273	861	1.049	1.274	5.725
+ 60 años	843	883	572	730	929	3.957
NC	5.017	2.850	1.410	1.457	1.322	12.056
Total	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682



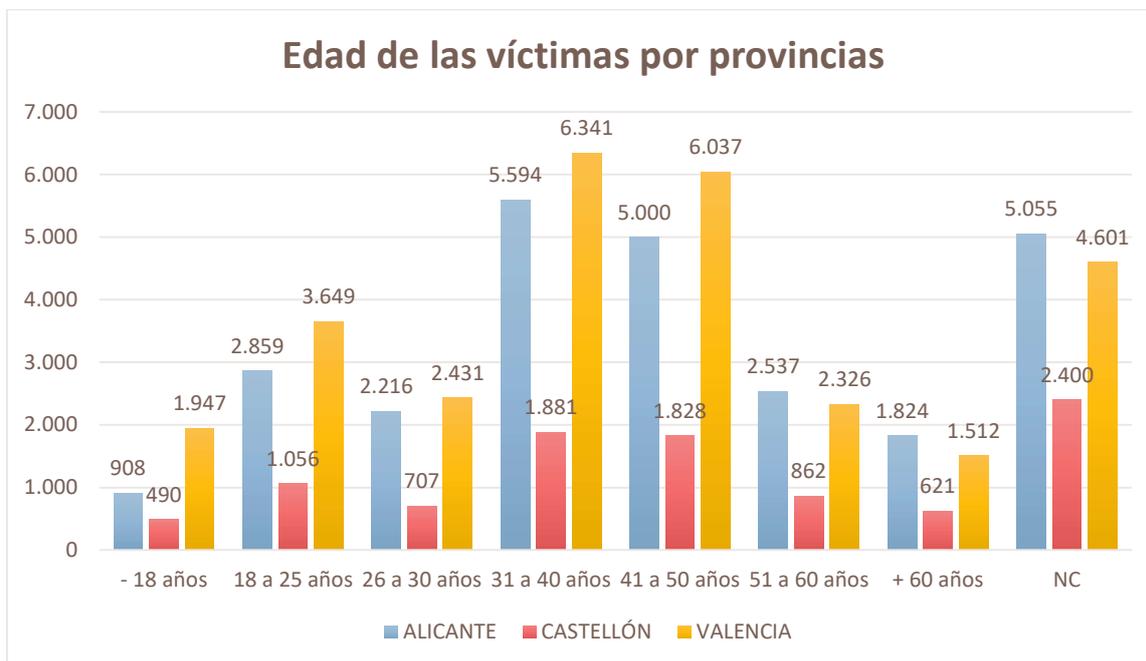
Aproximadamente la mitad de las personas atendidas (41,23%) se engloba en las franjas de edad comprendidas entre los 31 y 50 años; mientras que tanto las personas menores de edad como las mayores de 60 años representan un 5% y un 6%, respectivamente, del total de personas atendidas.

Por provincias:

El mayor número de víctimas menores se concentra en la provincia de Valencia, 1.947.

En cuanto al rango de edad entre 51 y 60 años, el mayor número de víctimas se encuentra en Alicante, 2.537; al igual que las víctimas mayores de 60 años, 1.824.

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
- 18 años	908	490	1.947	3.345
18 a 25 años	2.859	1.056	3.649	7.564
26 a 30 años	2.216	707	2.431	5.354
31 a 40 años	5.594	1.881	6.341	13.816
41 a 50 años	5.000	1.828	6.037	12.865
51 a 60 años	2.537	862	2.326	5.725
+ 60 años	1.824	621	1.512	3.957
NC	5.055	2.400	4.601	12.056
Total	25.993	9.845	28.844	64.682



d) Nivel de estudios

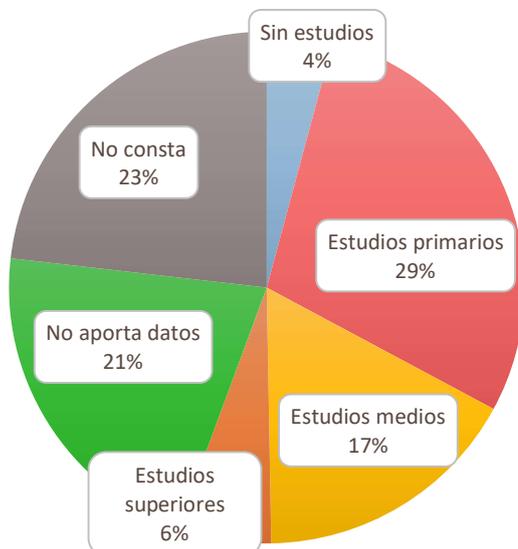
En estos cinco años existe un gran número de víctimas respecto de las que no consta esta circunstancia (28.720 personas), el 44.40% del total de las víctimas atendidas con expediente de asistencia registrado. Sobre las que sí consta el dato, se constata que el 45.56% tiene estudios primarios o medios (29.469); y solo el 6% cuenta con estudios superiores 3.082.

Por provincias:

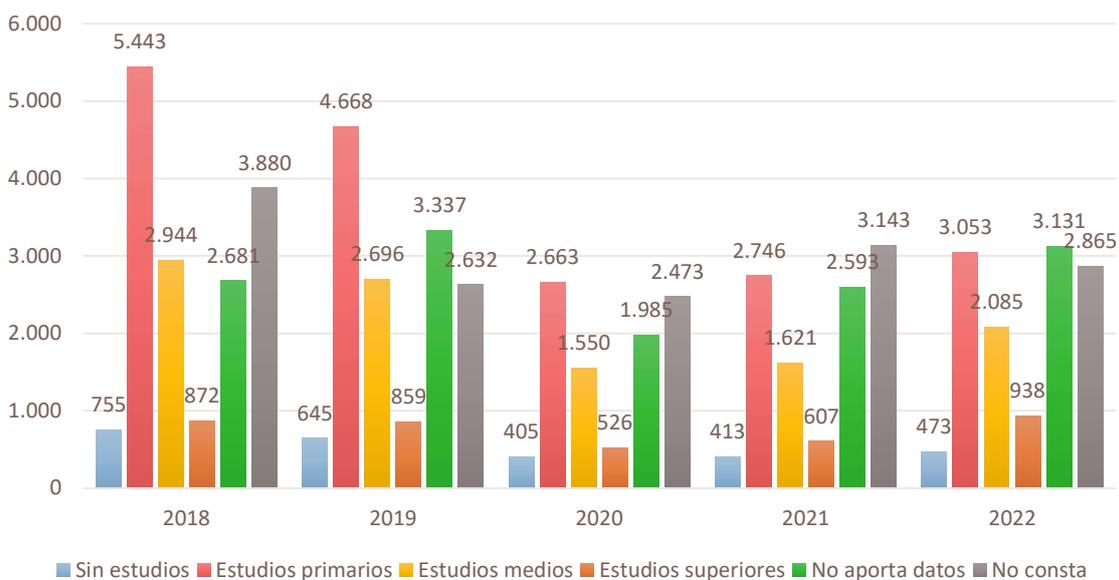
2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Sin estudios	956	709	1.026	2.691
Estudios primarios	7.598	4.583	6.392	18.573
Estudios medios	5.290	1.803	3.803	10.896
Estudios superiores	1.531	612	1.659	3.802
No aporta datos	5.305	1.302	7.120	13.727
No consta	5.313	836	8.844	14.993
Total	25.993	9.845	28.844	64.682



Nivel de estudios de la víctimas (2018-2022)



Nivel de estudios de las víctimas, por años





e) Situación ocupacional

Un 29.44 % de las personas atendidas se encuentran activas laboralmente (barras naranja de la gráfica), predominando los contratos fijos por cuenta ajena. Esta situación es la más representativa de las víctimas atendidas hasta 2022.

Las personas que perciben algún tipo de prestación (renta activa de inserción, ayuda de pago único, subsidio, pensiones contributivas y no contributivas...), constituyen un 14.65% del total.

Por último, cabe resaltar el porcentaje representado por las víctimas que no perciben ningún tipo de prestación el 22.13%, este apartado engloba a los y las estudiantes y a las personas que se dedican a las tareas del hogar, entre otras.

Se desconoce la situación ocupacional del 33.79% de las víctimas.



Por años:

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Autónomo/a	584	592	272	373	414	2.235
Fijo/a por cuenta ajena	2.323	2.267	1.219	1.466	2.050	9.325
Temporal	2.102	1.919	982	1.171	1.301	7.475



	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Prestaciones	273	307	225	264	283	1.352
Ayuda de pago único	5	6	4	1	2	18
Renta Activa de Inserción	503	276	122	95	79	1.075
Subsidio	537	553	438	410	408	2.346
Sin ayudas	1.694	1.511	958	929	942	6.034
Pensión contributiva	855	766	419	474	606	3.120
Pensión no contributiva	485	400	215	217	246	1.563
Tareas del hogar	1.049	916	715	591	623	3.894
Estudiante	1.030	1.056	553	763	985	4.387
Otros	860	861	675	755	966	4.117
No aporta datos	1.313	1.541	626	876	986	5.342
No consta	2.962	1.866	2.179	2.738	2.654	12.399
TOTAL	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682

Por provincias:

Por provincias, el mayor número de víctimas que trabajan por cuenta propia se encuentra en Alicante y las víctimas con trabajos fijos por cuenta ajena en Valencia.

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Autónomo/a	1.029	384	822	2.235
Fijo/a por cuenta ajena	3.385	1.830	4.110	9.325
Temporal	3.216	1.256	3.003	7.475
Prestaciones	629	219	504	1.352
Ayuda de pago único	4	4	10	18
Renta Activa de Inserción	428	93	554	1.075
Subsidio	1.063	351	932	2.346
Sin ayudas	2.976	743	2.315	6.034
Pensión contributiva	1.380	628	1.112	3.120
Pensión no contributiva	640	371	552	1.563
Tareas del hogar	1.565	890	1.439	3.894
Estudiante	1.246	868	2.273	4.387
Otros	1.599	917	1.601	4.117
No aporta datos	2.505	502	2.335	5.342
No consta	4.328	789	7.282	12.399
TOTAL	25.993	9.845	28.844	64.682



f) Situación económica

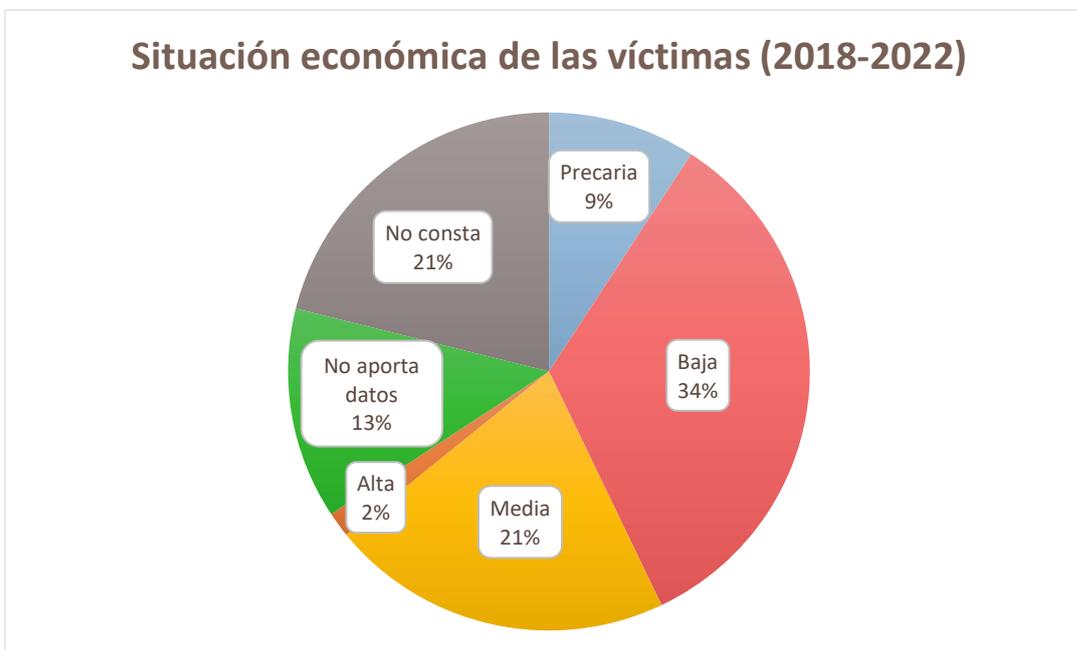
Es importante analizar la situación económica en la que se encuentran las víctimas. La dependencia económica constituye un factor de vulnerabilidad que, en la mayoría de las ocasiones, dificulta la toma de decisiones y el proceso de recuperación, sobre todo respecto de las víctimas de violencia de género. En muchos casos las mujeres se ven atrapadas en una situación en la que la falta de autonomía económica, les impide poder salir del círculo de violencia.

Como se refleja en los datos, prácticamente la mitad de las víctimas asistidas durante estos cinco años (42.90%), tienen una situación económica baja o incluso precaria. Resulta fundamental que, desde la OAVD, en coordinación con los diferentes agentes sociales, se les pueda dar cobertura para que esa condición no les impida poder tomar decisiones en favor de su bienestar.

El **43%** de las víctimas asistidas entre 2018 y 2022 tiene una **situación económica precaria o baja**.



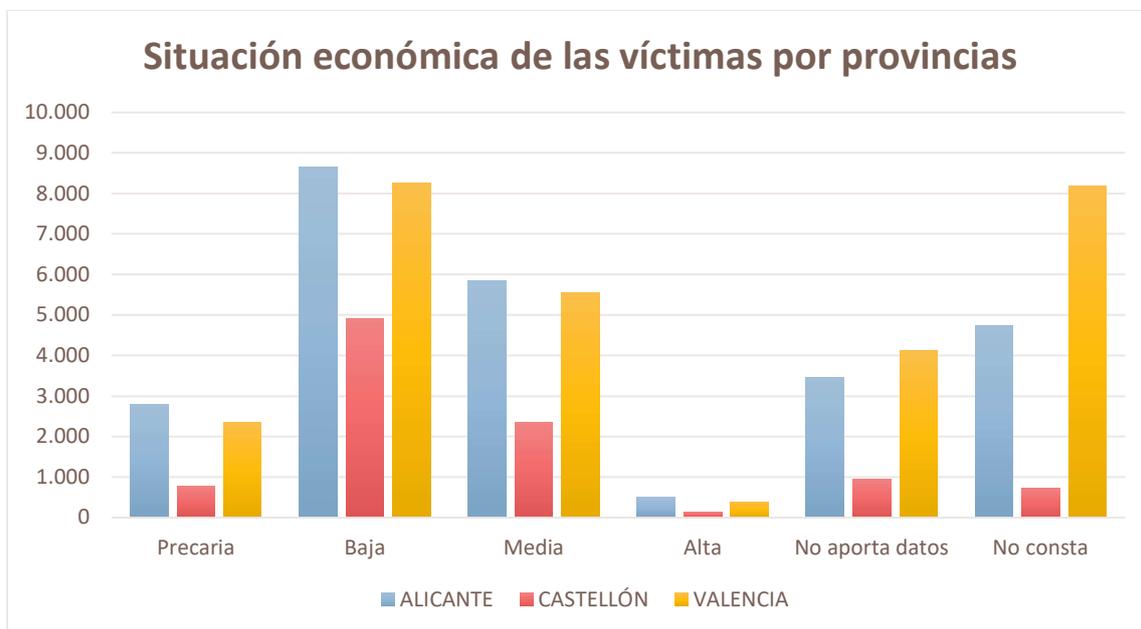
Por años:



	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Precaria	1.354	1.256	1.085	1.029	1.205	5.929
Baja	6.247	5.312	3.245	3.305	3.710	21.819
Media	3.225	3.461	1.847	2.205	3.000	13.738
Alta	230	241	147	171	230	1.019
No aporta datos	2.085	2.367	1.004	1.402	1.671	8.529
No consta	3.434	2.200	2.274	3.011	2.729	13.648
TOTAL	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682

Por provincias:

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Precaria	2.804	776	2.349	5.929
Baja	8.651	4.916	8.252	21.819
Media	5.848	2.336	5.554	13.738
Alta	495	140	384	1.019
No aporta datos	3.466	947	4.116	8.529
No consta	4.729	730	8.189	13.648
TOTAL	25.993	9.845	28.844	64.682



g) Nacionalidad

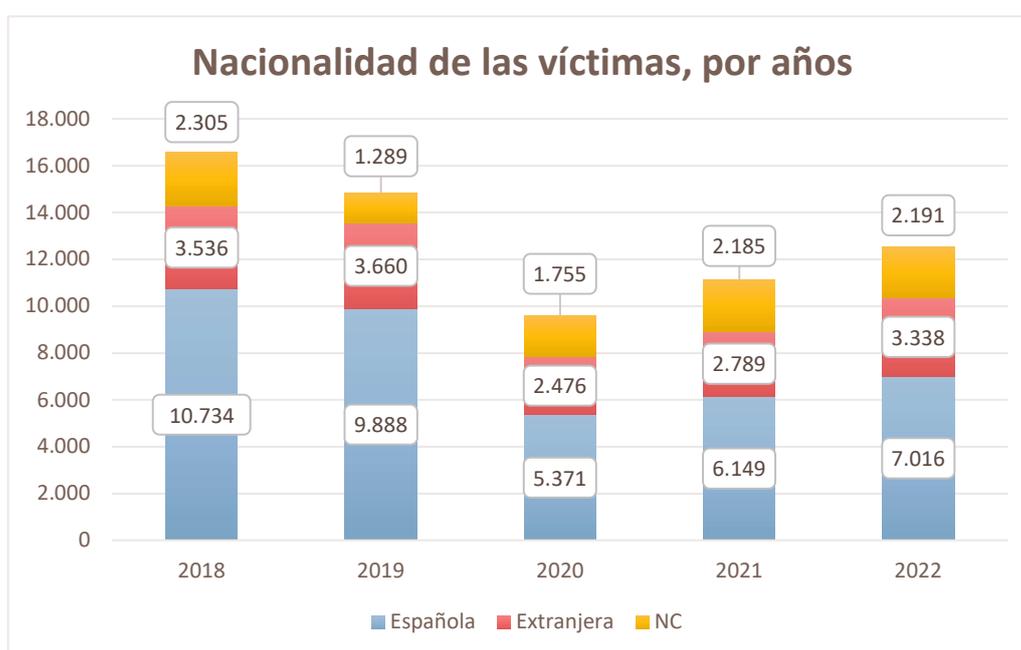
El **61% de las víctimas atendidas entre 2018 y 2022 son españolas**, frente al 24% que son extranjeras. El dato no consta en un 15% de los casos.





Por años:

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Española	10.734	9.888	5.371	6.149	7.016	39.158
Extranjera	3.536	3.660	2.476	2.789	3.338	15.799
NC	2.305	1.289	1.755	2.185	2.191	9.725
TOTAL	16.575	14.837	9.602	11.123	12.545	64.682



Por provincias:

El mayor número de víctimas extranjeras se encuentra en Alicante.

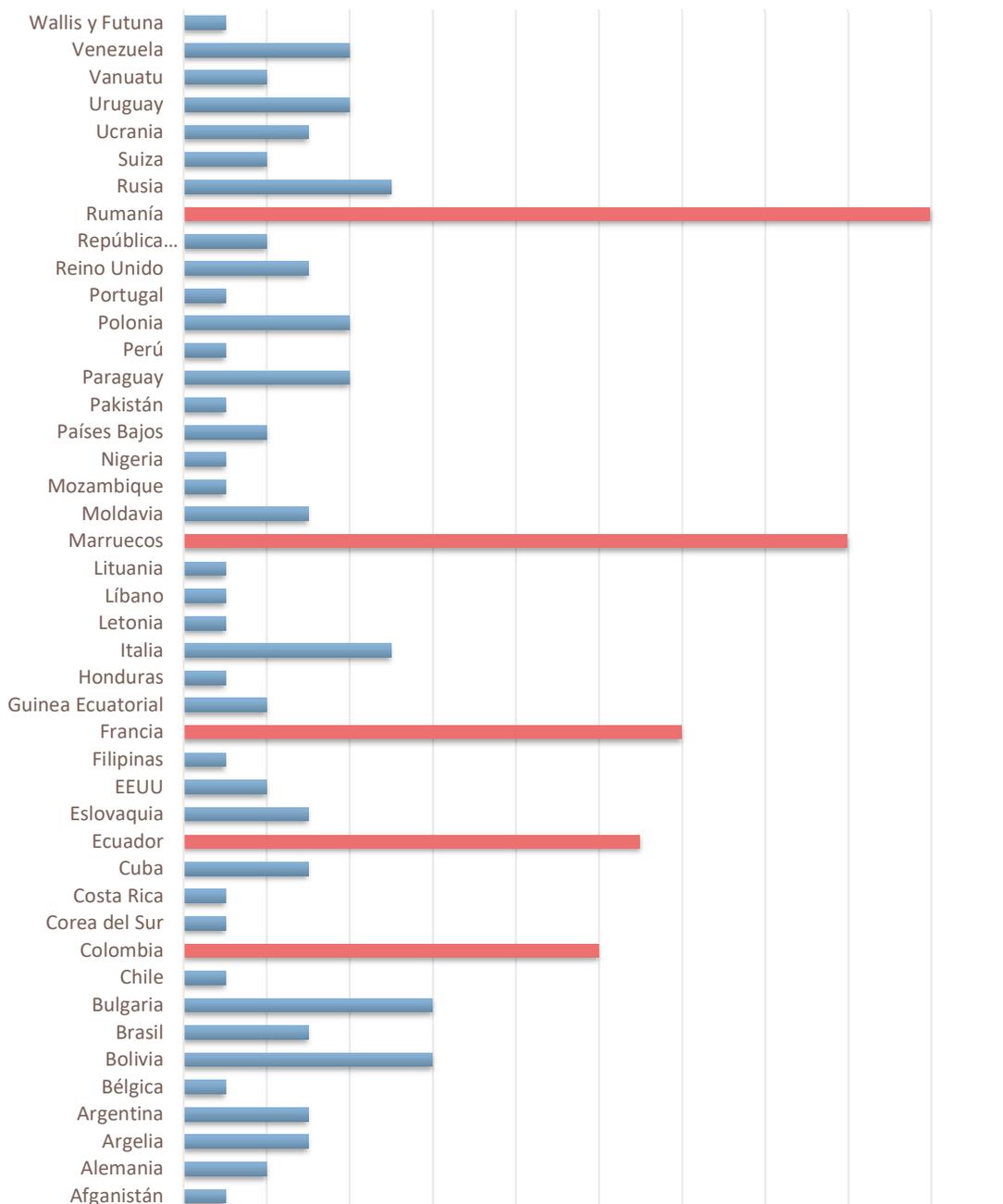
Rumana, Marroquí, Francesa y Ecuatoriana son las principales nacionalidades de las víctimas extranjeras atendidas en la Red entre 2018 y 2022.

		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
2018-2022	Española	15.308	6.768	17.082	39.158
	Extranjera	7.234	2.573	5.992	15.799
	NC	3.451	504	5.770	9.725
	TOTAL	25.993	9.845	28.844	64.682





Nacionalidad de las víctimas (2018-2022), excepto españolas





4.1.5 Grupos vulnerables

Los datos de este epígrafe se han extraído del total de asistencias realizadas a víctimas con expediente de asistencia registrado (64.682), durante los cinco años analizados. Cuando se asiste a una víctima en cualquier OAVD de la Red, se pueden registrar en su expediente **factores de vulnerabilidad** añadidos a la circunstancia de ser víctima de un delito.

a) Víctimas menores

Se han asistido a **3.345 víctimas menores** de edad entre 2018 y 2022, el **5.17% de las víctimas**.

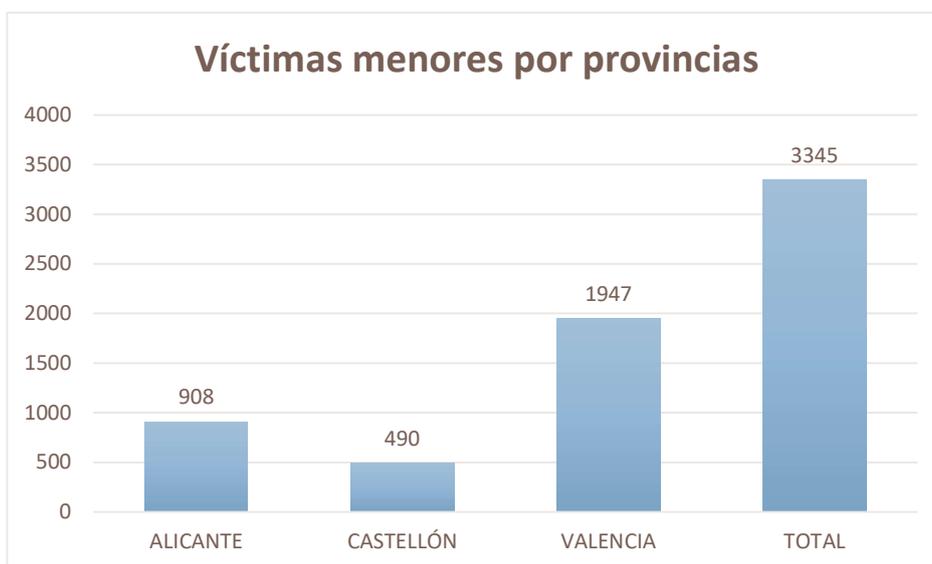
Se ha pasado de atender a 729 menores en 2018, a 870 en 2022, un 19.34% más. Este incremento resulta más significativo en este último año, debido fundamentalmente a la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en la que se establecen medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados y recuperación de las víctimas. Las OAVD cobran mayor importancia en relación con estas víctimas desde la entrada en vigor de dicha Ley: Se ha constatado un aumento de las actuaciones relativas a detección, notificación e intervención con menores en situación de riesgo y/o desamparo derivada de violencia (de género, doméstica, sexual, etc.); coordinación con el resto de las instituciones y organismos implicados (especialmente con servicios sociales); acompañamientos a pruebas preconstituidas, entre otras.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
- 18 años	729	686	433	627	870	3.345



El mayor número de víctimas menores de edad se encuentra en la provincia de Valencia (1.947), que duplica a la de Alicante (908), seguida de Castellón (490).

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
- 18 años	908	490	1.947	3.345



Víctimas menores por OAVD:

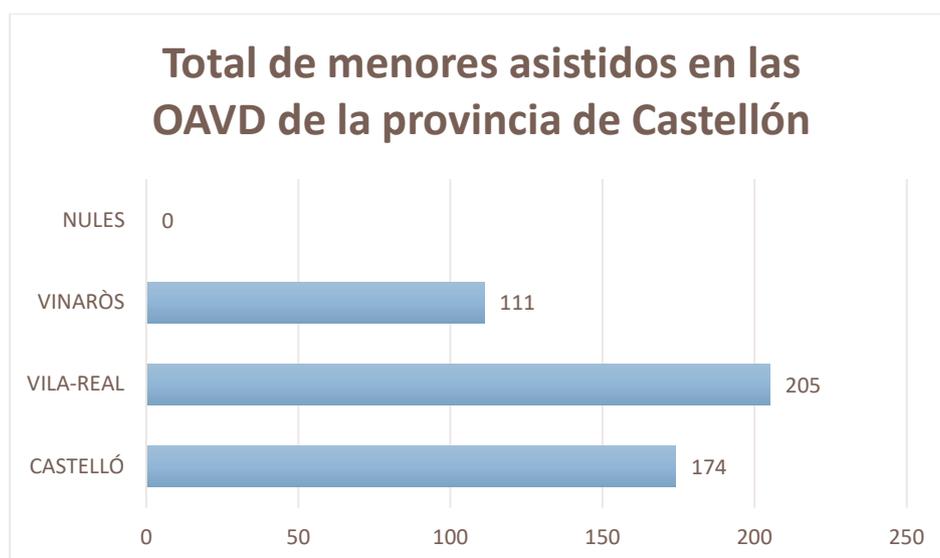
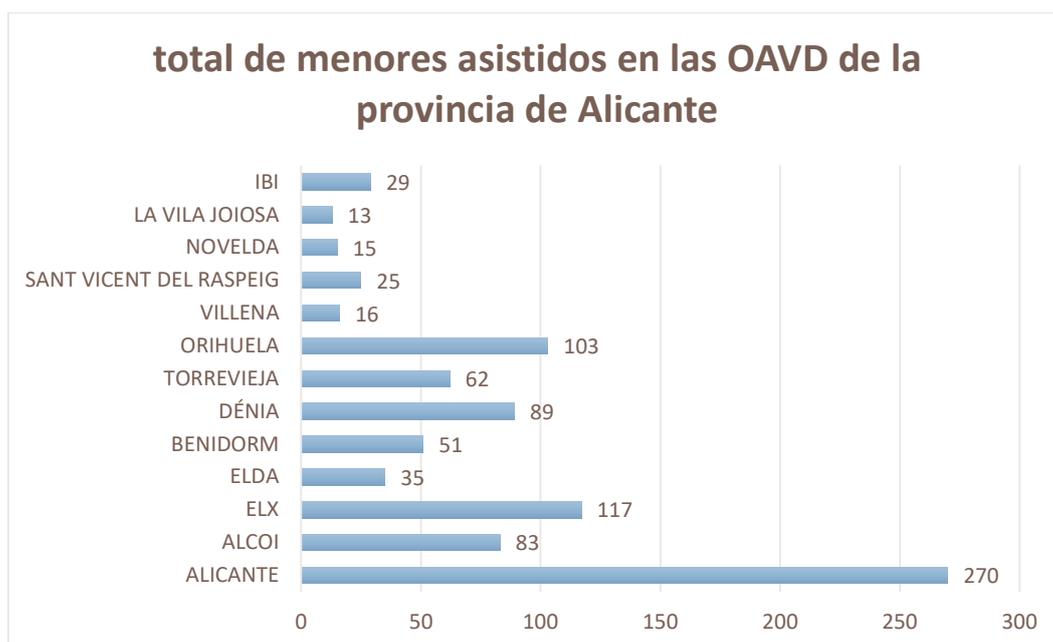
La OAVD de Valencia es la que más víctimas menores atiende (1.117), seguida de Alicante (270), Vila-real (205), Castellón (174), Requena (136), Alzira (115) y Vinarós (111).



OAVD	Expte abierto en 2018	Expte abierto en 2019	Expte abierto en 2020	Expte abierto en 2021	Expte abierto en 2022	TOTALES
ALICANTE	18	36	40	68	108	270
ALCOI	14	26	14	9	20	83
ELX	29	21	9	25	33	117
ELDA	6	12	5	6	6	35
BENIDORM	6	10	4	15	16	51
DÉNIA	20	20	8	16	25	89
TORREVIEJA	7	7	9	17	22	62
ORIHUELA	20	30	14	16	23	103
VILLENA	0	0	0	5	11	16
SANT VICENT DEL RAS- PEIG	0	0	0	10	15	25
NOVELDA	0	0	0	8	7	15
LA VILA JOIOSA	0	0	0	0	13	13
IBI	0	0	1	8	20	29
TOTAL, ALICANTE	120	162	104	203	319	908
CASTELLÓ	17	4	31	43	79	174
VILA-REAL	49	50	21	46	39	205
VINARÒS	34	12	14	28	23	111
NULES			0	0	0	0
TOTAL, CASTELLÓN	100	66	66	117	141	490
VALENCIA	343	313	164	129	168	1.117
ALZIRA	34	6	3	20	52	115
CATARROJA	14	11	4	4	8	41
GANDIA	20	12	4	6	7	49
PATERNA	1	6	7	5	6	25
SAGUNT	16	20	7	11	5	59
SUECA	9	6	6	8	8	37
TORRENT	10	9	6	9	5	39
REQUENA	29	20	24	34	29	136
XÀTIVA	2	22	4	1	1	30
UTIEL	31	18	8	10	21	88
PICASSENT	0	7	6	6	7	26
CARLET	0	7	7	12	5	31
LLÍRIA	0	1	0	5	22	28
ONTINYENT	0	0	1	7	11	19
MASSAMAGRELL	0	0	8	8	6	22



QUART DE POBLET	0	0	4	4	7	15
MONCADA	0	0	0	28	37	65
MISLATA	0	0	0	0	5	5
TOTAL, VALENCIA	509	458	263	307	410	1.947
TOTAL C.V.	729	686	433	627	870	3.345





Tipologías delictivas con menores:

De todas las víctimas menores de 18 años atendidas en este periodo, se han registrado **3.015 tipologías delictivas**.

	TOTAL, HECHOS DELICTIVOS DE VÍCTIMAS ASISTIDAS MENORES DE 18 AÑOS					TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	
Violencia de género	194	293	144	158	199	988
Violencia doméstica	215	190	100	126	169	800
Contra la libertad sexual	124	136	94	153	237	744
Violencia escolar	53	25	7	2	14	101
Contra la integridad física	38	19	12	17	14	100
Contra el patrimonio	43	27	2	3	12	87
Resto de delitos	13	6	5	6	15	45
Problemática no penal	16	6	6	10	4	42
Contra la libertad y el honor	10	13	7	7	5	42



Contra la familia y los menores	14	7	4	3	10	38
Delitos informáticos	0	0	3	3	6	12
Contra la vida	2	1	1	0	5	9
Quebrantamiento de medidas	2	3	1	0	0	6
Delitos de trata	0	0	0	0	1	1
Violencia en el ámbito laboral	0	0	0	0	0	0
Delitos de odio	0	0	0	0	0	0
delitos contra la seguridad vial	0	0	0	0	0	0
Otra violencia contra las mujeres	0	0	0	0	0	0
TOTAL	724	726	386	488	691	3.015

Respecto de las víctimas menores de edad, los principales delitos sufridos han sido violencia de género (32.77%), violencia doméstica (26.53%) y delitos contra la libertad sexual (24.68%).

La **violencia escolar** ha sido la tipología delictiva registrada en las OAVD en **101** ocasiones en cinco años, el **3,35%** de los delitos cometidos contra menores.

Hay que hacer hincapié en **el delito más significativo: la violencia de género entre las personas menores de edad**. Hay que analizar las medidas adoptadas por las diferentes administraciones públicas para erradicar esta lacra social y su efectividad, dado que, según los datos registrados, las personas menores siguen reproduciendo patrones basados en la desigualdad de género y sufriendo el impacto de esta problemática tan arraigada en nuestra sociedad.

Lamentablemente se observa **el incremento en los últimos años de los delitos contra la libertad sexual de las personas menores: 91.13% en cinco años**. Sin embargo, no se puede concluir si el incremento se debe a que se cometen más delitos o si es consecuencia de que se denuncien más.

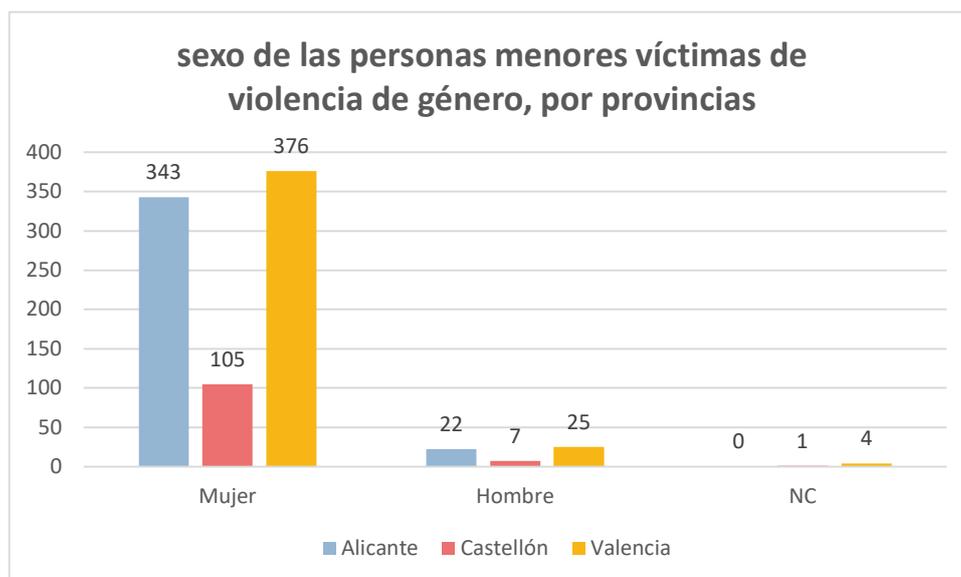
Los delitos informáticos también han hecho su aparición y, desde que se registra el dato, se constata que la incidencia va en aumento.



Las menores víctimas de violencia de género en este periodo suman 883, con la siguiente distribución por provincias y sexos:



	Niñas	Niños	NC	TOTAL
Alicante	343	22	0	365
Castellón	105	7	1	113
Valencia	376	25	4	405
TOTAL	824	54	5	883



El 93% de las personas menores de 18 años víctimas de violencia de género son mujeres.





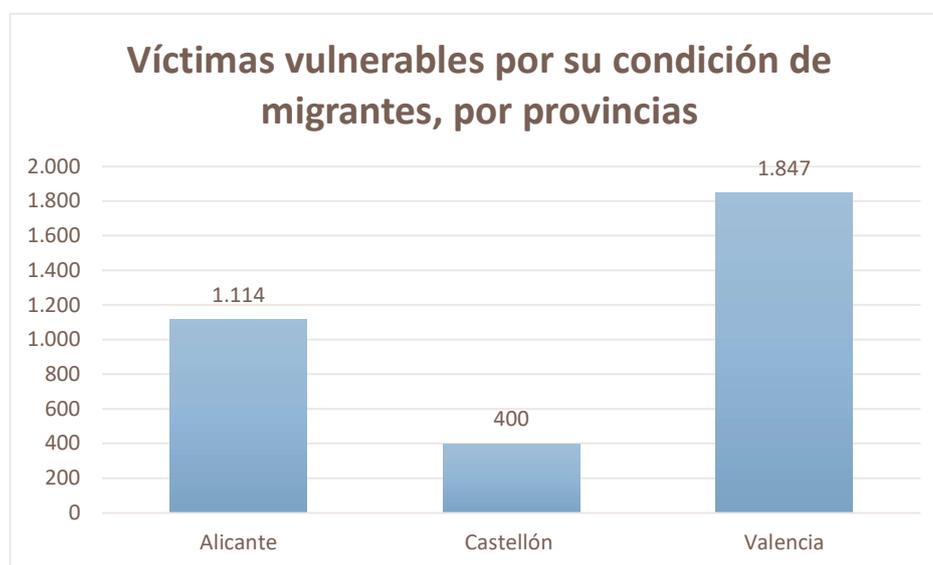
b) Víctimas migrantes

Dentro de este grupo se incluyen a aquellas víctimas asistidas en el periodo 2018-2022, en las que se ha señalado como factor de vulnerabilidad: **víctima extranjera en situación irregular y/o víctima extranjera que no conoce el idioma.**

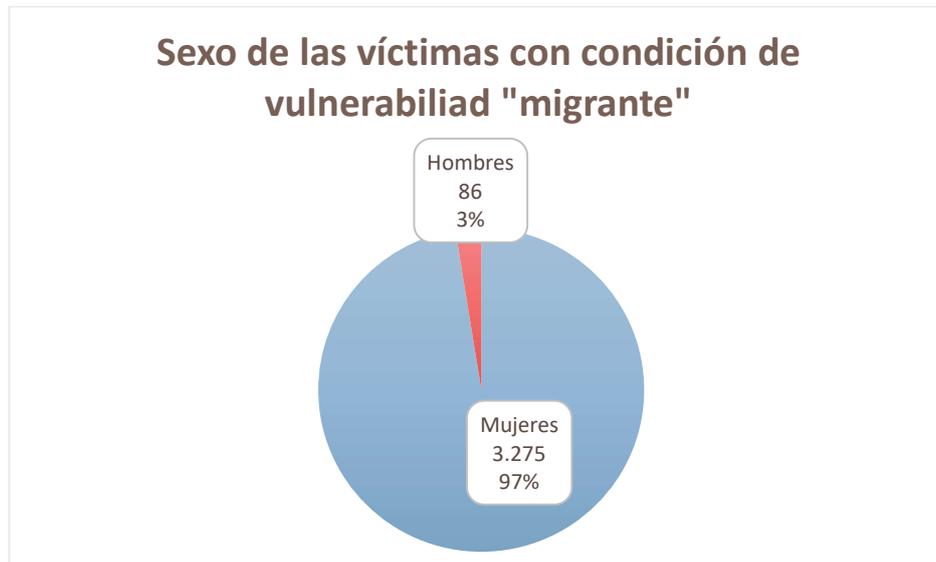
Por tanto, los datos son distintos de los consignados en el epígrafe relativo a datos demográficos de víctimas extranjeras. En este caso, la condición de persona migrante constituye un factor de vulnerabilidad y como tal se refleja en el expediente de la víctima.

Por provincias, en Valencia se encuentran más víctimas con la circunstancia de ser *extranjera* como factor de vulnerabilidad (1.847), seguida por Alicante (1.114) y Castellón (400).

	2018 - 2022			TOTAL
	Mujeres	Hombres	No consta	
Alicante	1.099	15	0	1.114
Castellón	388	12	0	400
Valencia	1.788	59	0	1.847
TOTAL	3.275	86	0	3.361



El 97% de las víctimas en las que se ha registrado esta circunstancia como un factor de vulnerabilidad son mujeres.



De las 3.361 víctimas con esta condición de especial vulnerabilidad, 66 son menores de edad, y casi el 60% de la provincia de Valencia. También entre las personas migrantes menores de 18 años, las mujeres representan el colectivo más vulnerable, con el 89.23%.

MENORES	2018-2022		
	Mujeres	Hombres	TOTAL
Alicante	14	3	17
Castellón	10	2	12
Valencia	34	3	37
TOTAL	58	8	66

c) Víctimas con discapacidad

Al igual que en el apartado anterior, en este se recogen los casos en los que, respecto de la víctima asistida, se ha registrado como factor de vulnerabilidad ser **"víctima con discapacidad"** o **"víctimas con varias discapacidades que dificultan su intervención"**.

Por provincias, Valencia destaca con mucha diferencia como la que más víctimas con discapacidad ha atendido en los cinco años, con 560 personas (el 58.95% del total), en gran medida por las 215 víctimas atendidas en la oficina de Valencia capital, que suponen el 22.63% del total de la Comunitat Valenciana.



VICTIMAS ASISTIDAS CON DISCAPACIDAD (2018-2022)						
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
ALICANTE	69	45	38	34	62	248
CASTELLÓN	40	34	18	20	30	142
VALENCIA	114	88	106	128	124	560
TOTAL	223	167	162	182	216	950

Las víctimas en las que se ha registrado la discapacidad como un factor de vulnerabilidad a tener en consideración han sido **950** entre 2018 y 2022.

Por OAVD, destacan en la provincia de Alicante: Alicante capital, Alcoi y Orihuela; en Castellón: Castelló, Vila-real y Vinarós tienen un número importante de personas con discapacidad asistidas; y en Valencia, además de la capital, que es la ciudad de toda la Comunitat que más víctimas con discapacidad ha atendido (215), también sobresalen las cifras de Paterna, Torrent y Sueca, por este orden.

	Expte. abierto en 2018	Expte. abierto en 2019	Expte. abierto en 2020	Expte. abierto en 2021	Expte. abierto en 2022	TOTAL
ALICANTE	8	13	5	2	9	37
ALCOI	7	6	8	5	12	38
ELX	5	0	3	8	4	20
ELDA	5	4	2	5	10	26
BENIDORM	2	7	3	0	7	19
DENIA	8	2	4	1	3	18
TORREVIEJA	17	3	1	1	2	24
ORIHUELA	16	7	6	4	2	35
SAN VICENTE DEL RASPEIG	1	1	4	4	3	13
VILLENA	0	2	2	4	2	10
NOVELDA	0	0	0	0	2	2
VILA JOIOSA	0	0	0	0	6	6
TOTAL ALI-CANTE	69	45	38	34	62	248
CASTELLÓN	11	8	7	8	18	52
VILA-REAL	19	19	8	6	7	59
VINAROS	10	7	3	6	5	31
TOTAL, CASTE-LLÓN	40	34	18	20	30	142
VALENCIA	44	41	48	58	24	215
ALZIRA	7	1	3	2	5	18



	Expte. abierto en 2018	Expte. abierto en 2019	Expte. abierto en 2020	Expte. abierto en 2021	Expte. abierto en 2022	TOTAL
CATARROJA	4	5	4	4	7	24
GANDÍA	14	2	4	4	0	24
PATERNA	9	7	9	6	8	39
SAGUNT	4	1	3	4	1	13
SUECA	6	5	3	8	13	35
TORRENT	10	6	5	5	11	37
REQUENA	3	1	2	3	6	15
XÀTIVA	2	6	4	1	3	16
UTIEL	6	1	2	4	8	21
PICASSENT	1	2	1	3	11	18
CARLET	2	2	2	2	2	10
ONTINYENT	1	6	5	9	8	29
MASSAMA-GRELL			5	2	5	12
QUART DE PO-BLET		2	2	3	6	13
MONCADA			3	6	4	13
MISLATA	1		1	4	2	8
TOTAL, VALENCIA	114	88	106	128	124	560
TOTAL, CV	223	167	162	182	216	950

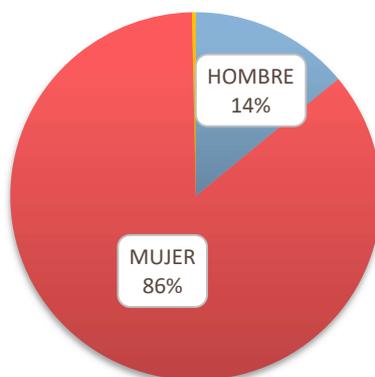
Por sexo

El 86% de las víctimas con discapacidad asistidas son mujeres, lo que les hace doblemente vulnerables. Son las mujeres quienes han visto vulnerados sus derechos en mayor medida, en relación con los hombres, estos representan únicamente el 14% del total de víctimas con discapacidad asistidas.

SEXO						
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
HOMBRE	49	18	14	15	37	133
MUJER	173	148	148	167	178	814
NC	1	1	0	0	1	3
TOTAL	223	167	162	182	216	950



Víctimas con discapacidad por sexo



Por edad

Al igual que ocurre con el resto de las víctimas, la mayoría de las personas con discapacidad atendidas se engloban en las franjas de edad comprendidas entre los 31 y 50 años.

EDAD						
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
<18	4	4	3	4	15	30
DE 18 A 25 AÑOS	18	15	34	26	20	113
DE 26 A 30 AÑOS	20	12	10	13	9	64
DE 31 A 40 AÑOS	45	38	24	36	33	176
DE 41 A 50 AÑOS	48	41	44	44	51	228
DE 51 A 60 AÑOS	29	22	27	20	44	142
MÁS DE 60 AÑOS	15	14	13	23	31	96
NC	44	21	7	16	13	101
TOTAL	223	167	162	182	216	950



4.2. TIPOLOGÍA DELICTIVA

Entre 2018 y 2022 el número total de **hechos delictivos**⁷ que figura en los expedientes registrados asciende a **66.534**. Los mayoritarios son: la violencia de género, la violencia doméstica, los delitos contra el patrimonio, contra la familia y menores o contra la libertad sexual.

La **violencia de género** es la **tipología delictiva** que motiva la asistencia a las víctimas en la Red de OAVD, casi en el **70%** de las ocasiones (69.26%).

En los expedientes de asistencia de estos cinco años (2018 y 2022), se ha registrado un total de **66.534 hechos delictivos**.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Violencia de género	8.965	13.759	6.762	7.162	9.435	46.083
Violencia doméstica	1.434	1.638	668	738	862	5.340
Contra el patrimonio	978	887	284	262	366	2.777
Problemática no penal	777	773	293	342	483	2.668
Contra la familia y los menores	805	757	274	233	227	2.296
Contra la libertad sexual	36	598	249	396	620	1.899
Contra la libertad y el honor	528	560	172	193	220	1.673
Resto de delitos	517	469	115	176	286	1.563
Contra la integridad física	420	469	157	193	263	1.502
Violencia escolar	84	70	16	15	27	212
Contra la vida	37	52	21	14	38	162
Quebrantamiento de medidas	22	71	5	9	24	131
Delitos informáticos	0	0	15	26	37	78
Violencia en el ámbito laboral	0	0	20	21	36	77
Delitos de trata	0	0	18	2	17	37
Delitos de odio	0	1	4	8	10	23
Delitos contra la seguridad vial	0	0	1	1	7	9
Otra violencia contra las mujeres	0	0	1	1	2	4
TOTAL	14.603	20.104	9.075	9.792	12.960	66.534

⁷El número de víctimas asistidas entre los años 2018 y 2022 y el correspondiente a las tipologías o hechos delictivos registrados en los expedientes no pueden coincidir, porque una persona puede ser víctima de uno o de varios delitos.

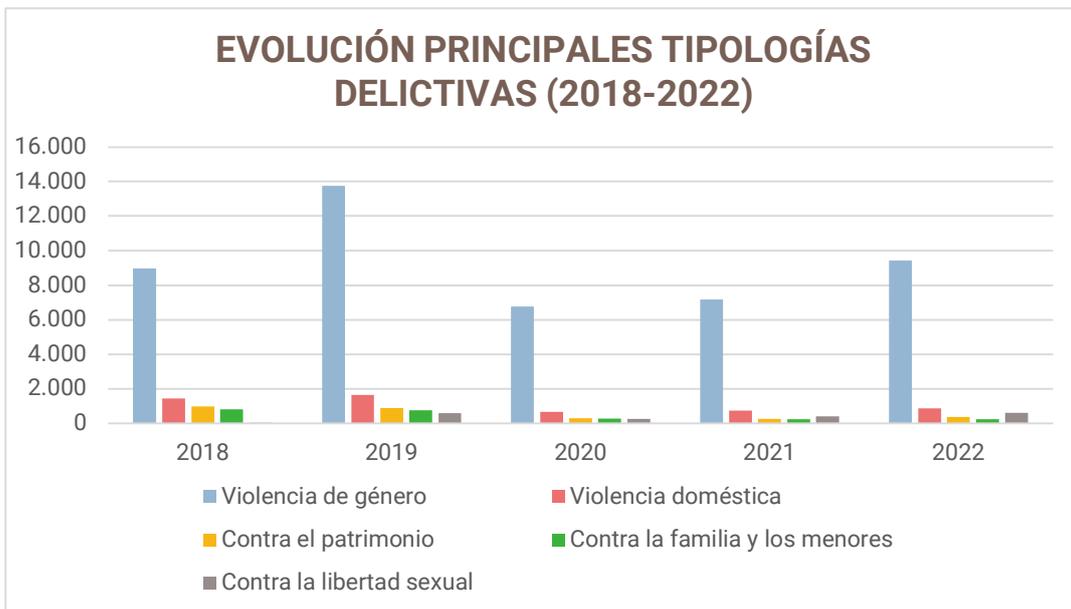
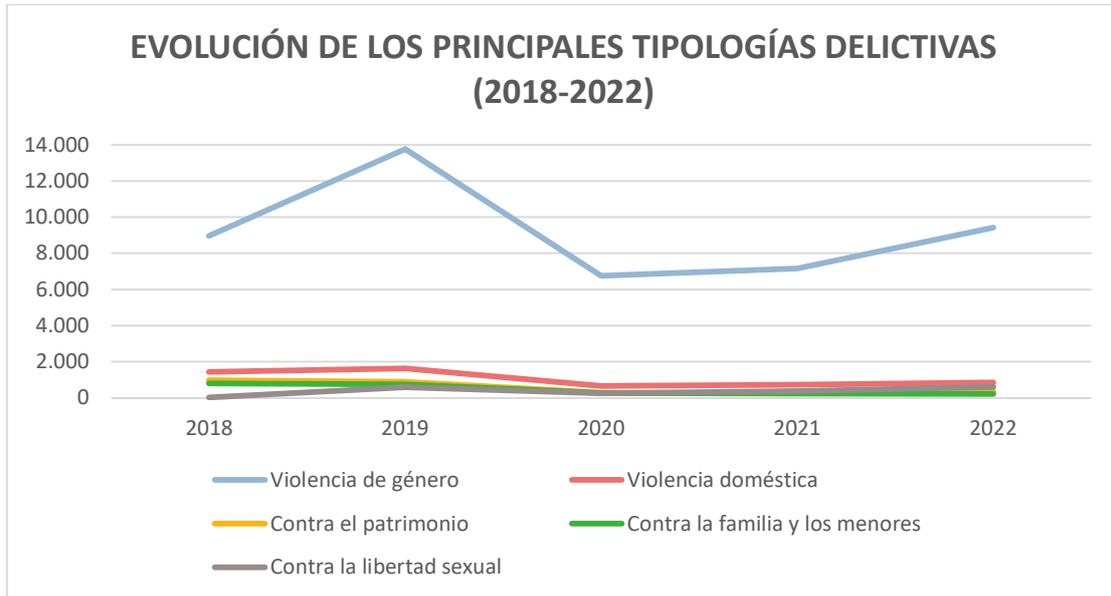


Respecto a algunos de los hechos delictivos más importantes, a la vista de la evolución que han seguido en estos cinco años, se aprecia el efecto de la pandemia ocasionada por el Covid-19; y el pico producido en 2019 en los delitos de violencia de género, fundamentalmente, pero también en otros como la violencia doméstica o los delitos contra la libertad sexual; todos ellos en 2022 han experimentado un repunte.



4.2.1. Principales tipologías delictivas

Entre las cinco tipologías delictivas más representativas (la violencia de género, la violencia doméstica, los delitos contra el patrimonio, contra la familia y menores o contra la libertad sexual) son los delitos contra la libertad sexual los que han experimentado un aumento proporcional más significativo, incrementándose en un total de 371 casos desde 2020 hasta 2022, lo que supone un aumento del 149%.





4.2.2. Violencia de género

34.315 víctimas de violencia de género asistidas en la Red en estos cinco años.

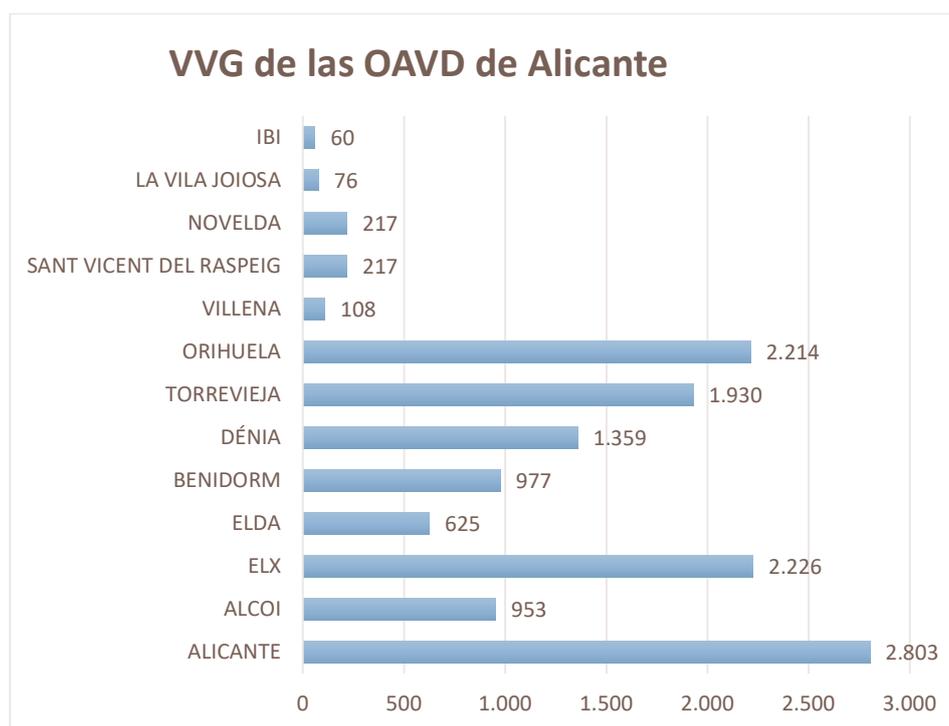
OAVD	TOTAL
ALICANTE	2.803
ALCOI	953
ELX	2.226
ELDA	625
BENIDORM	977
DÉNIA	1.359
TORREVIEJA	1.930
ORIHUELA	2.214
VILLENA	108
SANT VICENT DEL RASPEIG	217
NOVELDA	217
LA VILA JOIOSA	76
IBI	60
TOTAL, ALICANTE	13.765
CASTELLÓ	1.976
VILA-REAL	1.520
VINARÒS	908
NULES	1
TOTAL, CASTELLÓN	4.405
VALÈNCIA	6.007
ALZIRA	880
CATARROJA	856
GANDIA	905
PATERNA	804
SAGUNT	1.507
SUECA	781
TORRENT	1.153
REQUENA	837
XÀTIVA	325
UTIEL	246
PICASSENT	436
CARLET	453
LLÍRIA	125
ONTINYENT	205
MASSAMAGRELL	191



OAVD	TOTAL
QUART DE POBLET	180
MONCADA	147
MISLATA	107
TOTAL, VALENCIA	16.145
TOTAL, C.V.	34.315

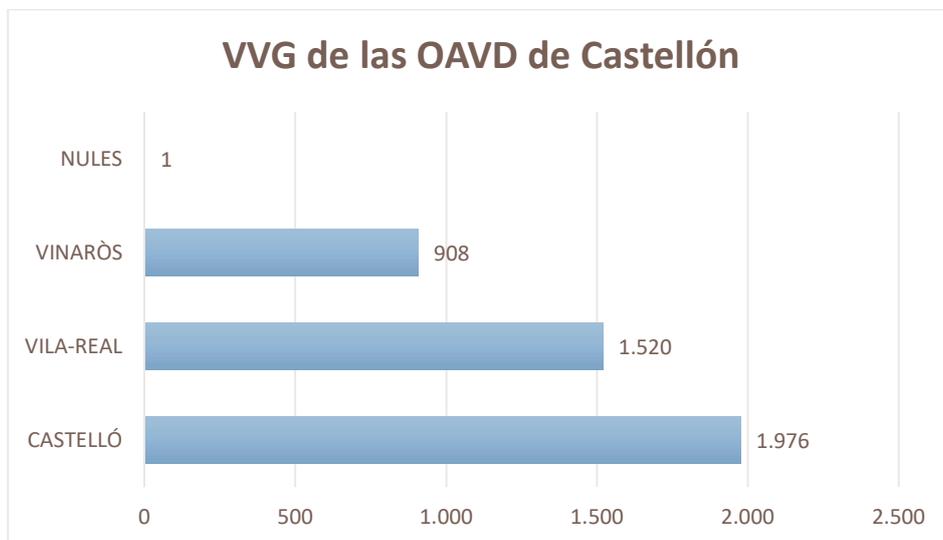
En el apartado de víctimas menores de edad se ha señalado que existe un total de 883 víctimas de violencia de género menores de 18 años, representando las mujeres el 93%. En este caso se incluyen tanto las víctimas menores como los hijos e hijas menores de edad de las víctimas de esta violencia.

Por provincias, en la de Alicante, destacan en la atención a estas víctimas las OAVD de Alicante capital, Elx, Orihuela y Torrevieja, por ese orden.



Los datos de la Provincia de Castellón⁸ son:

⁸ La OAVD de Nules es de reciente apertura.



Y respecto de la provincia de Valencia, después de la capital, Sagunto y Torrent despuntan sobre el resto de OAVD, con más de 1.000 víctimas cada una; seguidas, por orden de mayor a menor, por Gandía, Alzira, Catarroja, Requena y Paterna.



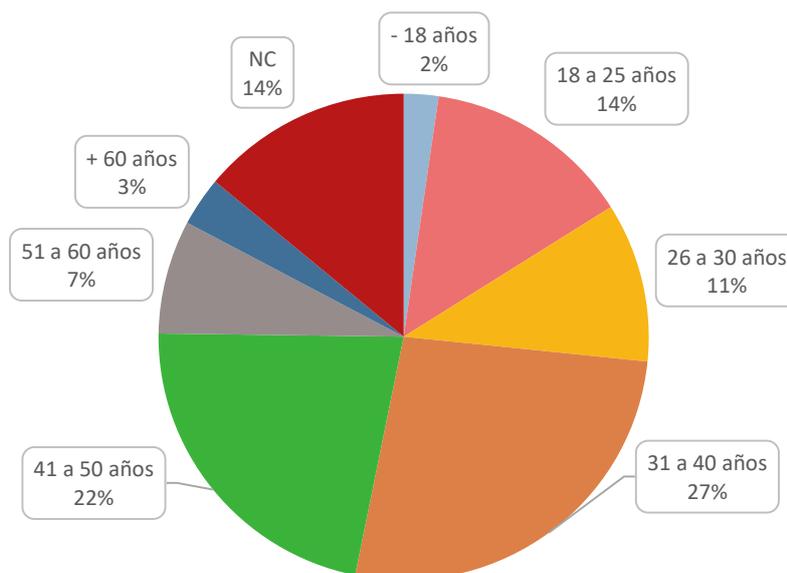


Como el resto de las víctimas, muchas de las víctimas de violencia de género acuden a las OAVD durante varios años; con una misma víctima se realizan varias intervenciones o asistencias y cada intervención incluye diversas actuaciones. Se han llevado a cabo 57.401 intervenciones con víctimas de violencia de género.

	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Intervenciones con VVG	8.965	13.665	10.881	11.257	12.633	57.401

Víctimas de violencia de género por edad. Totales por grupo etario.

Total VVG por edad (2018-2022)



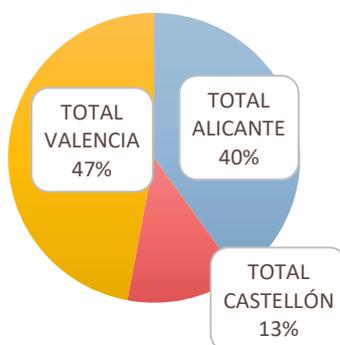
Víctimas de Violencia de género por provincia.

Valencia atiende el 47% de víctimas de violencia de género; Alicante el 40% y Castellón, el 13% de víctimas restantes.

TOTAL, ALICANTE	13.765
TOTAL, CASTELLÓN	4.405
TOTAL, VALENCIA	16.145



Total de víctimas de violencia de género por provincias



Total, de víctimas de violencia de género con discapacidad asistidas durante el periodo de 2018-2022.

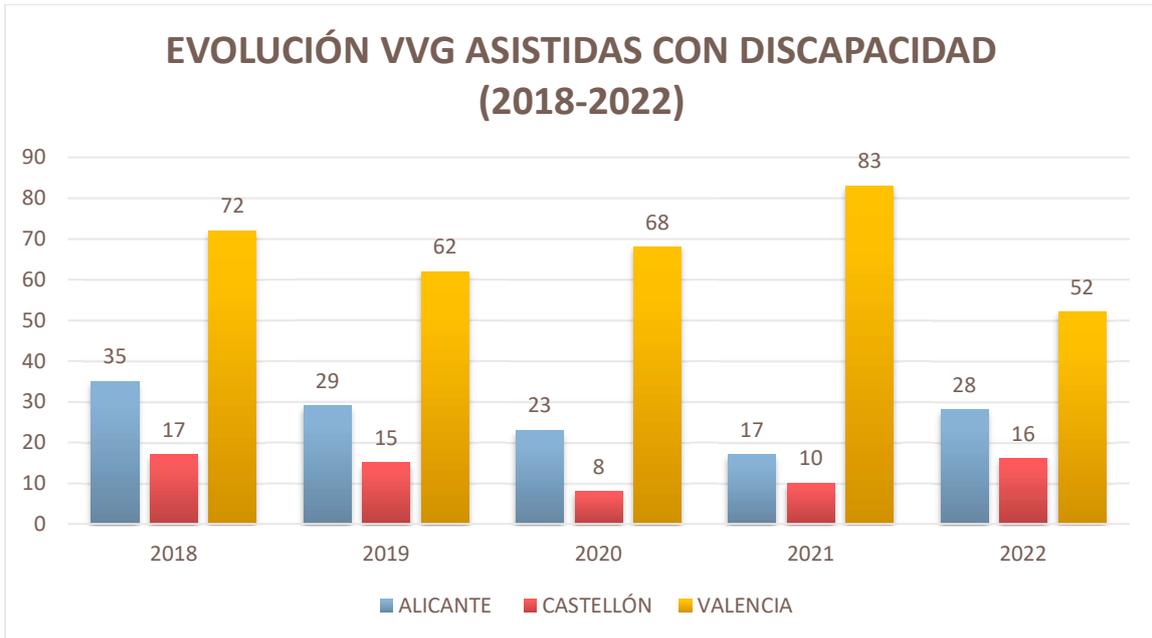
EVOLUCIÓN VVG ASISTIDAS CON DISCAPACIDAD (2018-2022)						
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
ALICANTE	35	29	23	17	28	132
CASTELLÓN	17	15	8	10	16	66
VALENCIA	72	62	68	83	52	337
TOTAL	124	106	99	110	96	535

Se han contabilizado aquí los expedientes con algún delito de VG donde se ha indicado como factor de vulnerabilidad la discapacidad⁹.

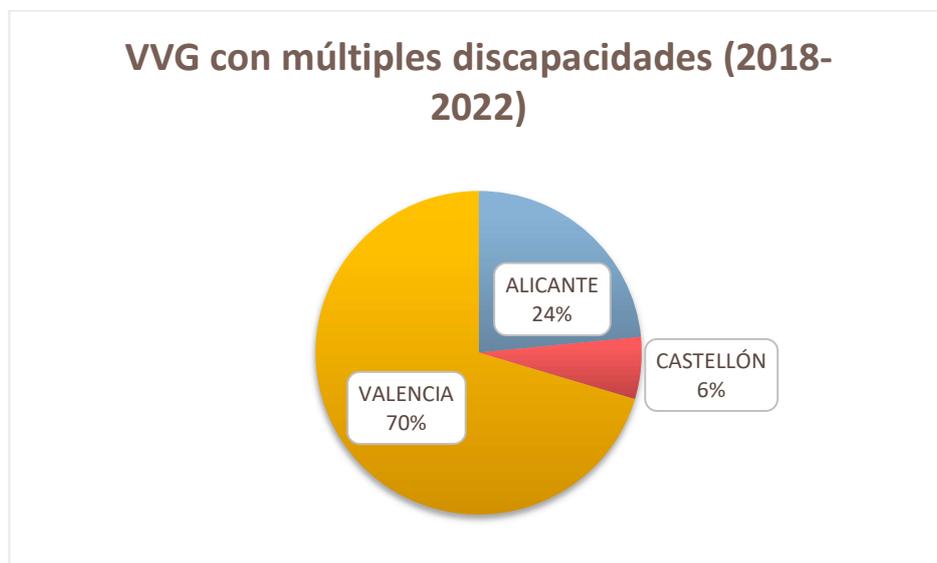
Del total de víctimas de violencia de género atendidas en el periodo 2018-2022, con expediente, 34.315, hubo 535 personas con discapacidad.

Las mujeres con discapacidad representan el 1.56% del total de víctimas de violencia de género asistidas entre 2018 y 2022.

⁹ El dato sobre factores de vulnerabilidad no se incluye en los expedientes en los que solo se graban los datos correspondientes a las órdenes de protección.



De ellas, 81 tenían múltiples discapacidades, el 70% de las cuales, fueron de la provincia de Valencia.

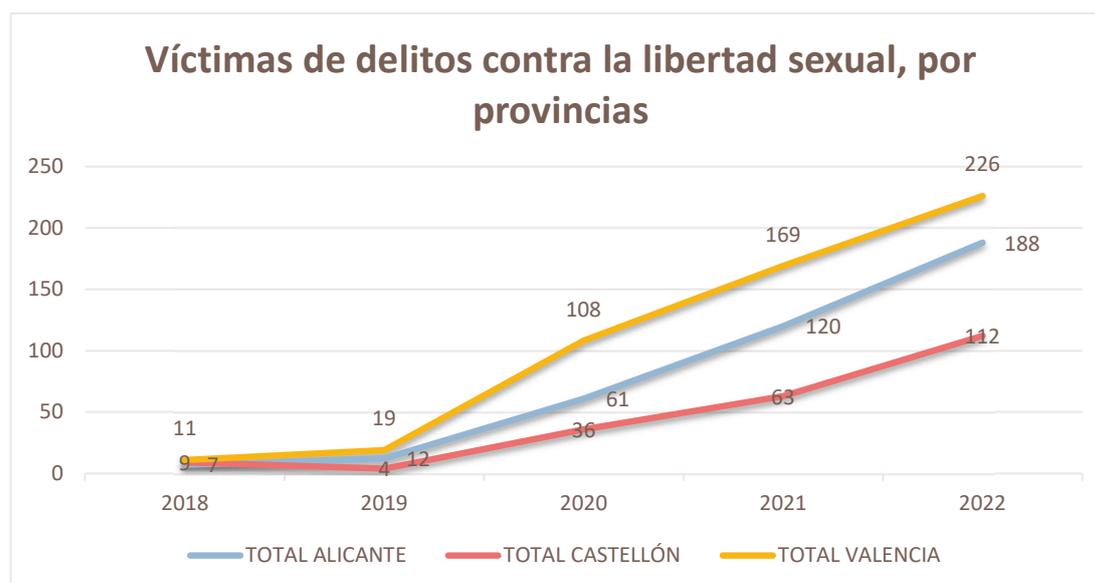


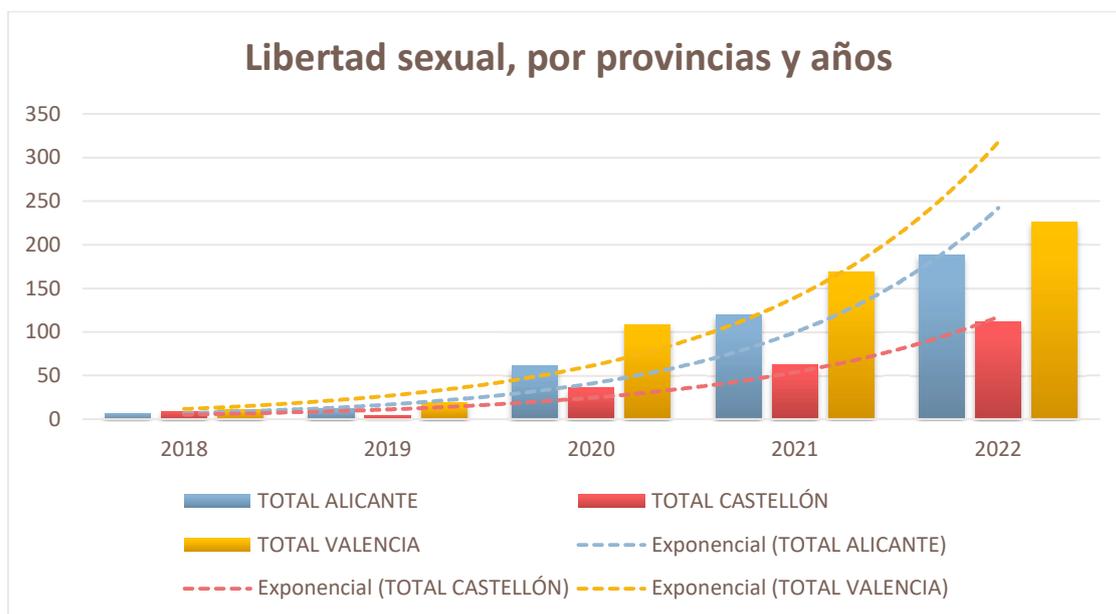


4.2.3. Víctimas de delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual

En estos cinco años se ha asistido a 1.145 víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

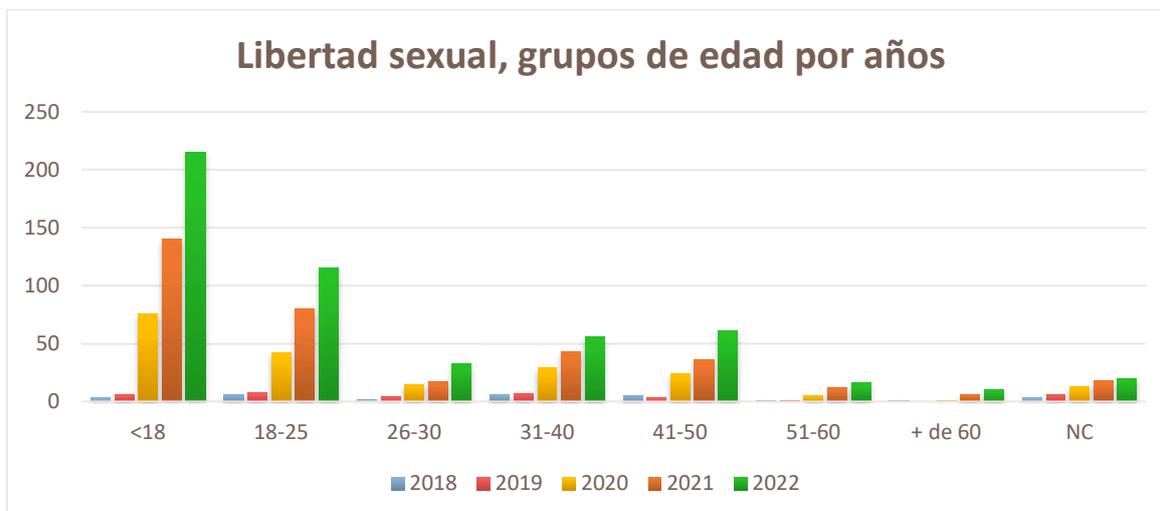
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
ALICANTE	7	12	61	120	188	388
CASTELLÓN	9	4	36	63	112	224
VALENCIA	11	19	108	169	226	533
TOTAL C.V.	27	35	205	352	526	1.145





	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
<18	3	6	76	140	215	440
18-25	6	8	42	80	115	251
26-30	2	4	15	17	33	71
31-40	6	7	29	43	56	141
41-50	5	3	24	36	61	129
51-60	1	1	5	12	16	35
+ de 60	1	0	1	6	10	18
NC	3	6	13	18	20	60
TOTAL	27	35	205	352	526	1.145

Las **víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual** son **menores de edad en el 38.43% de los casos**. Este porcentaje llega al 60% si se amplía el rango hasta los 25 años.



En atención al sexo de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, las mujeres representan el 90%.



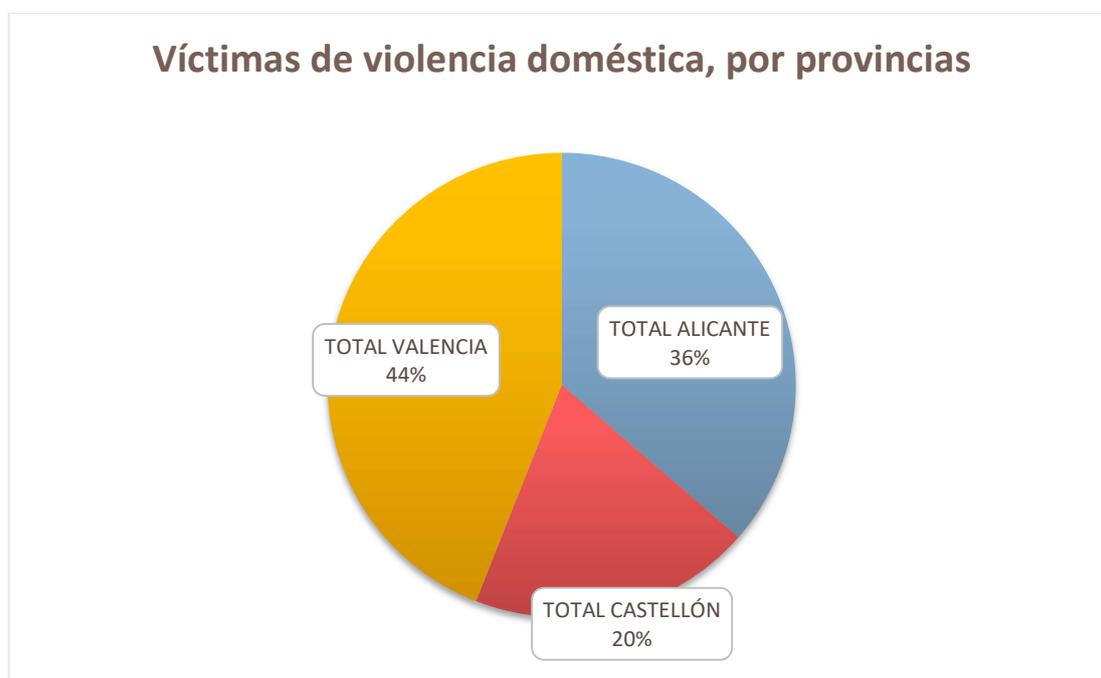
4.2.4. Violencia doméstica

El total de las **víctimas de violencia doméstica** asistidas es de **4.749**.



Por provincias:

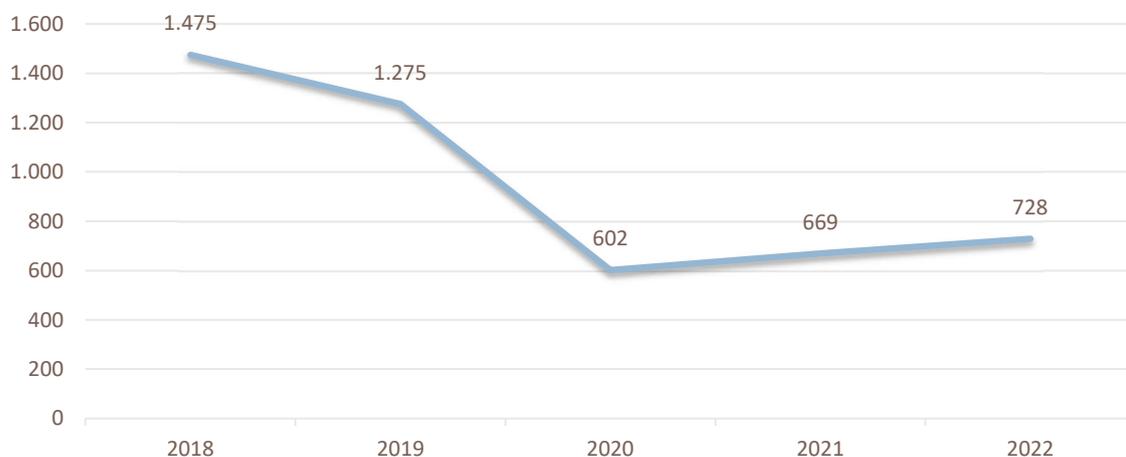
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
ALICANTE	475	485	208	257	302	1.727
CASTELLÓN	282	243	133	145	128	931
VALENCIA	718	547	261	267	298	2.091
TOTAL C.V.	1.475	1.275	602	669	728	4.749



Por años, en 2018 se advierte un pico importante, que en 2019 comienza a descender. Entre el 2020 y el 2022, la distancia es menor, aunque significativa, pues del 2020 a 2022 se produce un incremento porcentual en estas víctimas del 20.93%



Víctimas de violencia doméstica, por años

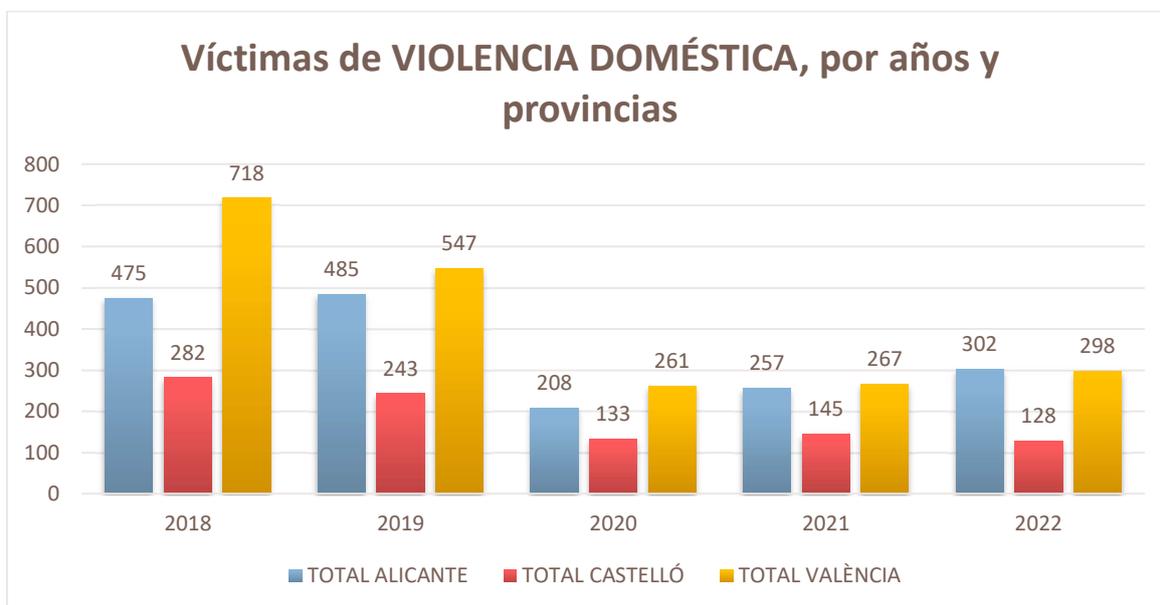


En 2022, ha empezado a registrarse en los expedientes de asistencia la dirección de la violencia: si se ejerce de padres a hijos, en sentido inverso o entre otros miembros convivientes del grupo familiar. Se han registrado 728 delitos de violencia doméstica.

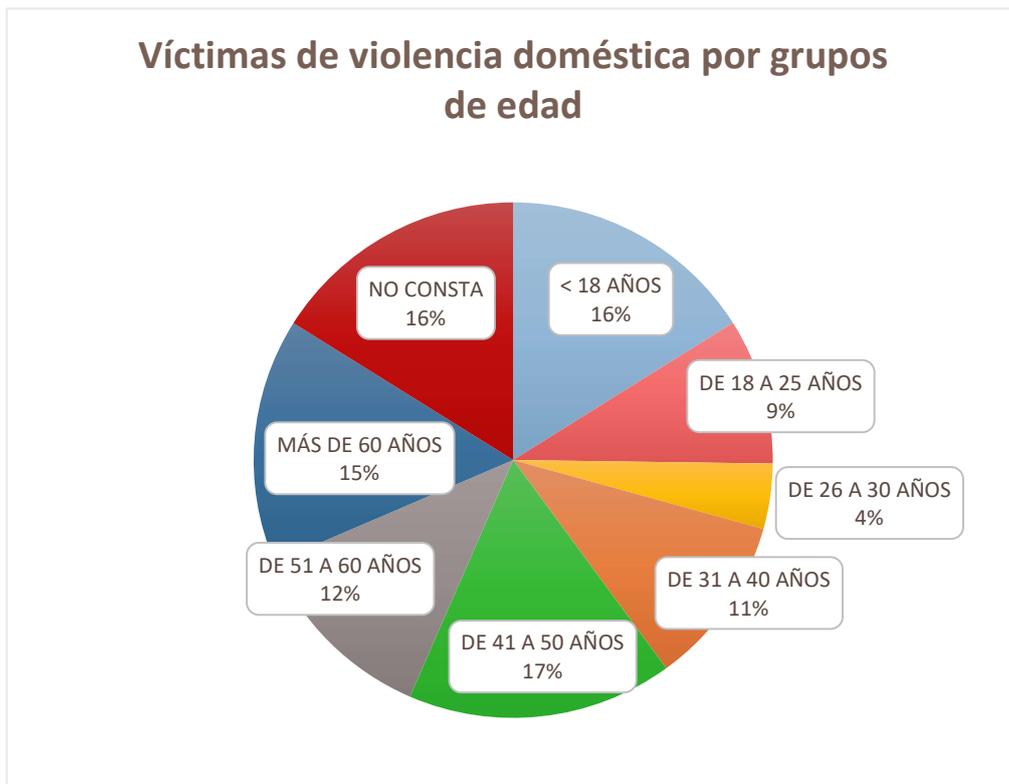
Del análisis de esta tipología delictiva se advierte un porcentaje muy similar entre la violencia filio-parental (31,10% de los casos), y la ejercida en sentido inverso, es decir, de progenitores a hijos/as (30,08% de las situaciones). En el primer caso, las problemáticas mayoritarias son: amenazas, coacciones, quebrantamiento de medidas o violencia doméstica habitual. Mientras que, de padres hacia los hijos/as, se producen más por injurias y vejaciones leves, lesiones (aunque de hijos a padres la cifra también es elevada), contra la libertad sexual u otras problemáticas de violencia doméstica en general.

Las personas comprendidas entre 41 y 50 años son las principales afectadas (786, el 17%); seguidas de las menores de edad (762, el 16%); y las personas mayores de 60 años, que suponen el 15% del total de estas víctimas.

Esta distribución de edades concuerda con los datos antes reseñados respecto de 2022 al analizar la dirección de la violencia, de hijos hacia padres o a la inversa, pues ambas suponen un porcentaje similar.



	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
<18	206	174	96	123	163	762
18-25	112	106	74	70	73	435
26-30	60	49	29	32	25	195
31-40	170	118	72	74	72	506
41-50	230	202	109	123	122	786
51-60	160	145	73	98	94	570
+ de 60	161	204	120	106	141	732
NC	376	277	29	43	38	763
TOTAL	1.475	1.275	602	669	728	4.749





Por sexo, predominan las mujeres entre las víctimas de violencia doméstica, que representan **el 65% de las personas que sufren estos hechos delictivos**.



4.2.5. Víctimas de delitos de trata

Las OAVD han atendido en el periodo comprendido entre 2018 y 2022 a 37 víctimas de delitos de trata.

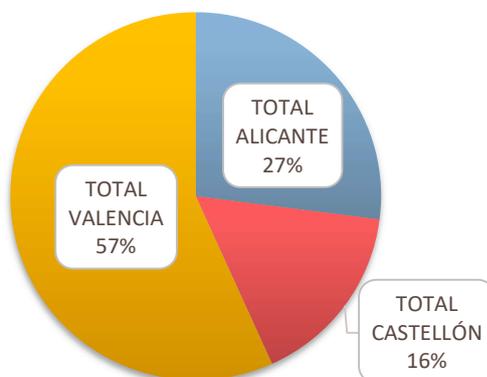
Estas víctimas suelen ser derivadas a recursos más especializados donde les dan una asistencia integral además de una solución residencial.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
ALICANTE	0	0	3	1	6	10
CASTELLÓN	0	0	4	0	2	6
VALENCIA	0	0	11	1	9	21
TOTAL C.V.	0	0	18	2	17	37

Por provincias, Valencia tiene un mayor peso en las atenciones a estas víctimas, con 21 de las 37.



Víctimas de delitos de trata (2018-2022)



Por OAVD destacan en la provincia de Valencia, Valencia capital, Sagunto y Requena, con 8 la primera y 5 las otras dos.

OAVD	Con expte abierto en 2018	Con expte abierto en 2019	Con expte abierto en 2020	Con expte abierto en 2021	Con expte abierto en 2022	TOTAL
ALICANTE	0	0	0	0	1	1
ALCOI	0	0	0	1	0	1
ELX	0	0	1	0	1	2
ELDA	0	0	0	0	2	2
DÉNIA	0	0	1	0	0	1
TORREVIEJA	0	0	1	0	0	1
VILLENA	0	0	0	0	2	2
TOTAL ALICANTE	0	0	3	1	6	10
CASTELLÓ	0	0	3	0	1	4
VINARÒS	0	0	1	0	1	2
TOTAL CASTELLÓN	0	0	4	0	2	6
VALENCIA	0	0	5	1	2	8
ALZIRA	0	0	1	0	0	1
PATERNA	0	0	0	0	1	1
SAGUNT	0	0	0	0	5	5
REQUENA	0	0	4	0	1	5
QUART DE POBLET	0	0	1	0	0	1
TOTAL VALENCIA	0	0	11	1	9	21
TOTAL C.V.	0	0	18	2	17	37

Por años, 2020 fue el año que más víctimas de estos delitos asistieron en las OAVD, seguido muy de cerca por 2022.

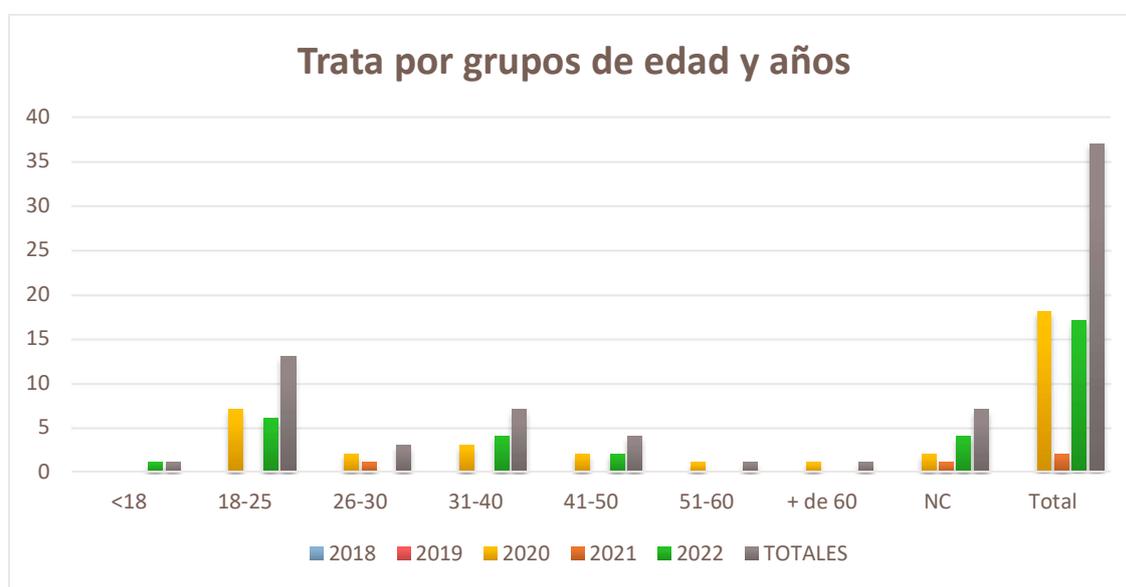


	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
<18	0	0	0	0	1	1
18-25	0	0	7	0	6	13
26-30	0	0	2	1	0	3
31-40	0	0	3	0	4	7
41-50	0	0	2	0	2	4
51-60	0	0	1	0	0	1
+ de 60	0	0	1	0	0	1



NC	0	0	2	1	4	7
Total	0	0	18	2	17	37

Según datos del Ministerio del Interior, entre 2017 y 2021, la media de edad en España de las víctimas de trata se sitúa entre los 33 y los 37 años¹⁰. En la Comunitat Valenciana, por edades, **las víctimas de trata atendidas en las OAVD se sitúan mayoritariamente entre 18 y 25 años**, seguidas de las que tienen edades comprendidas entre los 31 y 40,

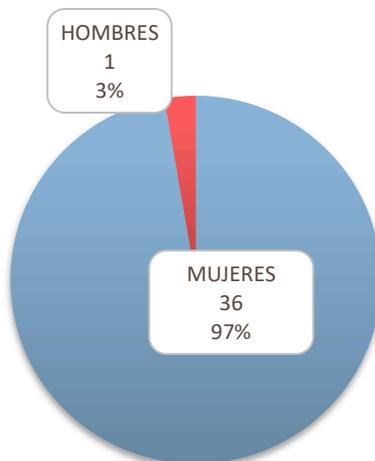


De las 37 víctimas de esta tipología delictiva atendidas en la Red de OAVD en los cinco años, **36 eran mujeres o niñas** (el 97%).

¹⁰ Trata de seres humanos: situación en España. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/trata/situacion-en-espana/>



Sexo de las víctimas de trata



1

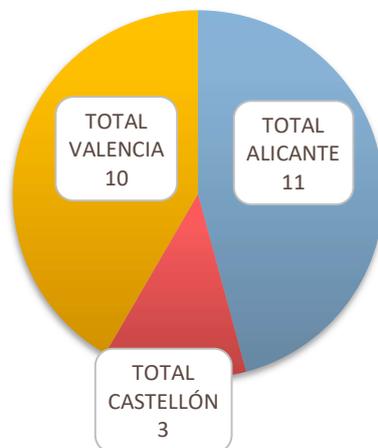
4.2.6. Víctimas de delitos de odio

Son muy pocas las víctimas asistidas por delitos de odio porque hay pocas denuncias. No obstante, se advierte que el número de víctimas de delitos de odio asistidas ha ido en aumento, (un 200% entre 2018 y 2022, una diferencia de seis 6 víctimas). El incremento se explica no solo porque haya un aumento de esta tipología de delitos, sino porque existe un mayor conocimiento y concienciación sobre los delitos de odio.

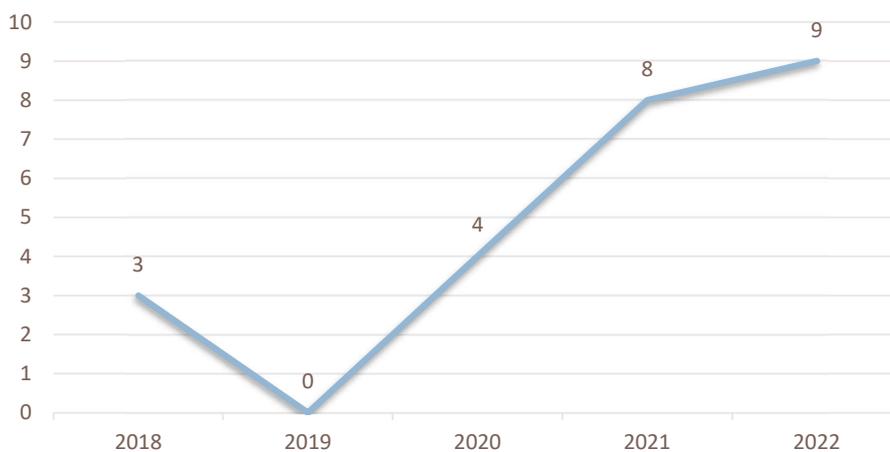
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
ALICANTE	1	0	2	5	3	11
CASTELLÓN	1	0	0	0	2	3
VALENCIA	1	0	2	3	4	10
TOTAL C.V.	3	0	4	8	9	24



Víctimas de delitos de odio por provincias



Víctimas de delitos de odio por años



Por otro lado, la mayor cantidad de víctimas de esta tipología delictiva se concentra en la franja de edad de 31 a 40 años.

	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
<18						0
18-25				3	1	4
26-30			3			3
31-40			1	3	2	6
41-50	2				2	4



	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
51-60				1	3	4
+ de 60						0
NC	1			1	1	3
TOTAL	3	0	4	8	9	24

Al igual que sucede en todos los casos analizados, respecto a los delitos que han sufrido las víctimas que se asisten la Red, las mujeres son las principales perjudicadas por los delitos de odio, representando el 62%.



Por OAVD, con 5 víctimas la de Alicante capital se sitúa a la cabeza de las oficinas que atienden esta tipología delictiva, supone el 20.8% del total de víctimas de toda la Red. Le siguen Elda, Vinarós, Valencia y Sagunto.

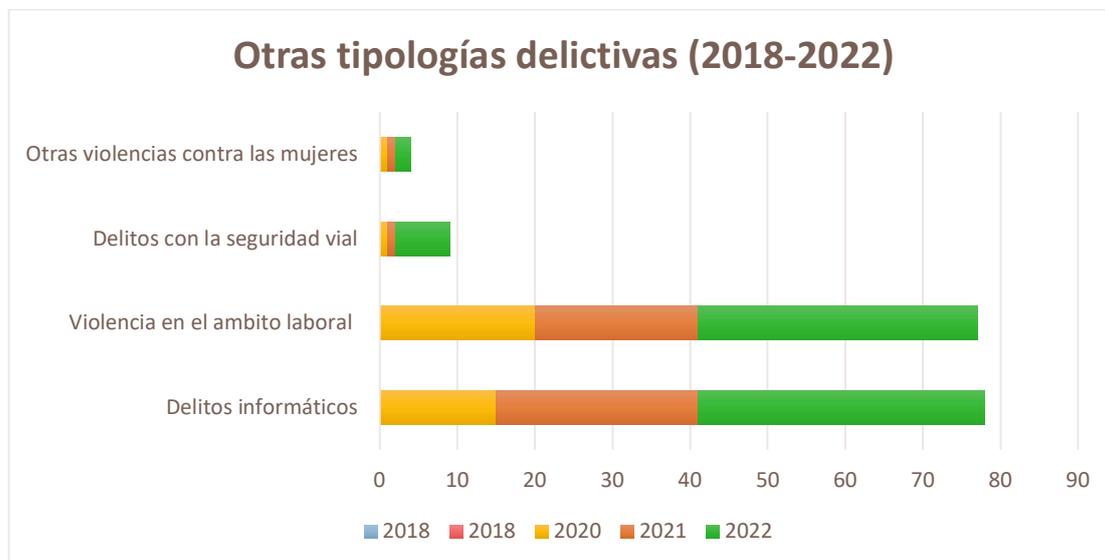


4.2.7. Otras tipologías delictivas

Los delitos informáticos, la violencia en el ámbito laboral, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, los delitos contra la seguridad vial u otros tipos de violencia contra las mujeres (mutilación genital femenina – MGF-, matrimonios forzados...), comienzan a registrarse en la aplicación de gestión de las OAVD a partir de 2020.

Del total de tipologías delictivas registradas cada año, a continuación, se muestran los datos registrados y su incidencia en las asistencias llevadas a cabo por las OAVD:

OTRAS TIPOLOGÍAS DELICTIVAS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% del total
DELITOS INFORMÁTICOS	0	0	15	26	37	78	0.117
VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL	0	0	20	21	36	77	0.116
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL	0	0	1	1	7	9	0.014
OTRA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	0	0	1	1	2	4	0.006



Según estos datos, los delitos en el ámbito laboral que en 2020 suponían el 0.22% del total de tipologías delictivas registradas ese año, en 2022, han pasado a representar el 0.28%. Lo mismo ocurre con los delitos informáticos, que en 2020 tenían una presencia del 0.17% y en 2022 ya suponían el 0.29%.

Los delitos contra la seguridad vial, aunque dentro de los que tienen menos representatividad entre el conjunto de tipologías delictivas, han ido en aumento desde que se registra como categoría diferenciada, pasando de atender un delito de este tipo en 2020 y 2021, a 7 en el último año.

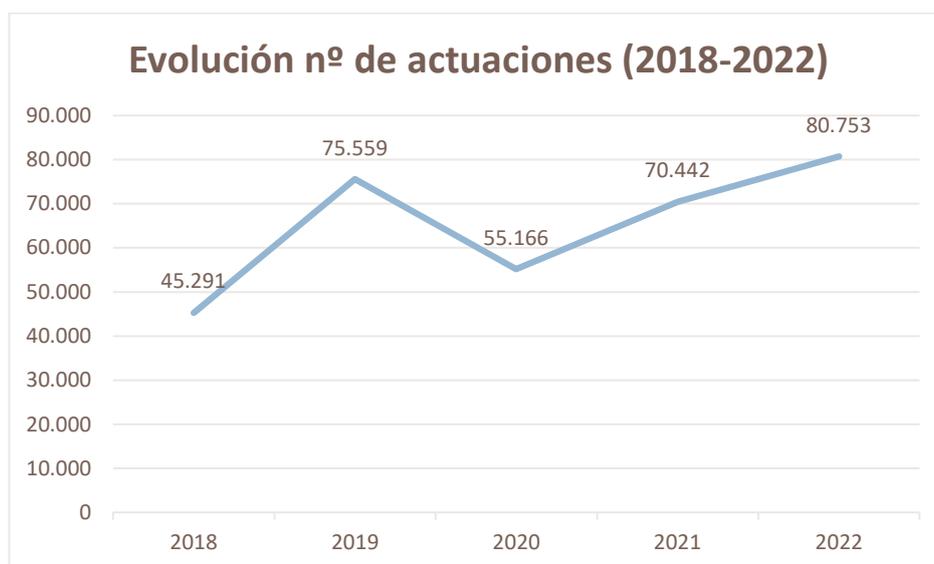
4.3. ACTUACIONES DE LAS OAVD

En los cinco años que lleva en funcionamiento la Red de OAVD, se han llevado a cabo **327.211 actuaciones** con las víctimas. Las funciones¹¹ establecidas en el Estatuto de la Víctima y la normativa que lo desarrolla, son muy diversas e incluyen: Acompañamientos, apoyo emocional, elaboración de informes y otros documentos, seguimientos, información de la situación penitenciaria, elaboración de planes de apoyo psicológico, jurídico y/o social, orientación social, solicitud de medidas de protección, etc.

¹¹ Cuando se asiste a una víctima en una sesión se da cobertura a varias de las funciones de las OAVD. Lo habitual es registrar en la aplicación informática aquella que ha tenido más peso, aunque en la descripción de la asistencia realizada, se deja reflejado todo lo actuado. A modo de ejemplo, si se asiste a una víctima en un acompañamiento y en el curso de este necesita apoyo emocional, también se le presta, pero la actuación se grabará como acompañamiento.



La evolución de las actuaciones describe, como en la mayoría de las variables analizadas en esta memoria, un incremento entre 2018 y 2022: las OAVD han pasado de realizar 45.291 **actuaciones** con víctimas, a 80.753, lo que supone un incremento del **78,3%**.



La principal actuación es el **seguimiento de la víctima** y su evolución, con el 47.13%; le sigue la información y asesoramiento sobre trámites del procedimiento, que representa el 15.47%; y a continuación los acompañamientos, que suponen el 7.53% del total de actuaciones.

El **seguimiento de la víctima** es la actuación mayoritaria, prácticamente la mitad de todas las realizadas: **154.218**. La asistencia a una víctima no termina en la actuación durante las diligencias a las que esté citada o en el asesoramiento inicial, sino que la mayor parte de las víctimas requieren de contactos posteriores que implican análisis, valoraciones e intervenciones a lo largo de todo el procedimiento e incluso con posterioridad a que éste finalice.

La **información a las víctimas**, en un lenguaje asequible, sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos y sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud es fundamental y por ello es una función destacada en la asistencia a las víctimas.

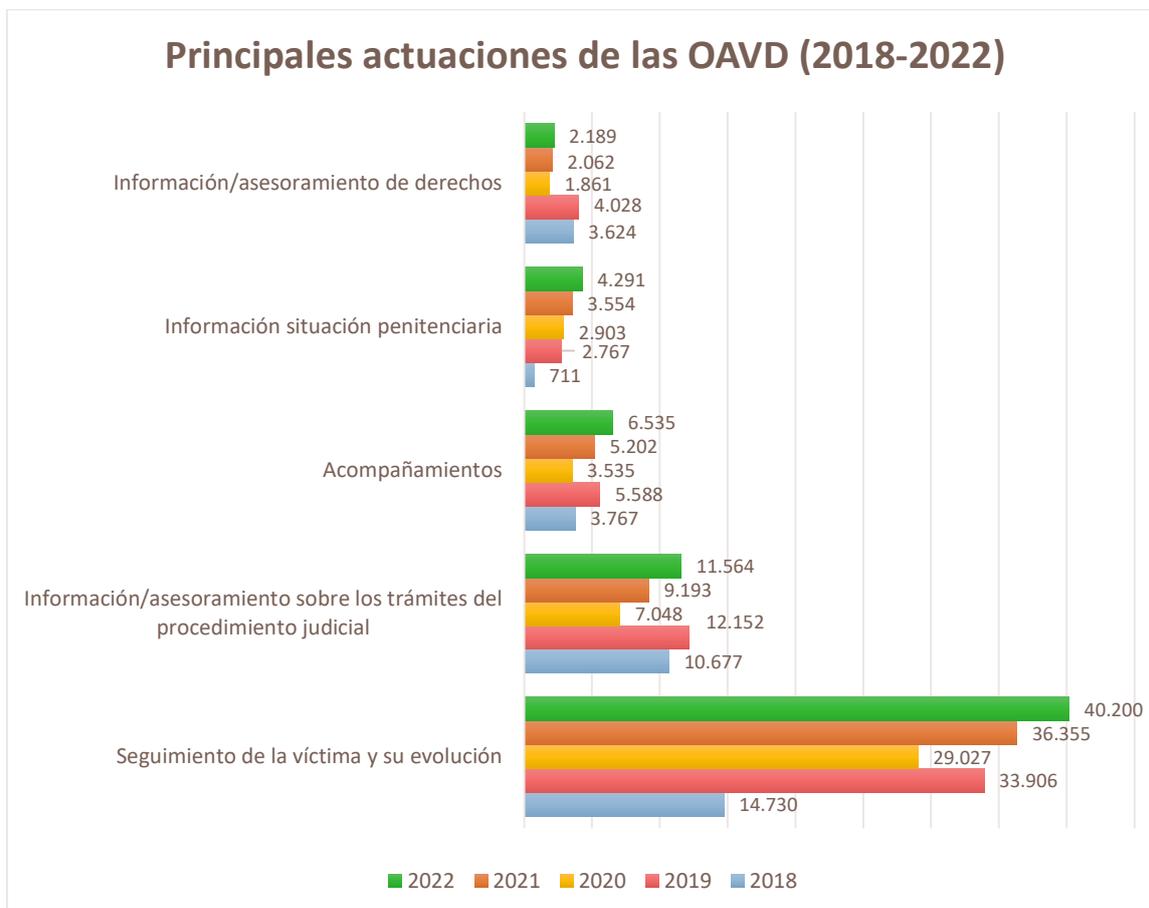
La Red ha realizado **120.438 asistencias** a víctimas a lo largo de los cinco años y con la práctica totalidad, tras la fase de acogida-orientación, salvo que se tratara de atenciones puntuales o telefónicas o cuestiones más concretas, se procedió a informar sobre los derechos que les asisten; a asegurarse de que entendieron la diligencia de información de derechos que se les practicó en la comisaría o cuartel de la guardia civil en caso de haber interpuesto denuncia; y, en su caso, a informarles sobre la posibilidad o no de acceder a la justicia gratuita y cómo solicitarlo.



El **acompañamiento** a las víctimas es una de las actuaciones que se realizan con cada víctima a lo largo de todo su periplo por los juzgados; también en su tratamiento fuera de estos, en la OAVD o servicio especializado, en el trámite de las gestiones que tenga que hacer (ayudas económicas, solicitud de becas para hijos, búsqueda de vivienda social o alquiler más económico). Se les acompaña durante todo su proceso de recuperación. Se calcula que se han efectuado más de 24.000 acompañamientos propiamente dichos, **24.627** ocasiones en que la actuación principal registrada ha sido el acompañamiento a juicio u otras instancias.

La orientación **psicológica** en **11.539** y la orientación **social** en **10.462**. También se han elaborado **6.764 informes**, incluidos los de evaluación individualizada previa para adoptar medidas de protección.





4.3.1. Coordinación de las órdenes de protección

Las tres oficinas de ámbito provincial (Alicante, Castelló y València) actúan como **puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (OP)** que adopten los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 544ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, más concretamente en nuestra Comunitat, en el artículo 9 del Decreto 165/2016.

Se incluyen en este punto las actuaciones como puntos de coordinación de las órdenes de protección y otras medidas de protección a víctimas.

Como puntos de coordinación, las oficinas provinciales distribuyen las OP notificadas por los órganos judiciales a las OAVD correspondientes de su respectivo ámbito provincial, según el domicilio de la víctima. Los y las profesionales de las OAVD que reciben las OP contactan con la víctima, evalúan sus necesidades y realizan el seguimiento de las dichas



órdenes según el protocolo específico elaborado al efecto: **Protocolo tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica en la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.**

Más concretamente, se contacta con la víctima y se comprueban los datos relativos al domicilio, situación laboral, estado emocional y necesidad de intervención psicológica y/o social. Asimismo, se comprueba que conoce los términos de las medidas de protección adoptadas, si tiene asistencia letrada y protección policial asignada. El periodo de seguimiento se realizará en función de la valoración de las necesidades de la víctima, pudiendo continuar incluso tras la finalización de la vigencia de la orden de protección.

A partir de 2020 se incluyó un apartado específico en la aplicación informática de las OAVD para el registro de las órdenes de protección, con el objetivo de integrar tanto las órdenes de protección vinculadas a expedientes abiertos como las de aquellas víctimas que, al no haber sido asistidas previamente, no tenían expediente, o bien habían declinado la apertura del mismo.

Durante el periodo 2020 a 2022 se han registrado **20.629 órdenes de protección.**

Las órdenes de protección se distribuyen del siguiente modo:

Por provincias:

76

Alicante	Castellón	Valencia	Total
8.291	3.614	8.724	20.629

Por OAVD:

OAVD	Nº DE ÓRDENES
ALCOI	432
ALICANTE	1.086
BENIDORM	835
DENIA	830
ELDA	420
ELX	1.741
IBI	170
LA VILA JOIOSA	94
NOVELDA	219
ORIHUELA	996
SAN VICENTE DEL RASPEIG	268



OAVD	Nº DE ÓRDENES
TORREVIEJA	1.093
VILLENA	107
CASTELLÓN	1.632
VILA-REAL	1.216
VINAROS	766
ALZIRA	514
CARLET	347
CATARROJA	478
GANDÍA	332
LLIRIA	373
MASSAMAGRELL	289
MISLATA	113
MONCADA	177
ONTINYENT	228
PATERNA	684
PICASSENT	322
QUART DE POBLET	243
REQUENA	380
SAGUNT	321
SUECA	365
TORRENT	498
UTIEL	89
VALENCIA	2.746
XÀTIVA	225
TOTAL	20.629

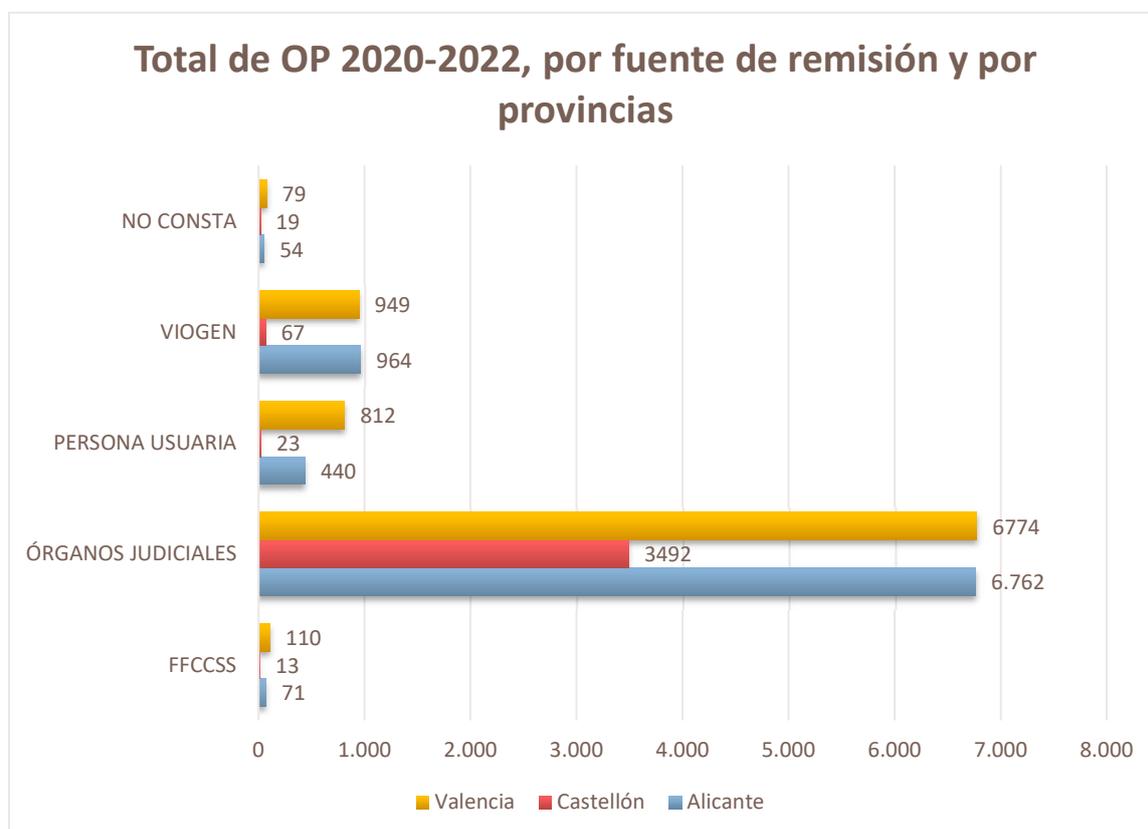
Por fuente de remisión.

La gran mayoría de órdenes de protección se remiten a las OAVD por los juzgados. No obstante, se señalan otras opciones (Viogén, persona usuaria, FFYCCS) porque en ocasiones la información ha sido obtenida o facilitada mediante estas otras vías.

	Alicante	Castellón	Valencia	
FFCCSS	71	13	110	
ÓRGANOS JUDICIALES	6.762	3492	6774	
PERSONA USUARIA	440	23	812	
VIOGEN	964	67	949	
NO CONSTA	54	19	79	
TOTALES	8.291	3.614	8.724	20.629



Por provincias, destaca que en la provincia de Valencia las personas usuarias acuden a las OAVD por iniciativa propia o recomendadas por otras víctimas en el 9.31% de los casos, mientras que en la de Alicante, el porcentaje se sitúa 5.31%.



4.4. FUENTES DE REMISIÓN Y DERIVACIONES

Este apartado se refiere al origen de las víctimas que se asisten en las OAVD, es decir, quién les ha remitido, de qué conocen la Red, en definitiva, cómo han llegado a la oficina concreta a recibir asistencia.

Por otro lado, los y las profesionales de la Red, derivan a las víctimas a recursos externos.

4.4.1. Fuentes de remisión

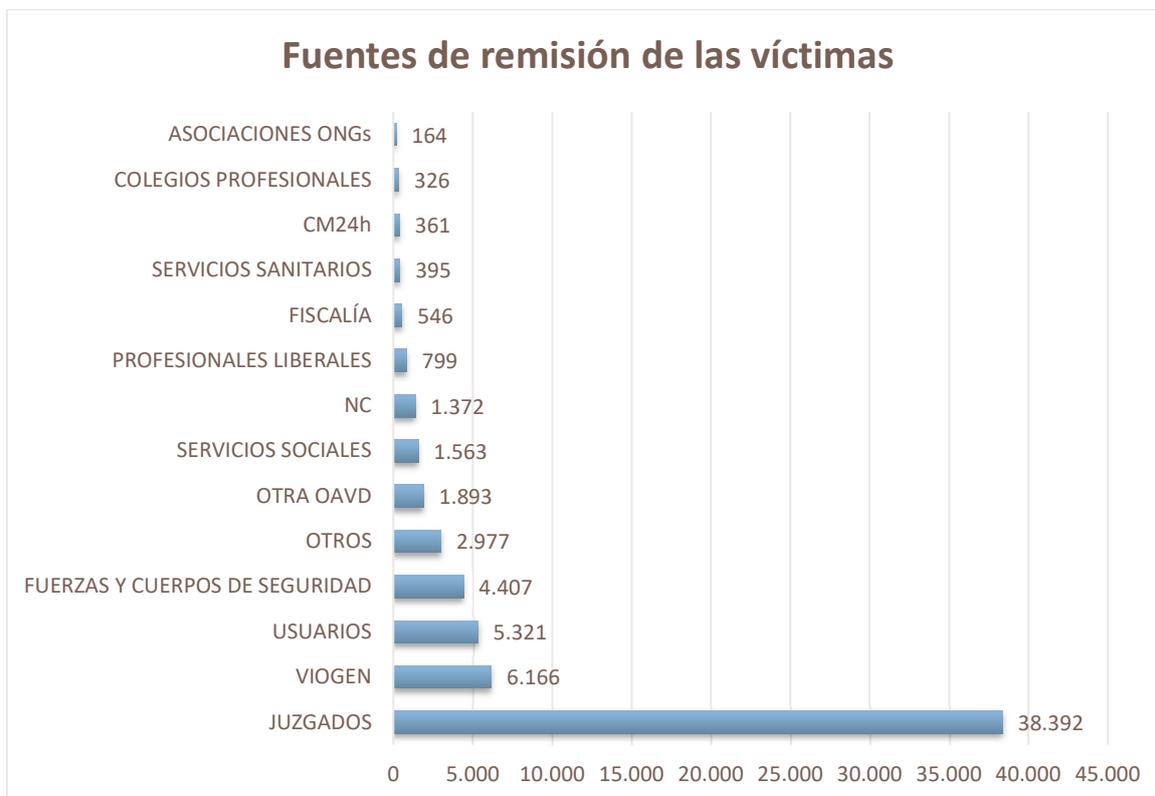
Las víctimas llegan a las OAVD a través de diferentes vías. La mayoría de las veces, el primer contacto con ellas se produce cuando acuden al juzgado a declarar o ratificar una denuncia. Este es el motivo por el que los **Juzgados** figuran como **fuentes de remisión principal**.



También pueden venir derivadas por el Sistema VioGén, otras víctimas, por profesionales liberales, por los servicios sociales municipales o centros de salud, por las FFCCS, etc.

Según las **fuentes de remisión**, en primer lugar, figuran los **órganos judiciales (59.35% de los casos)**; siguen las derivaciones del sistema VioGén (9.53%); después las víctimas que acuden por iniciativa propia o recomendación de otro/a usuario/a (8.23%); y las derivadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 6.81%).

FUENTES DE REMISIÓN	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL
JUZGADOS	14.807	7.488	16.097	38.392
VIOGEN	4.035	114	2.017	6.166
USUARIOS	2.129	647	2.545	5.321
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	1.725	364	2.318	4.407
OTROS	1.257	332	1.388	2.977
OTRA OAVD	411	353	1.129	1.893
SERVICIOS SOCIALES	371	136	1.056	1.563
NC	290	35	1.047	1.372
PROFESIONALES LIBERALES	196	185	418	799
FISCALÍA	355	37	154	546
SERVICIOS SANITARIOS	156	22	217	395
CM24h	99	43	219	361
COLEGIOS PROFESIONALES	128	70	128	326
ASOCIACIONES ONGs	27	18	119	164
TOTALES	25.986	9.844	28.852	64.682



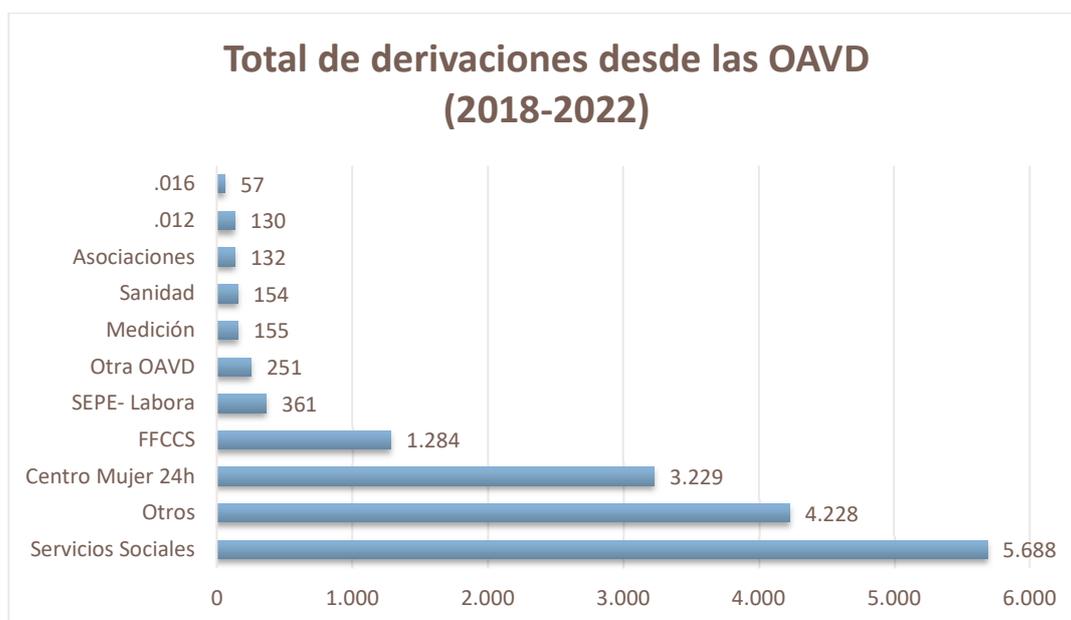
4.4.2. Derivaciones

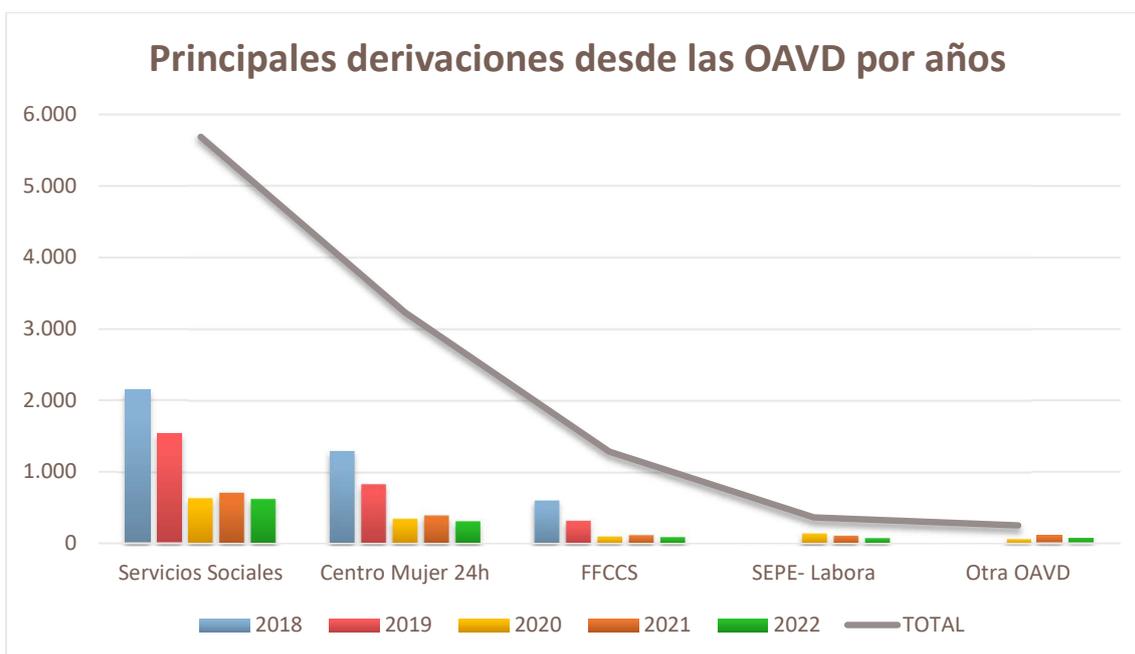
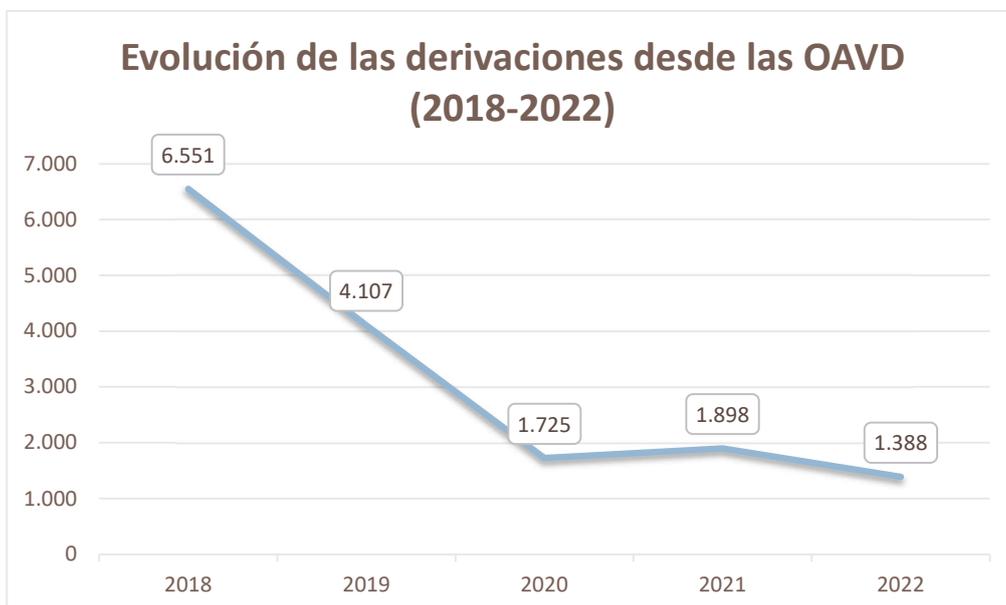
Por lo que respecta a las **derivaciones** que desde las OAVD se realizan a otros servicios o recursos, los servicios sociales municipales son los principales destinatarios, por las notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil, la gestión y tramitación de ayudas y prestaciones económicas, entre otros motivos. Le siguen los Centros Mujer 24 Horas de la Comunitat Valenciana y las FFCCS.

En 2018 y 2019, la derivación a otros recursos externos tuvo un peso importante, mientras que, a partir de 2020, disminuye notablemente. Esto se puede deber a que, a lo largo de estos cinco años, se han ido aumentando los recursos humanos de las oficinas hasta completar los tres perfiles profesionales, psicólogos/as, letrados/as y trabajadores/as sociales. Ello explicaría porqué cada vez, ha sido menos necesario derivar a las víctimas a otros recursos externos, si se ha podido atender desde dentro de la Red las demandas o necesidades detectadas, como asistencia psicológica o social.



Derivaciones	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Servicios Sociales	2.144	1.542	646	722	634	5.688
Centro Mujer 24h	1.303	840	359	403	324	3.229
Mediación	65	61	14	13	2	155
FFCCS	613	329	111	129	102	1.284
Asociaciones	0	0	47	62	23	132
OAVD	0	0	73	109	69	251
Sanidad	0	0	52	64	38	154
SEPE- Labora	0	0	152	121	88	361
.016	0	0	24	27	6	57
.012	0	0	41	72	17	130
Otros	2.426	1.335	206	176	85	4.228
TOTAL	6.551	4.107	1.725	1.898	1.388	15.669







5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Todo esto se ha conseguido con una estructura organizativa adscrita a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat.

Las oficinas que integran la Red dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

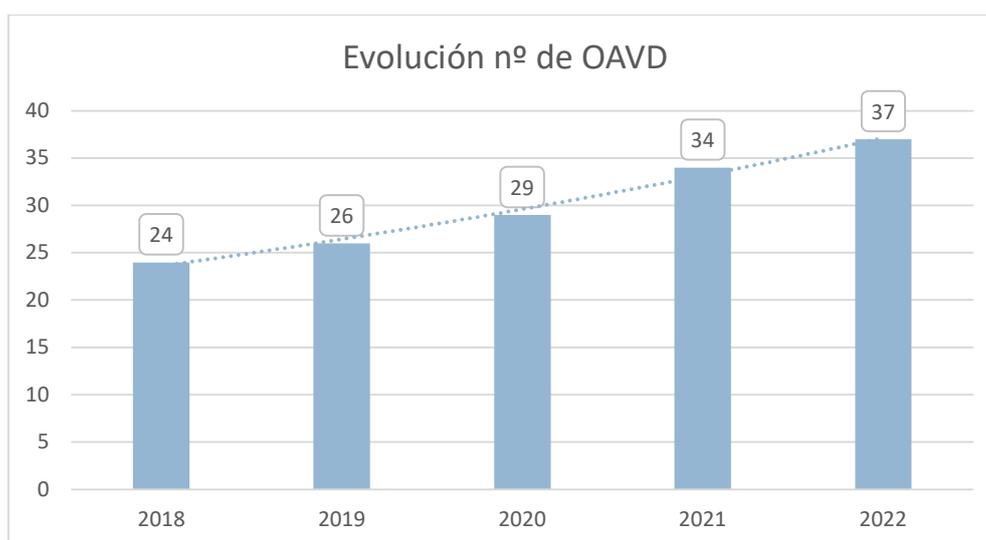
La Red de OAVD de la Generalitat se estructura en **tres oficinas de ámbito provincial**: Alicante, Castelló de la Plana y Valencia, y otras **34 cuyas demarcaciones coinciden con los partidos judiciales**, que dependen de las provinciales.

5.1. NÚMERO DE OFICINAS DE LA RED

La Red cuenta con **37 oficinas**, una por cada partido judicial, además de la de Utiel, de modo que se garantiza que siempre que una víctima acuda a sede judicial cuente con la asistencia de los y las profesionales de una OAVD.

La Red se puso en funcionamiento con las 21 OAVD citadas en el anexo del Decreto 165/2016, y se ha ido ampliando hasta llegar a las actuales 37.

Las Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito **pueden prestar asistencia a las víctimas independientemente del lugar de la comisión del delito y del lugar de residencia de la víctima.**



Evolución nº Oficinas de la Red de la Generalitat



Por provincias, Alicante cuenta con 13, Castellón con 5 y Valencia con 19 oficinas de asistencia a las víctimas del delito.



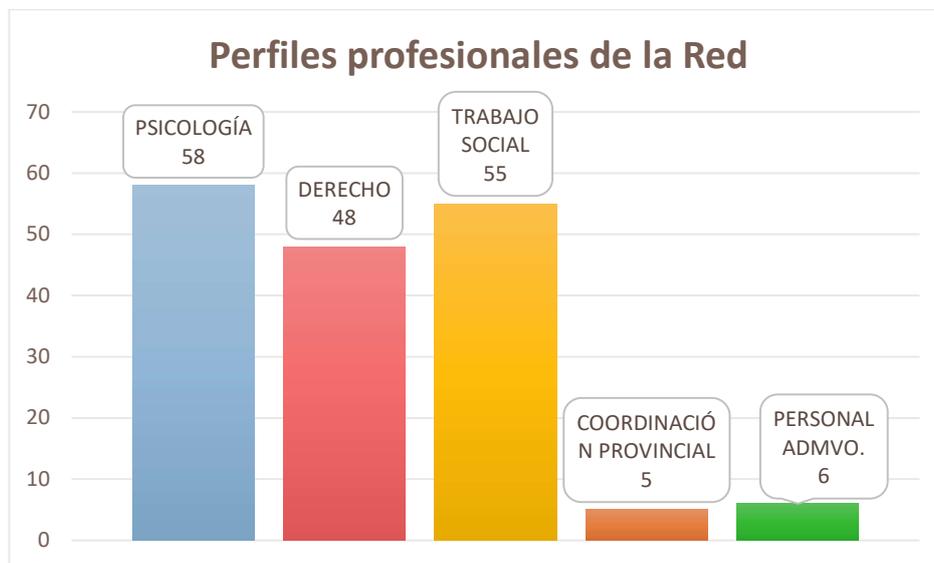
4.2.3.5.2. RECURSOS HUMANOS

84

A 31 de diciembre de 2022, 183 personas trabajan en Red prestado asistencia a las víctimas del delito.

En la Red trabajan psicólogos/as, letrados/as y trabajadores/as sociales como profesionales de atención directa; personal encargado de tareas administrativas adscritos a las OAVD provinciales; y el personal de la Subdirección General de la Asistencia a las Víctimas el Delito:

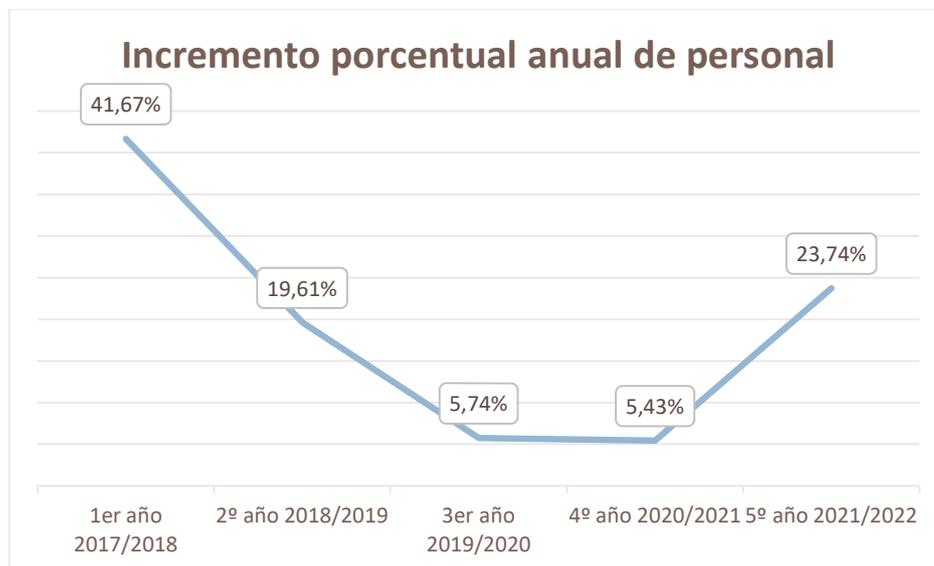
- 172 en las oficinas de asistencia a víctimas del delito y oficinas de denuncias (58 psicólogos y psicólogas, 48 profesionales de la abogacía, 55 profesionales del trabajo social, 6 auxiliares de gestión y 5 coordinadores provinciales).
- 11 personas en la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas del Delito



Perfiles profesionales Red OAVD (diciembre 2022)

Haciendo un resumen anual, podemos apreciar con mayor detenimiento el esfuerzo realizado en completar este servicio en estos cinco años.

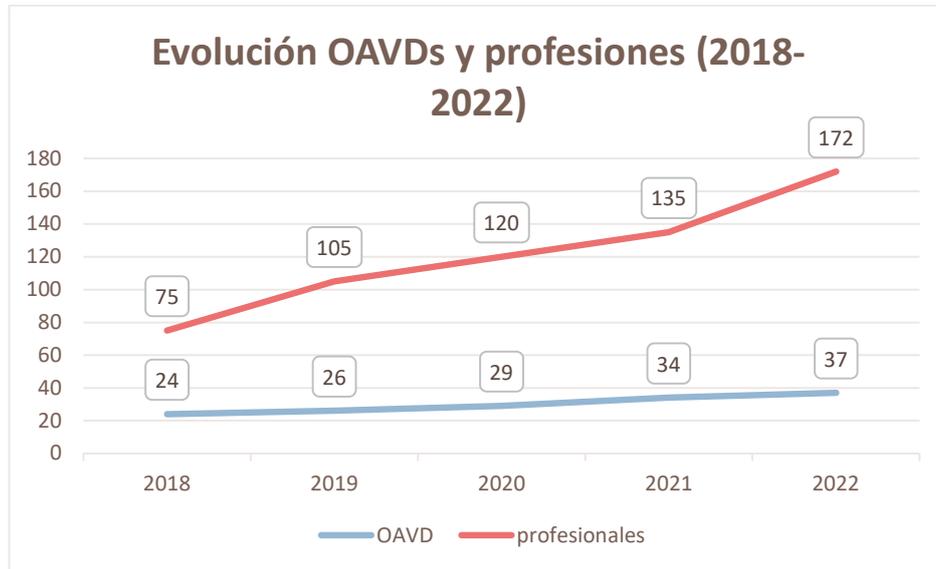
Desde diciembre de 2018, la red ha crecido en recursos humanos un 138,89%.



Incremento anual de recursos humanos OAVD (2018-2022)



Desde que arranó la Red en febrero de 2028, la dotación de personal para asistir a las víctimas ha ido en incrementándose a la par que se ponían en funcionamiento nuevas OAVD.



5.2.1. Formación continua especializada

La formación continua y especializada de los y las profesionales de la Red es uno de los pilares de este modelo valenciano de asistencia a las víctimas del delito.

Este esfuerzo formativo permite contar con una plantilla de profesionales que acumula en estos cinco años **más de 6.000 horas de formación especializada**. Las **acciones formativas** realizadas en este período alcanzan la cifra de **350**, e incluyen, por un lado, la formación propia a través del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) y la gestionada directamente desde la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia. Y por otro lado, la ejecutada en el marco de los convenios con universidades valencianas, colegios profesionales de la abogacía y de la procura; y la ofertada por otras administraciones públicas o entidades.

En cuanto al número de participantes en las acciones formativas, se puede afirmar que el **100% de la plantilla ha recibido la formación inicial** para trabajar en la Red de OAVD y **ha participado en cursos de formación continua y especializada**.



5.2.2. Inversión

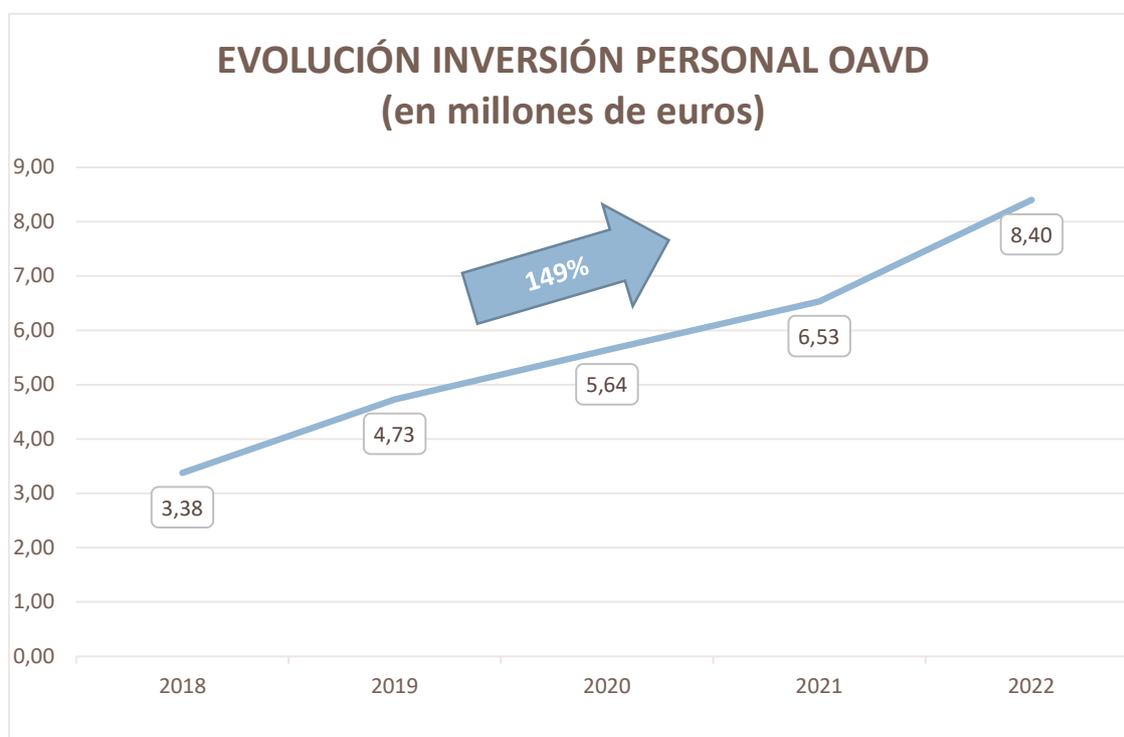
La inversión en recursos humanos para la asistencia a las víctimas del delito se ha incrementado año a año desde el despliegue de la red en 2018. Así, si en 2018 la inversión fue de 3,4 millones de euros, en 2022 alcanzó los 8,4 millones de euros, con **un incremento de 5 millones en estos cinco años (149%)**.

Contando **solo** con lo invertido **en personal**, la inversión en cinco años supera los **28 millones de euros**.

En la tabla y gráfica siguiente se aprecia este crecimiento que ha ido parejo al desarrollo de la Red y al despliegue de servicios.

EVOLUCIÓN INVERSIÓN PERSONAL OAVD (en millones de euros)				
2018	2019	2020	2021	2022
3,38	4,73	5,64	6,53	8,40

Evolución inversión personal OAVD (2018-2022)



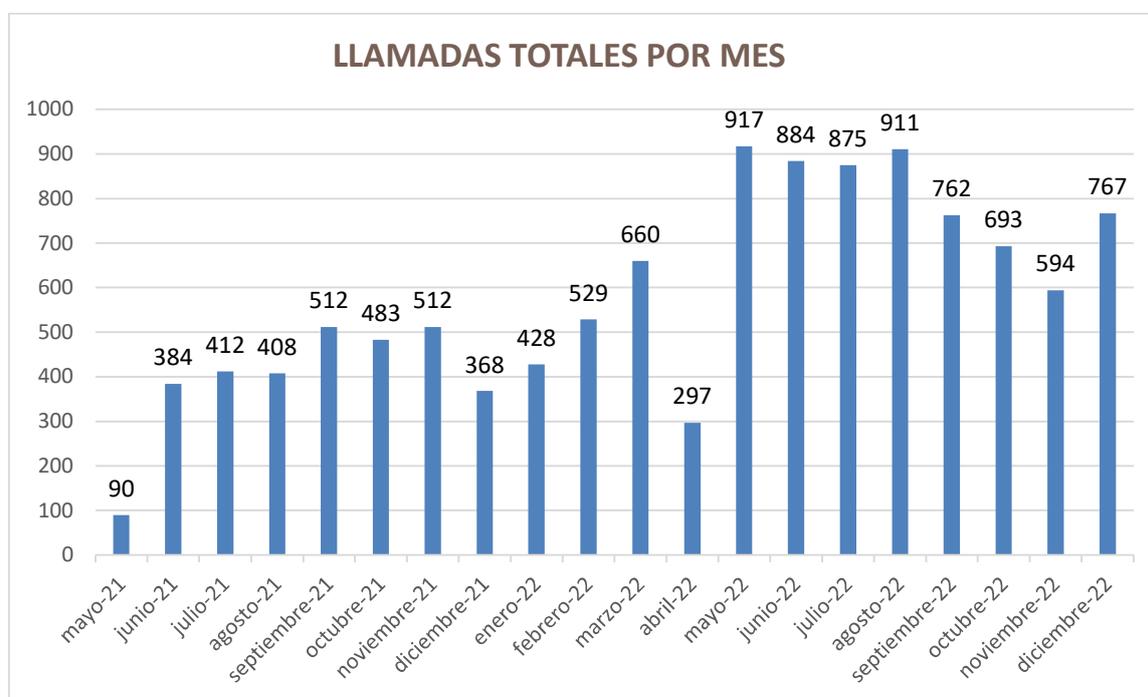


5.3. SERVICIOS DE APOYO

Hay que destacar cuatro servicios de apoyo a la Red: la información a través de la línea telefónica de atención gratuita a víctimas, la oficina virtual, el servicio de traslados y las oficinas de proximidad.

5.3.1. Línea gratuita de atención telefónica 900 50 55 50

Es un servicio telefónico gratuito (Call Center) que funciona 24 horas, 365 días al año y que se puso en funcionamiento en el 2021. Proporciona información sobre OAVD, concerta cita previa y gestiona los servicios de traslados de víctimas de violencia de género.



El total de llamadas desde mayo de 2021 a diciembre de 2022 asciende a **11.486**

La mayor cantidad se concentra en los meses de mayo a agosto de 2022.

5.3.2. Oficina virtual

En febrero de 2018, con el nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, también se puso en marcha la Oficina Virtual de Atención a las Víctimas del Delito. Esta oficina

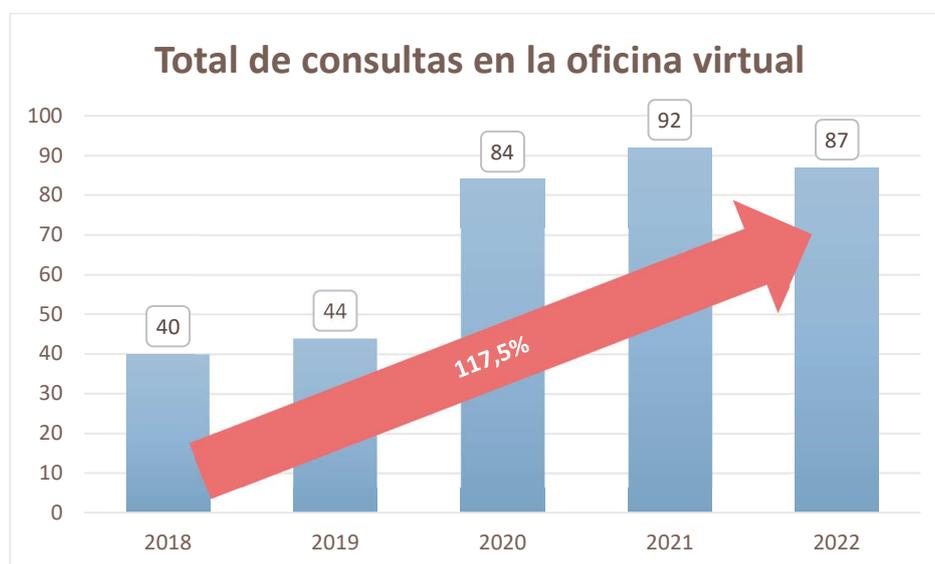


constituye un servicio rápido, seguro y confidencial que permite a la ciudadanía obtener atención y asesoramiento profesional *online*.

Se puede acceder a la Oficina Virtual a través de la web de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (<http://www.oficinavictimas.gva.es>).

Asimismo, es posible acceder desde el Portal de Justicia de la Generalitat Valenciana (<https://justiciaoberta.gva.es/es>). Este portal proporciona tanto a la ciudadanía como a los y las profesionales información sobre diferentes trámites y servicios relacionados con la Administración de Justicia, además de facilitar la realización de los mismos.

En estos cinco años, **347 consultas** se han formulado a través de la oficina virtual.



Nº de consultas en la oficina virtual por años

La tendencia en el número de consultas ha ido al alza desde febrero de 2018 que se implantó la oficina virtual. No obstante, ha habido un ligero descenso poco significativo este último ejercicio (2022).

El mayor repunte en el acceso se produjo entre los años 2019 y 2020, con un incremento entre un ejercicio y otro del 90,91%.

Desde que se implantó el servicio hasta diciembre de 2022, el incremento en su uso ha sido del 117,5%.

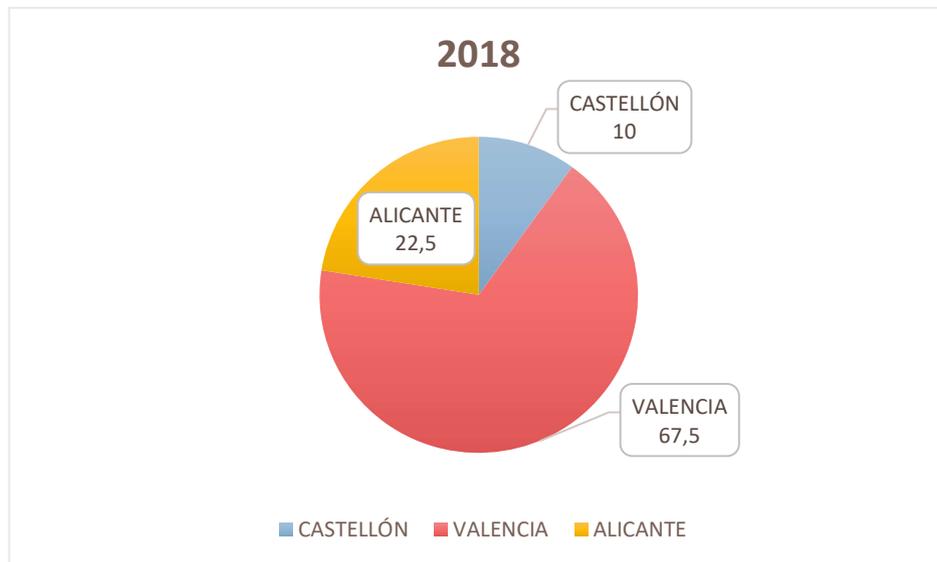
Las consultas a la oficina virtual se efectúan en mayor medida desde la provincia de Valencia.



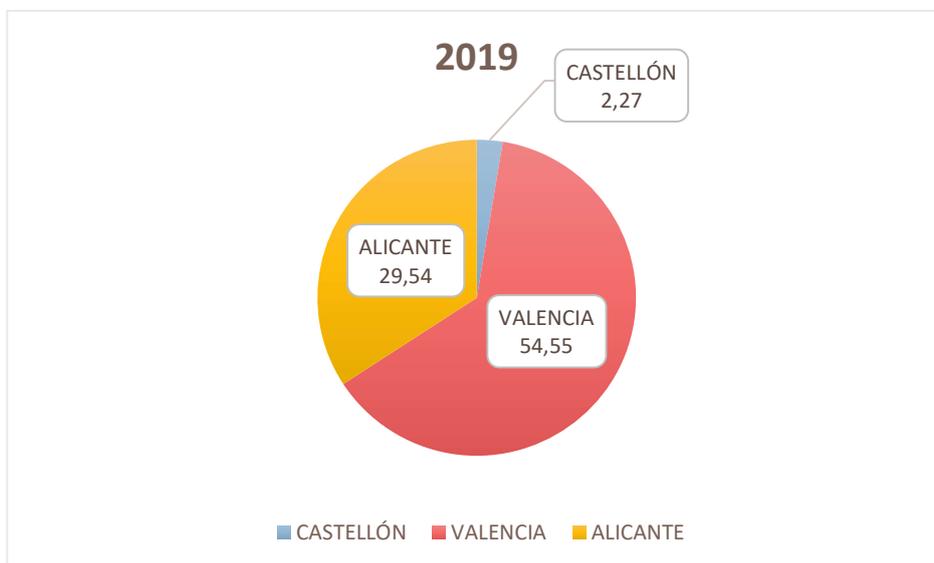
En 2021 y 2022, comienzan a llegar consultas de otras CCAA o de otros países. Así, en 2021 Bélgica solicitó información sobre la Red de la Generalitat de OAVD, y en 2022, lo hizo Italia.



Total de consultas en la oficina virtual por provincias y años



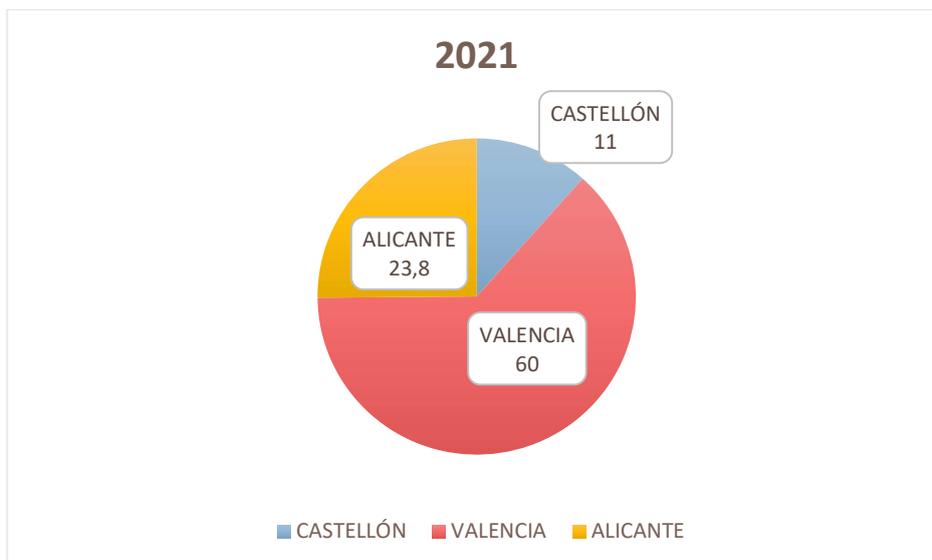
Porcentaje de consultas por provincia en 2018



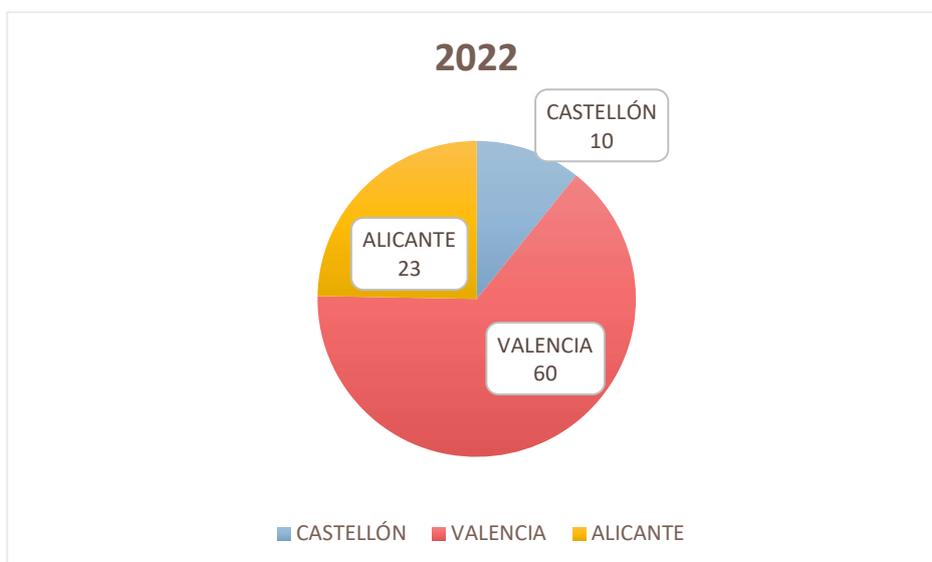
Porcentaje de consultas por provincia en 2019



Porcentaje de consultas por provincia en 2020



Porcentaje de consultas por provincia en 2021



Porcentaje de consultas por provincia en 2022

La información sobre la Red y sobre la asistencia que prestan las OAVD constituyen el principal motivo de consulta de quienes acceden a la oficina virtual (203), muy por encima del resto de consultas. Suponen el 58.50% de las cuestiones planteadas.

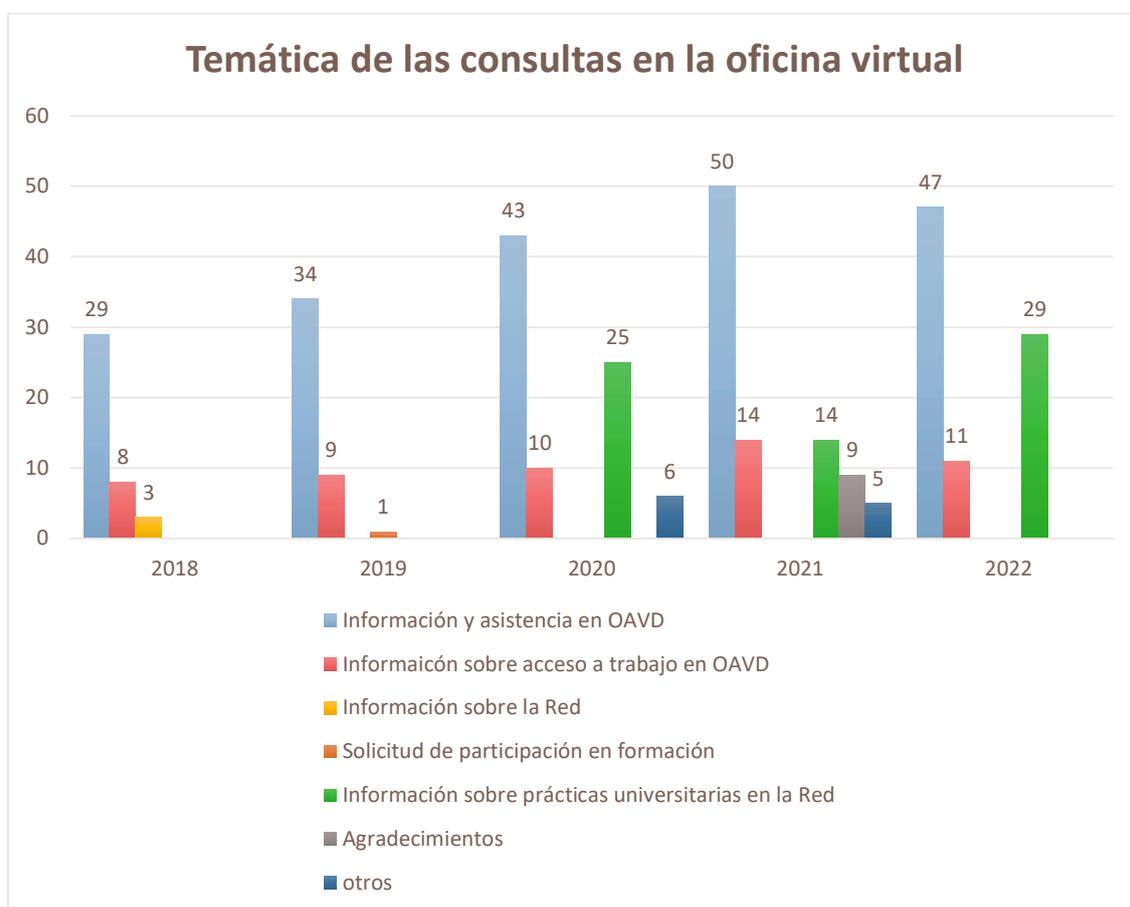
Le sigue la solicitud de información sobre la posibilidad de realizar prácticas universitarias en la Red (19.6%), que empieza a aparecer como motivo de consulta en el año 2020. Esto puede estar relacionado con el conocimiento del recurso por la ciudadanía y el interés que suscita entre los y las estudiantes universitarios, que están cursando los grados de Trabajo



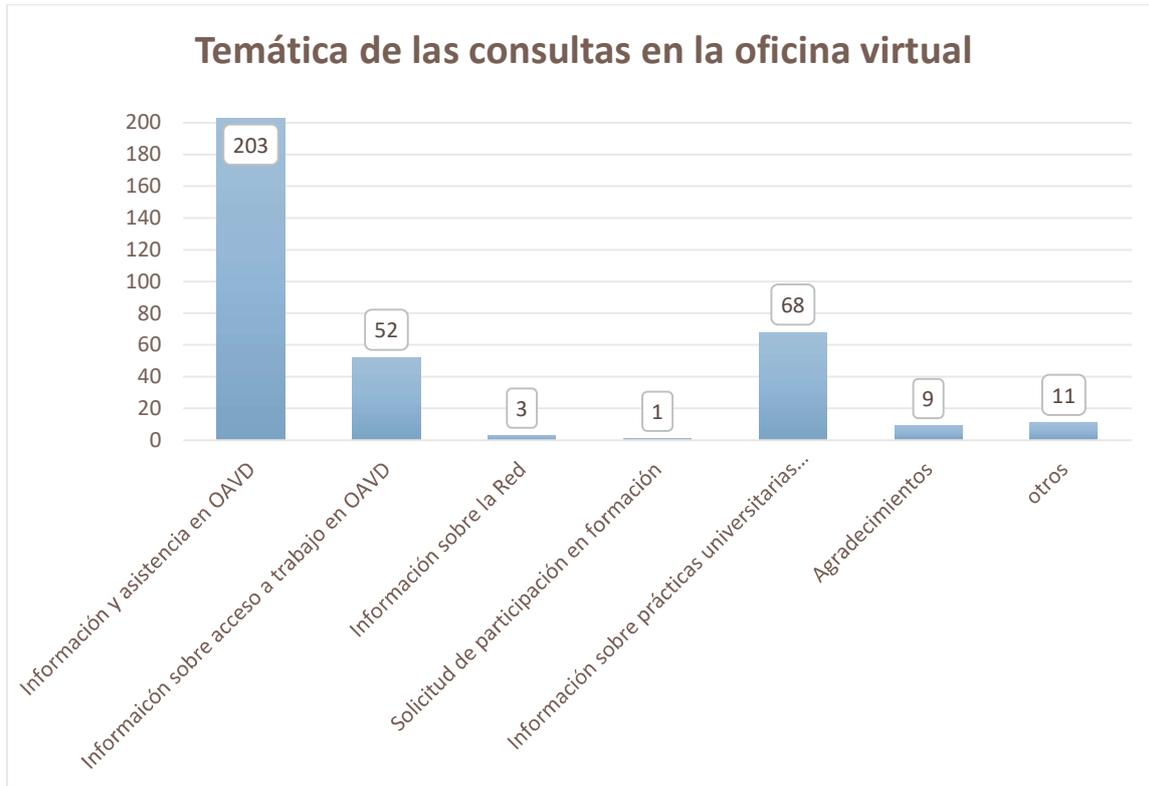
social, Psicología o Derecho, las profesiones representadas en el equipo multidisciplinar que compone el personal de las OAVD.

La información sobre el modo de acceso a un puesto de trabajo en la Red de la Generalitat de OAVD ocupa el tercer lugar entre las peticiones a través del formulario de la oficina virtual (15%).

En 2021, la oficina virtual fue otra vía de comunicación a la Generalitat de los agradecimientos que las víctimas asistidas han trasladado.



Temática de las consultas en la oficina virtual por años



Temática de las consultas en la oficina virtual en el periodo 2018-2022

5.3.3. Servicio de traslados a víctimas de violencia de género

El servicio de traslados para víctimas de violencia de **género se puso en marcha en toda la Comunitat Valenciana en mayo de 2021** a través de un **Protocolo de Colaboración para el traslado de las víctimas de violencia de género que residan o se encuentren en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en cualquier momento del procedimiento judicial** (incluso antes de interponer la denuncia y con posterioridad a la celebración de la vista).

Por medio de este servicio:

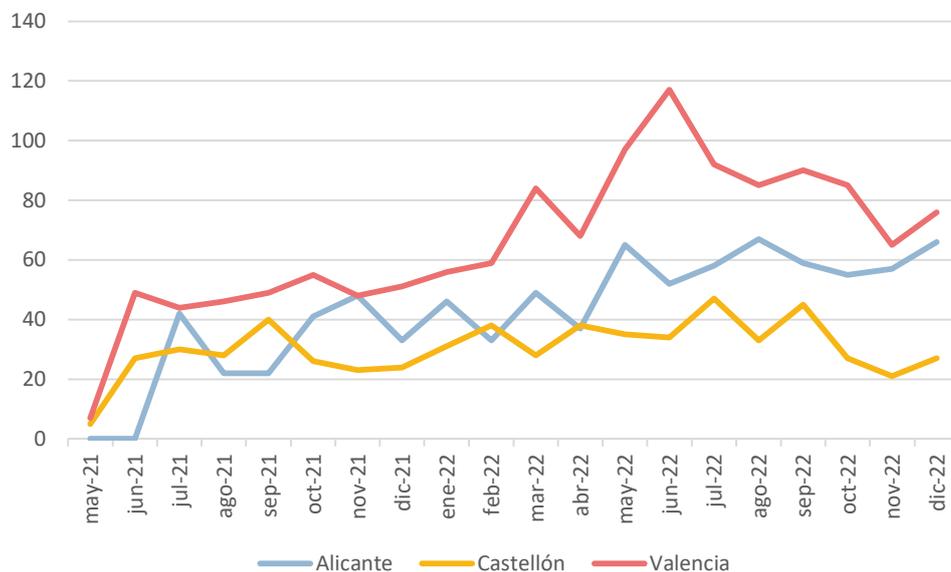
- Se facilita a las víctimas de violencia de género la interposición de la denuncia en aquellas situaciones en las que dichas mujeres carezcan de un medio de transporte adecuado.
- Se garantiza el traslado desde la comisaría en la que interponen la denuncia hasta la sede judicial en la que se desarrollará el procedimiento.
- Se garantiza y favorece su asistencia al procedimiento judicial.



- Se posibilita el acceso de estas mujeres a los recursos y servicios multidisciplinarios puestos en marcha desde las diferentes administraciones y que estas víctimas requieren.
- Se posibilita, en su caso, el regreso a su domicilio o a un recurso residencial seguros.

El servicio de traslados se presta a las víctimas de violencia de género, y a sus hijos/as, funciona **las 24 horas del día los 365 días del año** y se activa a través de la línea telefónica gratuita 900505550.

En total se han realizado más de 3.000 traslados.



Total, mensual de desplazamientos por provincia, de 05.2021 a 31.12.2022.

Hay que señalar que, en 2019, ya se prestaba a cabo el servicio en la provincia de Castellón para trasladar a las víctimas de Nules y Segorbe al Juzgado de violencia sobre la mujer de Vila-real tras la agrupación de partidos judiciales para el conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer. También ese año, con la puesta en marcha de la Oficina de Denuncias de Valencia, en el mes de abril empezó a utilizarse el servicio de traslados a víctimas de violencia de género en esta provincia. Por ello existen datos sobre traslados de violencia de género en Castellón y Valencia en 2019 y en 2020.

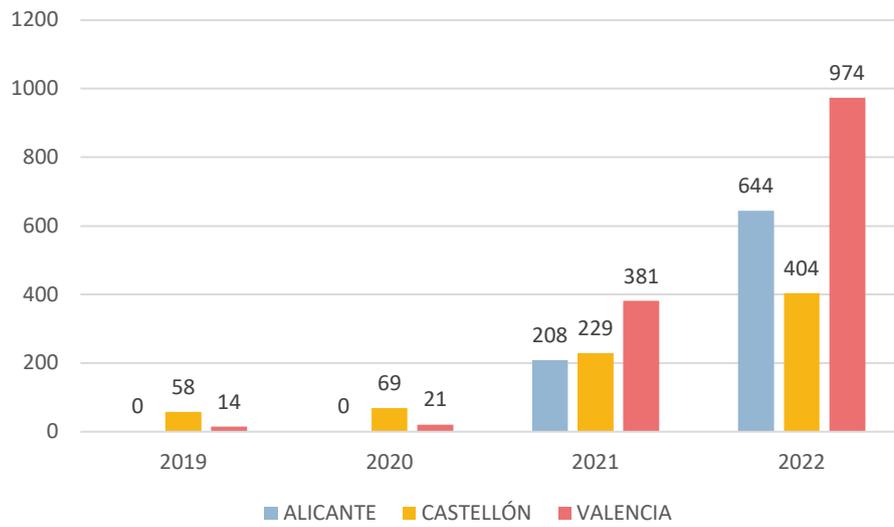


	Alicante	Castellón	Valencia	Total
2019	0	58	14	72
2020	0	69	21	90
2021	208	229	381	818
2022	644	404	974	2.022
Total	852	760	1390	3.002

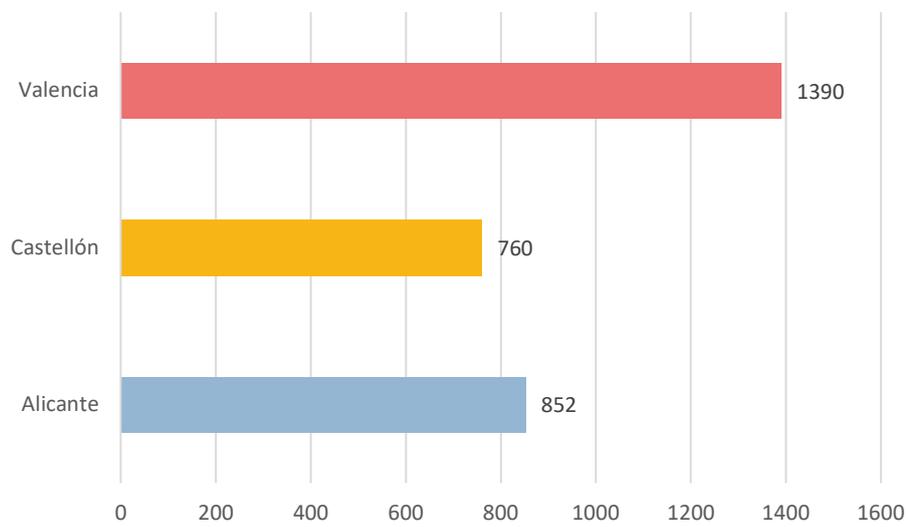
Totales absolutos anuales de desplazamientos en cada provincia



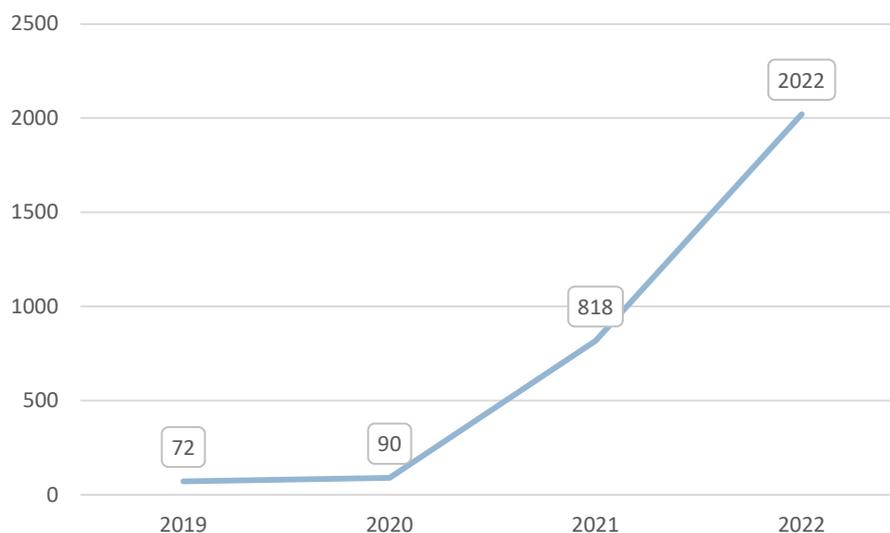
Desde que el servicio de traslados a las víctimas de violencia de género abarca a toda la Comunitat ha experimentado un incremento notable. Se ha pasado de 818 traslados en 2021, a 2.022 en el año 2022, lo que supone un incremento porcentual de 147,19%, muestra de la utilidad y necesidad de este servicio para la población que asiste.



Total, anual de traslados de víctimas de violencia de género por provincia



Total, de traslados de víctimas de violencia de género realizados desde 2019 a 2022, por provincias



Total, de traslados de víctimas de violencia de género realizados desde 2019 a 2022, por años

5.3.4. Oficinas de proximidad y equipos itinerantes

Desde 2021 la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública ha llevado a cabo el Programa de **Justicia Próxima** con la extensión gradual de los Servicios de Orientación Jurídica de Proximidad, Justiprop¹², y de mediación, Mediaprop¹³, en municipios con menor población de la Comunitat Valenciana.

En el marco del Programa de Justicia Próxima, se pretende dar un paso más para posibilitar que las víctimas puedan tener acceso real a los servicios y recursos que requieren sin importar su lugar de residencia.

En aquellos partidos judiciales conformados por un elevado número de municipios o que estos estén muy distanciados de la cabeza de partido judicial, a las circunstancias tan complicadas de por sí con las que se encuentra la víctima, se añade una más; tener que desplazarse. La distancia hasta la sede de la OAVD o bien el propio hecho de tener que trasladarse a otro municipio, provoca que las víctimas no acudan a ejercer sus derechos o a recibir la asistencia que precisan.

Así, desde finales de 2022, están en funcionamiento las **Oficinas de Proximidad** de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, para atender a las

¹² <https://cjusticia.gva.es/es/web/reformas-democraticas-y-acceso-a-la-justicia/justiprop>

¹³ <https://cjusticia.gva.es/es/web/reformas-democraticas-y-acceso-a-la-justicia/que-es-mediaprop>



víctimas de pequeñas poblaciones y en las zonas más despobladas, a través de la colaboración institucional entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, las mancomunidades y los ayuntamientos.

Para la prestación del servicio en las oficinas de proximidad se cuenta con **los equipos itinerantes**, así como con el refuerzo por parte de **profesionales de las OAVD** que, en su consideración de puestos con movilidad provincial, se desplazarán también, según las necesidades de asistencia, a las oficinas de proximidad.

En 2022 se han puesto en funcionamiento tres equipos multidisciplinares itinerantes, uno por cada provincia, compuestos, cada uno de ellos, por tres profesionales (psicólogo/a, letrado/a y trabajador/a social).

6. LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL DELITO EN ESPAÑA

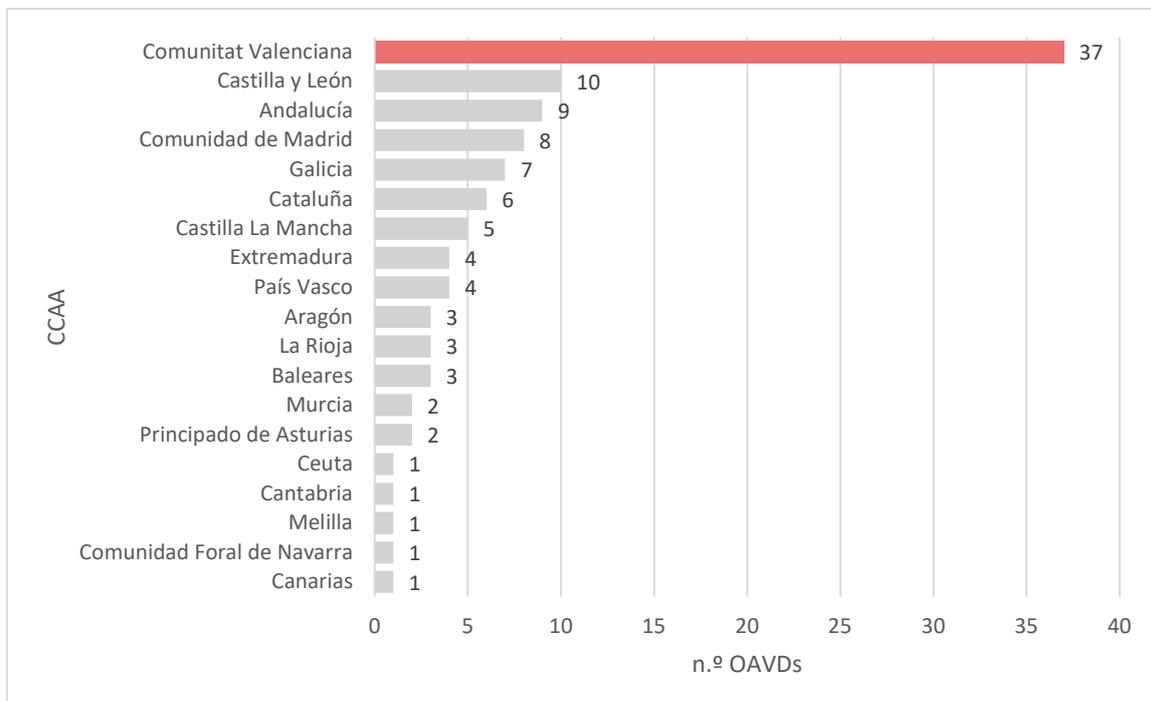
Como ya se ha dicho, un total de **37 oficinas de asistencia a víctimas del delito**, una por partido judicial más la OAVD de Utiel, conforman la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y **183 profesionales**.

La Comunitat Valenciana es la comunidad autónoma que ha desplegado **la mayor red de oficinas de atención integral a las víctimas del delito**, que ofrece un servicio público a través de un equipo multidisciplinar y especializado de profesionales.

A mucha distancia, le siguen Castilla y León y Andalucía, que cuentan con 10 y 9 oficinas respectivamente.



Nº de OAVD por CCAA





La **ratio** en la **Comunitat Valenciana** es de **136.706 personas por OAVD**; mientras que en **Cataluña** es de **1,5 millones** de personas por cada oficina; en **Madrid 1,1 millones**; y en **Andalucía** cerca del millón (941.379).

Comunidad Autónoma	Nº oficinas en 2022	Ine 2021	Ratio
Ceuta	1	83.517,0	83.517,0
Melilla	1	86.261,0	86.261,0
La Rioja	3	319.796,0	106.598,7
Comunidad Valenciana	37	5.058.138,0	136.706,4
Castilla- León	10	2.383.139,0	238.313,9
Extremadura	4	1.059.501,0	264.875,3
Baleares	3	1.173.008,0	391.002,7
Castilla- La Mancha	5	2.049.562,0	409.912,4
Aragón	3	1.326.261,0	442.087,0
Galicia	6	2.695.645,0	449.274,2
Asturias	2	1.011.792,0	505.896,0
País Vasco	4	2.213.993,0	553.498,3
Cantabria	1	584.507,0	584.507,0
Navarra	1	661.537,0	661.537,0
Murcia	2	1.518.486,0	759.243,0
Andalucía	9	8.472.407,0	941.378,6
Madrid	6	6.751.251,0	1.125.208,5
Cataluña	5	7.763.362,0	1.552.672,4
Canarias	1	2.172.944,0	2.172.944,0



7. CONCLUSIONES

La perspectiva de los cinco de años de implantación del modelo valenciano de asistencia a las víctimas del delito muestra, no solo el afán por cumplir lo establecido en el Estatuto de la Víctima de 2015 y las Directivas europeas, sino en la puesta en marcha de actuaciones que redundan en un ejercicio real de los derechos de las víctimas. El Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, sienta las bases de un nuevo modelo de asistencia a las víctimas de delitos por el que se presta un servicio público, integral y multidisciplinar, basado en una atención individualizada a las víctimas llevada a cabo por profesionales especializados.

Hay que destacar como logros la extensión en la garantía, de manera efectiva y con calidad, de la asistencia y los derechos a un gran número de víctimas del delito, en especial a las más vulnerables; y el fortalecimiento de la estructura institucional de prestación del servicio extendiéndola por todo el territorio, de manera que la residencia no suponga una limitación para poder acceder a los derechos.

Durante este tiempo la Red de la Generalitat de OAVD ha atendido a 89.430 personas víctimas de delitos, de ellas, las víctimas registradas con **expediente son 64.682**, el 72.3% de las atendidas.

Del total de víctimas con expediente 64.682, el mayor número son mujeres (55.450), lo que supone el 85.72% de las personas atendidas, y de ellas, el 61.88% son víctimas de violencia de género (34.315). Esto nos preocupa porque muestra de manera estructural la vulnerabilidad de las mujeres víctimas en la necesidad de asistencia y protección. **Además, las mujeres con discapacidad** representan el **1.56%** del total de las **víctimas de violencia de género**, lo que supone un factor de mayor vulnerabilidad.

El segundo grupo más numeroso de víctimas es el de violencia doméstica, un 9%. Por sexos, predominan **las mujeres** entre las víctimas de violencia doméstica, que representan **el 65%** de las personas que sufren estos hechos delictivos.

El número de víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual asistidas es el 1.77% del total. Los delitos contra la libertad sexual son los que han experimentado un aumento proporcional más significativo, casi un 150%, en los dos últimos años.

La **situación económica** en la que se encuentran las víctimas también constituye un factor de **vulnerabilidad** que en la mayoría de las ocasiones dificulta la toma de decisiones y el proceso de recuperación, sobre todo cuando hablamos de víctimas de violencia de género. Prácticamente **casi la mitad** de las víctimas atendidas (**42.90%**), **27.748**, viven con una **situación económica baja o incluso precaria**.



También hay que destacar que del total de víctimas registradas el 5% son menores de 18 años (3.345). En estos cinco años, **las víctimas menores** atendidas en la Red de OAVD de la Generalitat **han aumentado un 19.34%**, y la tendencia es ascendente. Los principales delitos sufridos por las víctimas menores han sido la violencia de género (35,1%), la violencia doméstica (25.58%) y delitos contra la libertad sexual (23.82%). Se observa cómo **se han incrementado** en los últimos años los delitos contra **la libertad sexual de los menores, 91.13% en cinco años.**

De las víctimas extranjeras, **15.799**, se han atendido **a 3.361** con algún factor de vulnerabilidad añadida a la circunstancia de ser víctima de un delito. El 97% de las víctimas eran mujeres. También entre los menores de 18 años, las mujeres representan el colectivo más vulnerable, con el 89.23% de los menores migrantes.

La Comunitat Valenciana cuenta con la mayor red de oficinas del estado español **de atención integral a las víctimas del delito**, tanto en número de oficinas, número de profesionales, como en la mejor ratio de población atendida por oficina.

Al menos hay una oficina en cada partido judicial y se está extendiendo la atención en el territorio dentro del *Programa Justicia Próxima* a través de equipos itinerantes en las oficinas de proximidad. En las 37 oficinas de la red se han realizado 327.211 actuaciones. Entre ellas destacan, la **información a las víctimas**, sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos y sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud: se han realizado **120.438 asistencias** a víctimas. El **acompañamiento a juicio** u otras instancias se ha realizado en **24.627** ocasiones. La orientación **psicológica** en **11.539** y la orientación **social** en **10.462**. Se han coordinado, desde que se contabilizaron, **20.629 órdenes de protección**. También se han elaborado **6.764 informes**, incluidos los de evaluación individualizada previa para adoptar medidas de protección.

Al finalizar el año 2022, la Red de oficinas cuenta con **183 personas** que cubren los perfiles profesionales de asesoramiento jurídico, psicológico y de asistencia social como profesionales de atención directa, así como personal encargado de tareas administrativas adscritos a las OAVD provinciales. Además del personal que desarrolla su labor desde la Subdirección General con competencias en asistencia a víctimas.

Además, podemos señalar **cuatro servicios de apoyo** a la Red que la diferencian por su prestación más cualificada: la información a través de la línea telefónica de atención gratuita a víctimas 24 horas, la oficina virtual, el servicio de traslados y las oficinas de proximidad.

No obstante, somos consciente de que debemos continuar desarrollando esfuerzos para proteger más y mejor a las víctimas de violencia machista, que supone cerca del 70% de las



atenciones que se realizan en la Red de OAVD de la Generalitat, pero no solo, también de todas las víctimas de delitos, en especial de aquellas más vulnerables.

En las últimas novedades legislativas se refuerzan las funciones de las oficinas en materia de personas con diversidad funcional, menores, violencia de género o libertad sexual. Esto sitúa a las OAVD en el centro de la asistencia como responsables de la coordinación y, además, se las califica de *servicios esenciales* junto a otros de similar naturaleza.

Así, por ejemplo, desde la entrada en vigor la **Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, se ha constatado el aumento de las actuaciones relativas a detección, notificación e intervención con menores en situación de riesgo y/o desamparo derivada de violencia (de género, doméstica, sexual, etc); coordinación con el resto de las instituciones y organismos implicados (especialmente con servicios sociales); acompañamientos a pruebas preconstituidas, entre otras.

Por otro lado, resaltamos también la **Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social**, que señala la *“obligación de promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con diversidad funcional para asegurar su acceso a la información”*. Así, establece la garantía del derecho a ser informada, en formato accesible y comprensible y, entre otras cosas, a la asistencia y ayuda a las víctimas contempladas en la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, cuando se trate de niños y niñas recién nacidos sustraídos o personas dadas en adopción sin autorización de sus personas progenitoras.

Finalmente, la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual**, y en concreto a la redacción que da en su disposición final 9.2, al artículo 17 de Ley integral de Violencia de Género, en el sentido de que nos incluye directamente en la catalogación de *“servicios esenciales”*, al igual que el resto de *servicios de información y orientación, atención psicosocial inmediata, telefónica y en línea, asesoramiento jurídico 24 horas, los servicios de acogida y asistencia social integral, consistentes en orientación jurídica, psicológica y social destinadas a las víctimas de violencias contra las mujeres*.

Sin duda, el necesario y más que justificado impulso legislativo en la defensa de los colectivos vulnerables, víctimas de delitos, provoca avances sociales inestimables, pero evidencia la necesidad y compromete a las administraciones públicas a dotar a los servicios y recursos dirigidos a la ciudadanía vulnerable, de profesionales capacitados, formados y trabajando en red por todo el territorio de la Comunitat Valenciana.